

210

GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA

N.º 190 Año XX

15 de abril de 1967



DON LUCIO DEL ALAMO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

Por clara mayoría de votos en las elecciones reglamentarias de la Asociación de la Prensa de Madrid, resultó elegido nuevo Presidente de la entidad don Lucio del Alamo Urrutia, quien ya había ostentado el cargo entre 1949 y 1955. Brillante escritor y periodista, con largo historial de éxitos, el señor Del Alamo obtuvo esta proclamación presidencial con el triunfo de la candidatura que encabezaba su nombre, de entre las cuatro presentadas. (Foto SANTOS YUBERO.)

GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA

Año XX :- : Número 190

Madrid, 15 de abril de 1967

Director: PEDRO GOMEZ APARICIO

S U M A R I O

	Págs.
Texto refundido del Estatuto de la profesión periodística	3
Seis años de labor de la Federación nacional, por Pedro Gómez Aparicio	17
Curso sobre Sociología de la Información ...	28
Fraga Iribarne, presidente de honor de la Asociación de la Prensa de Lugo, por J. Trappero Pardo	29
Instrucciones comunistas a los periodistas y escritores	33
Henry R. Luce, uno de los más grandes periodistas de este siglo, por José Luis Peña ...	35
Reunión plenaria del Consejo Nacional de Prensa	41
Periodismo mundial	47
La Prensa comunista italiana, en crisis	59
Ha muerto Torres Molina, maestro de redactores gráficos, por Juan J. Ruiz Molinero ...	61
Periodismo nacional	63
Bodas de oro del "T. B. O."	73
Medio siglo de vida de "El Ideal Gallego" ...	76
Un informe pesimista sobre la Prensa británica.	79

Depósito legal: M. 3.483.—1958

Dirección, Redacción y Administración:

AVDA. DEL GENERALISIMO, 39. 7.ª PLANTA.—TELEFONO 2 54 22 00 (2299).—MADRID (16)

Se encuentra a la venta el volumen

REGISTRO OFICIAL DE PERIODISTAS

Figuran en él todas las inscripciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1966.

Asimismo incluye la vigente Ley de Prensa e Imprenta y otras disposiciones sobre la Prensa.

Precio: 25 pesetas.

VENTA Y PEDIDOS: Administración de "GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA" - Avenida del Generalísimo, 39, 7.º - MADRID (16).

TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DE LA PROFESION PERIODISTICA

Fue aprobado en la reunión del Consejo de Ministros del 31 de marzo

Ha sido adaptado a los preceptos de la Ley de Prensa e Imprenta del 18 de marzo de 1966

La relación laboral de los periodistas con las empresas será objeto de un régimen especial

Por el Jefe del Estado ha sido promulgado el decreto, aprobado en Consejo de Ministros, el día 31 de marzo pasado, relativo al texto refundido del Estatuto de la profesión periodística, cuya entrada en vigor, antes del 9 de abril, está prevista en la disposición transitoria quinta de la vigente Ley de Prensa e Imprenta. He aquí el texto íntegro del mencionado Estatuto y de su Decreto aprobatorio.

“Por Decreto de 6 de mayo de 1964 se aprobó el Estatuto de la Profesión Periodística, en el que se unificaron, refundieron y sistematizaron las disposiciones hasta entonces dispersas en que había ido expresándose la preocupación del Estado de establecer la adecuada normativa jurídica que dé carácter de profesionalidad al ejercicio de las actividades periodísticas, dotando a los que a ellas se consagran de la situación estatutaria que exige la importancia de su misión.

Esta línea orientadora ha culminado en la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, en cuyo artículo 33 se dispone que un Estatuto de la profesión periodística regulará los requisitos para el ejercicio de tal actividad, determinando los principios generales a que debe subordinarse y, entre ellos, el de profesionalidad, previa inscripción en el Registro Oficial, con fijación de los derechos y deberes del periodista y especialmente del Director de todo medio informativo; el de colegiación, integrada en la Organización Sindical, y el de atribución a un Jurado de Ética Profesional de la vigilancia de sus principios morales.

La disposición transitoria quinta de la citada Ley establece que, en

el plazo de un año, a partir de su entrada en vigor, se promulgará por Decreto el texto refundido del Estatuto de la profesión periodística. En cumplimiento de este mandato legal, se ha procedido a la articulación de los preceptos del Estatuto aprobado por Decreto de 6 de mayo de 1964, con los reajustes que aconseja la experiencia adquirida desde entonces, coordinándola con las previsiones de la propia Ley de Prensa e Imprenta y disposiciones de desarrollo, en cuanto se refieren a la materia regulada y acomodando su contenido a las líneas generales que en dicha Ley se establecen, para lo cual se ha tenido en cuenta lo preceptuado en el artículo 33 de la misma, habiendo participado la Organización Sindical en la formulación y redacción del texto, que ha sido también previamente informado por el Consejo Nacional de Prensa.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, de conformidad en lo sustancial con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1967,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística.

Artículo 2.º Queda derogado el Estatuto de la Profesión Periodística aprobado por Decreto de 6 de mayo de 1964 y cuantas disposiciones se opongan a lo que en este Estatuto se establece.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto que se aprueba por el presente Decreto.

Asimismo, queda facultada la Organización Sindical para dictar las disposiciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para el desarrollo y aplicación del referido Estatuto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid,

FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga Iribarne.

TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DE LA PROFESION PERIODISTICA

CAPÍTULO PRIMERO

De la profesión periodística

Artículo 1.º A todos los efectos legales, es periodista quien esté inscrito en el Registro Oficial de Periodistas.

Sólo serán inscritos quienes estén en posesión del título de periodista, que

únicamente se obtendrá una vez aprobados los estudios en alguna de las Escuelas de Periodismo legalmente reconocidas y tras de superar la prueba de Grado en la Escuela Oficial de Periodismo o las establecidas para las restantes como requisito para tal obtención.

Artículo 2.º En el Ministerio de Información y Turismo se llevará el Registro Oficial de Periodistas, en el que serán inscritos cuantos posean el título oficial de periodista.

La organización y funcionamiento de dicho Registro se ajustarán a las normas reglamentarias que lo regulen.

Artículo 3.º La inscripción en el Registro Oficial de Periodistas no sólo podrá ser anulada por sentencia del Tribunal competente que así lo disponga; se hará constar en el Registro por nota marginal.

Serán también objeto de anotación en el Registro los casos de fallecimiento, inhabilitación perpetua o temporal, cese o baja en el servicio activo, y las sentencias judiciales y fallos condenatorios del Jurado de Etica Profesional, así como la cancelación, en su caso, de las anotaciones efectuadas.

Artículo 4.º Se considerará periodista en activo, con derecho a la obtención del carnet que lo acredite como tal, a quien, cumplidos los requisitos del artículo primero y, en general, los exigidos en la Legislación de Prensa e Imprenta, realice profesionalmente, en forma escrita, oral o gráfica, tareas de información periodística, ya sea impresa, radiada, televisada o cinematográfica, tanto en los medios de difusión como en Organismos o entidades de carácter público.

Cuando se trate de Organismos o entidades de carácter público, será necesario acreditar que ha sido contratado como tal profesional.

Artículo 5.º El carnet oficial de periodista es el único documento que acredita la profesión activa de su titular en los Centros, Entidades u Organismos en que deba desarrollar su trabajo informativo o ante las Autoridades de cualquier orden con las que haya de mantener relación.

En los casos en que el periodista necesite, para el desempeño de una tarea informativa extraordinaria o de carácter concreto relacionada con el orden público o la seguridad nacional, un documento especial, éste se incorporará a su carnet profesional.

Artículo 6.º El carnet profesional indispensable para el ejercicio del periodismo será expedido, a favor de quienes reúnan las condiciones formales establecidas en el artículo cuarto, por la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, integrada en la Organización Sindical.

La Federación, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de recepción de la solicitud, decidirá en orden a la expedición del carnet profesional, entendiéndose que tal decisión es denegatoria una vez transcurrido dicho plazo sin resolución expresa. Contra la decisión denegatoria, expresa o tácita, y una vez agotada la vía sindical, habrá recurso ante el Ministro de Información y Turismo en el plazo de quince días.

Con independencia de los casos anteriores y de los de cese en el ejercicio activo de la profesión, la Federación Nacional sólo podrá denegar, o, en su caso, retirar dicho carnet, en virtud de fallo del Jurado de Etica Profesional, o de sentencia judicial que lleve aparejada la inhabilitación, perpetua o temporal, para ejercer la profesión periodística.

Artículo 7.º El carnet oficial de periodista, cuyo modelo será aprobado por el Ministerio de Información y Turismo, será idéntico para todos los profesionales del periodismo. Tendrá una duración de cinco años.

La Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España renovará el documento al transcurrir dicho plazo, caso de concurrir las condiciones necesarias para la expedición, y, en otro caso, lo anulará.

Artículo 8.º El periodista que cese en el ejercicio activo de la profesión queda obligado a devolver a la Federación Nacional, en el plazo de un mes contado desde la fecha de su cese, el carnet profesional. En el caso de que así no lo hiciera, la Federación anulará dicho carnet.

La Federación Nacional podrá adoptar en cualquier momento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las situaciones profesionales y para el debido cumplimiento de la obligación señalada en este artículo.

Artículo 9.º En 1.º de julio y en 1.º de enero de cada año, la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa en España enviará a la Dirección General de Prensa una relación detallada, comprensiva de las expediciones, denegaciones, retiradas y anulaciones de carnets durante el semestre anterior.

Artículo 10. El ejercicio activo de la profesión periodística es incompatible con las actividades de agente o gestor de Publicidad, y con cualquier otra que, directa o indirectamente, entrañe intereses que impidan la objetividad y el servicio de interés general en los trabajos informativos.

El ejercicio de la función crítica especializada es, además, incompatible con todo interés directo o indirecto en la actividad a que la misma se refiera.

A efectos de este artículo, no se considerarán actividades publicitarias aquellos trabajos exclusivamente de redacción que, encomendados en cada caso por el Director del medio informativo de que se trate y retribuidos por la Administración del mismo, pueda realizar el periodista en su condición de técnico, aunque la finalidad de estos trabajos sea publicitaria.

A instancia de la Dirección General de Prensa, de la Federación Nacional, o por propia iniciativa, el Jurado de Etica Profesional decidirá sobre los supuestos relacionados con lo establecido en este artículo.

Artículo 11. Para figurar en cualquiera de las categorías de la profesión enumeradas en el artículo 19 de este Estatuto en periódicos diarios, revistas de información general y Agencias informativas, así como en los Servicios Informativos de las emisoras de radio o televisión y de los noticiarios cinematográficos, será condición inexcusable la de estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas.

Se exigirá el mismo requisito para desempeñar los cargos de corresponsal

o enviado especial con carácter permanente en el extranjero, que tendrán, como mínimo, la categoría de redactor.

Las empresas de los medios informativos antes enumerados estarán obligadas a cubrir los mencionados puestos con periodistas inscritos en el Registro Oficial.

También habrán de estar inscritos en el Registro Oficial de Periodistas los corresponsales de información general en aquellas localidades españolas en que se publique, al menos, un diario. La Dirección General de Prensa, oída la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa, podrá dispensar de este requisito a petición del medio interesado, en casos de dificultad para su cumplimiento.

La Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa, por sí o a través de las Asociaciones respectivas, vigilará el cumplimiento de las normas anteriores y, en su caso, denunciará las infracciones de las mismas a los Organismos competentes y perseguirá los casos de intrusismo por la vía administrativa o judicial.

Artículo 12. La jefatura de los servicios informativos de las emisoras de radio y televisión o de los noticieros cinematográficos habrá de ser ejercida por un periodista profesional.

Artículo 13. Los distintos medios de información podrán contratar libremente colaboraciones fijas o eventuales con personas que no figuren inscritas en el Registro Oficial de Periodistas, pero tal contrato no conferirá, en ningún caso, carácter profesional, a los efectos de lo dispuesto en este Estatuto.

No podrán encomendarse a los colaboradores contratados, ni éstos asumir tareas que por sus características correspondan a funciones típicas de redactor. A propuesta de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa, la Dirección General de Prensa resolverá los supuestos que se planteen contrarios a esta norma.

A los colaboradores fijos o habituales les será de aplicación la incompatibilidad a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 10.

Artículo 14. Los taquígrafos, traductores, dibujantes, teletipistas, mecánógrafos y empleados de archivo que, trabajando en un medio informativo, no estén inscritos en el Registro Oficial de Periodistas, no podrán realizar a ningún efecto funciones informativas propias de redactores.

Sólo tendrán la consideración de periodistas aquellos fotógrafos de Prensa, operadores cinematográficos y filmadores de televisión que hayan obtenido la correspondiente inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Artículo 15. El órgano de representación, coordinación y gestión conjunta de la profesión periodística española es la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, constituida por las respectivas Asociaciones de la Prensa e integrada, como Colegio Profesional, en la Organización Sindical.

Las disposiciones constitutivas y reguladoras del Colegio Profesional y de

su integración en la Organización Sindical se ajustarán a la legislación sindical sobre la materia.

Artículo 16. Todos los periodistas en activo, cualquiera que sea la forma en que ejerzan su actividad profesional, serán miembros de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España a través de la Asociación de la Prensa que les corresponda. En caso de duda, la Federación resolverá a través de qué Asociación determinada se realizará dicha integración.

Los estatutos de la Federación establecerán la forma en que se llevará a cabo la integración, en los Organismos profesionales, de los periodistas inscritos en el Registro Oficial que no ejerzan activamente la profesión.

Las normas de ingreso en todas las Asociaciones de la Prensa de España, tanto para los periodistas en activo como para los que no lo estén, habrán de ser idénticas y estar de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa, como Colegio Profesional.

Artículo 17. El Ministro de Información y Turismo, a propuesta de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, podrá otorgar el título de Periodista de Honor a aquellos periodistas en quienes concurren excepcionales méritos o hayan prestado relevantes servicios relacionados con la Profesión.

No podrá exceder de cincuenta el número de Periodistas de Honor, sin computar los fallecidos.

Artículo 18. Los Periodistas de Honor tendrán la consideración vitalicia de periodista en activo.

CAPÍTULO II

De las categorías y funciones profesionales

Artículo 19. Las categorías de la profesión periodística, en los diversos medios informativos, son las siguientes:

Director.

Subdirector.

Redactor-Jefe.

Jefe de Sección.

Redactor.

La anterior enumeración no presupone que en la plantilla de un medio informativo determinado hayan de figurar necesariamente todas ellas.

Los Directores de los medios informativos tienen la obligación de poner en conocimiento de la Dirección General de Prensa el cuadro completo de la Redacción en el plazo de sesenta días a partir de la promulgación de este Estatuto, así como de notificar posteriormente cuantas altas o bajas tengan lugar en el mismo.

Artículo 20. En caso de existir una notoria desproporción entre la importancia de la publicación y la plantilla de periodistas de la misma, la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Prensa, que, en su caso, determinará la plantilla mínima a que deba atenerse la publicación de que se trate.

Artículo 21. Al frente de toda publicación periódica o Agencia informativa, en cuanto medio de información, habrá un Director, designado libremente por la Empresa entre quienes reúnan los requisitos legalmente exigidos, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Prensa e Imprenta, son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.
- c) Residir en el lugar donde se publique el periódico o la Agencia tenga su sede.
- d) Poseer el título de periodista inscrito en el Registro Oficial.

Artículo 22. No podrán ser directores:

1.º Los condenados por delito doloso, no rehabilitados, salvo que se hubiese apreciado como muy cualificada la circunstancia de preterintencionalidad en los delitos contra las personas.

2.º Los condenados judicialmente por tres o más infracciones en materia de Prensa.

3.º Los que hayan sido sancionados tres o más veces por el Jurado de Ética Profesional en grado superior al de amonestación pública.

4.º Los sancionados administrativamente tres o más veces por infracción grave, según la Ley de Prensa e Imprenta, en el plazo de un año.

No se entenderán comprendidos en el apartado primero de este artículo los condenados por delitos definidos en la Ley de 24 de diciembre de 1962, con excepción de los previstos en sus artículos 7.º, 8.º y 10.

Artículo 23. En lo que se refiere a las publicaciones que aparezcan como principalmente destinadas a los niños y adolescentes, los requisitos y prohibiciones para desempeñar el cargo de Director se ajustarán a lo establecido en el Estatuto Especial que regula las Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Artículo 24. Por la Dirección General de Prensa podrá eximirse del requisito exigido en el apartado d) del artículo 21 de este Estatuto, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del artículo 35 de la Ley de Prensa e Imprenta, a las publicaciones religiosas, técnicas especializadas, científicas o profesionales, a los periódicos internos de una empresa y a los medios de comunicación de las asociaciones con sus miembros.

Será preceptivo el informe previo de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa, salvo cuando se trate de publicaciones de dicho carácter directamente dependientes de otros Departamentos y de la Secretaría General del Movimiento, que enviarán las relaciones correspondientes al Ministerio de Información y Turismo y aquellas a que se refiere el Decreto 2.246/1966, de 23 de julio.

A ningún efecto se considerará profesional en activo, por el hecho de formar parte de ellas, al personal de las publicaciones exceptuadas del requisito a que este artículo se refiere, aun cuando esté titulado.

Artículo 25. Cuando se trate de publicaciones infantiles o juveniles, la excepción a que se refiere el artículo anterior podrá concederse en los términos previstos en las disposiciones que las regulan.

Artículo 26. Corresponde al Director la orientación y determinación del contenido de la publicación o agencia informativa a su cargo. El Director podrá estar asistido a estos fines por un Consejo de Redacción con funciones asesoras.

Artículo 27. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Director de la publicación o Agencia:

a) Ejercerá la Jefatura de todo el personal de redacción, cuyo trabajo distribuirá y ordenará con plena autoridad y autonomía.

b) Tendrá derecho de veto sobre el contenido de todos los originales del periódico, tanto de redacción como de administración y publicidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley de Prensa e Imprenta y normas de desarrollo sobre inserción necesaria.

c) Presidirá, si lo hubiere, el Consejo de Redacción.

d) Ejercerá cuantas funciones le confiera la legislación de Prensa e Imprenta.

Artículo 28. Corresponde, asimismo, al Director la representación del medio informativo, en las materias de su competencia, ante las Autoridades y Tribunales.

Artículo 29. Las relaciones entre la Empresa y la Redacción se realizarán a través del Director, en las materias atribuidas a su competencia. A este respecto, el Director deberá cuidar especialmente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto a la garantía de los derechos profesionales de los periodistas, vigilando, sobre todo, la efectividad de las que se refieran al requisito imprescindible de la profesionalidad en las funciones que lo requieran.

Artículo 30. La función directiva es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo público o actividad privada que pueda coartar la libertad o independencia de sus funciones, teniendo en cuenta la naturaleza y carácter de los mismos y las circunstancias de lugar o de cualquier otra índole en que se desempeñan.

Tanto el interesado como la Empresa del medio de que se trate podrán elevar consulta, en caso de duda, a la Dirección General de Prensa, que, oído el Consejo Nacional de Prensa, resolverá sobre la existencia de la incompatibilidad en el supuesto planteado.

Artículo 31. El Director es responsable de cuantas infracciones se cometan a través de la publicación o Agencia informativa a su cargo, con indepen-

dencia de las responsabilidades de orden penal o civil que puedan recaer sobre otras personas, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 32. Sin perjuicio de su responsabilidad personal, se entenderá tácitamente concedido en favor del Director, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley de Prensa e Imprenta, y por el simple hecho de su designación, un poder típico para representar y obligar al empresario en todo lo relativo al ejercicio de las funciones que se deriven de la publicación periódica o Agencia informativa de que se trate. Será nula cualquier estipulación en contrario de lo anteriormente dispuesto.

Artículo 33. El Director podrá cesar en su cargo:

1.º Por voluntad expresa del interesado o de la Empresa a que pertenezca.

2.º Por las causas especialmente previstas en el contrato civil de prestación de servicios.

3.º Por la pérdida de los requisitos exigidos para desempeñarlo o por incurrir en alguna de las causas de prohibición para ser Director, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Prensa e Imprenta y 21 y 22 de este Estatuto y, en su caso, en el Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles.

4.º En virtud de fallo del Jurado de Etica Profesional o de sentencia judicial que lleve aparejada la inhabilitación para el ejercicio de la profesión o el cargo, o por anulación de la inscripción en el Registro Oficial, en los supuestos determinados en el párrafo primero del artículo 3.º del presente Estatuto.

Artículo 34. Las relaciones entre la Empresa y el Director se formalizarán en un contrato civil de prestación de servicios, que habrá de especificar necesariamente:

1.º La cuantía de la remuneración del Director, que no podrá ser inferior al triple de la que en la publicación o Agencia de que se trate perciban por todos conceptos y con carácter general los redactores.

2.º El derecho a la percepción de las pagas extraordinarias y de los emolumentos de cualquier otra clase que, reglamentaria o voluntariamente, abone la Empresa a todo su personal.

3.º El carácter indefinido de la duración del contrato.

4.º Las causas de su terminación y los trámites de tiempo y modo que deben cumplirse para darlo por extinguido.

5.º La indemnización que deba pagarse al Director en caso de resolución del contrato.

Artículo 35. La indemnización que habrá de abonarse al Director en caso de resolución del contrato civil no será nunca inferior a la cuarta parte de los ingresos anuales fijos percibidos por dicho Director en los doce últimos meses y multiplicados por el número de años de antigüedad en el cargo dentro de la misma Empresa.

Esta indemnización no podrá ser menor que el equivalente al importe de

las retribuciones fijas de un año que correspondan al Director según el contrato establecido.

Se reducirá la indemnización al 50 por 100 cuando el Director cesante acepte continuar en la Empresa con un cargo de categoría inferior a la de Director.

Artículo 36. La indemnización a que se refiere el artículo anterior habrá de abonarse en todos los supuestos de cese del director, excepto cuando se produzca por alguna de las siguientes causas:

1.º Incumplimiento de las obligaciones del Director contenidas en el contrato civil de prestación de servicios.

2.º Sentencia condenatoria del Jurado de Ética Profesional, siempre que implique el cese en el cargo o la inhabilitación para el ejercicio.

3.º Rescisión del contrato a petición expresa del Director.

4.º Incurrir en alguna de las causas de prohibición para desempeñar el cargo de Director establecidas en el artículo 36 de la Ley de Prensa e Imprenta y en el artículo 22 de este Estatuto o, en su caso, de las previstas en el Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Artículo 37. En caso de enfermedad o accidente que le incapacite para el ejercicio normal de sus funciones, el Director tendrá derecho a la percepción íntegra de los emolumentos fijos que viniere disfrutando, con deducción de las indemnizaciones que le pudieran corresponder en la Mutualidad Laboral de Periodistas.

Al cesar la incapacidad a que se refiere el párrafo anterior, la Empresa podrá optar entre la resolución del contrato, con la indemnización señalada en el artículo 35, o la reintegración del interesado a la situación del servicio activo, ya sea en el cargo de Director o en cualquier otro, pero siempre que se mantengan las condiciones económicas que en el contrato se hayan establecido.

Artículo 38. La Empresa podrá acordar la jubilación del Director cuando éste haya cumplido sesenta y cinco años de edad. La jubilación se hará respetando íntegramente los emolumentos fijos que percibiére en tal momento, con deducción de los que pudieran corresponderle en la Mutualidad Laboral de Periodistas.

La jubilación voluntaria se producirá a petición del Director cuando tenga setenta años de edad o cuando, teniendo sesenta y cinco años de edad, lleve, como mínimo, veinticinco años al servicio de la Empresa. En ambos casos, serán respetados la totalidad de los emolumentos fijos que correspondan al Director, con la deducción señalada en el párrafo anterior.

Artículo 39. Cualquier disposición de la Reglamentación Nacional de Trabajo o de Convenios Colectivos, que introduzca mejoras de orden económico que afecten al personal de Redacción, supondrá la automática adecuación de las condiciones del contrato civil del Director a las nuevas circunstancias económicas.

Artículo 40. Por la Dirección General de Prensa serán visados y registrados los contratos de Directores de publicaciones periódicas o Agencias informativas.

Artículo 41. En los casos de ausencia, enfermedad, suspensión o cese del Director, será sustituido interinamente en las funciones directivas por el Subdirector o, a falta de éste, por la persona que se determine, designadas en la misma forma que el Director, en quienes recaerán, durante el período de suplencia, las atribuciones y responsabilidades señaladas para los Directores en la Ley de Prensa e Imprenta y en este Estatuto. En todo caso, el Subdirector o la persona designada para sustituir al Director, formará parte del Consejo de Redacción, si lo hubiere.

Durante el período de suplencia en caso de vacante, el Subdirector o sustituto interino percibirá las mismas remuneraciones que el Director a quien sustituya.

Artículo 42. Ninguna publicación periódica o Agencia informativa podrá tener vacante el puesto de Director por un período superior a dos meses.

Artículo 43. Los Subdirectores de publicaciones periódicas o Agencias informativas habrán de reunir los mismos requisitos exigidos por la legislación de Prensa e Imprenta para los Directores.

Artículo 44. Salvo que el interesado opte por acogerse a las normas laborales, las relaciones entre la Empresa y el Subdirector se formalizarán en un contrato civil de prestación de servicios que, como el de los Directores, habrá de ser visado y registrado por la Dirección General de Prensa.

Artículo 45. La retribución de los Subdirectores, en régimen de plena dedicación, no podrá ser inferior al doble de lo que, en la publicación o Agencia de que se trate, perciban los redactores por todos conceptos y con carácter general.

Artículo 46. En los casos en que no exista Subdirector, corresponderá al designado como sustituto interino del Director la misma situación que se establece para aquél en este Estatuto.

Artículo 47. Los Corresponsales permanentes que cualquier medio informativo destaque al extranjero serán dotados por su Empresa de un contrato visado por la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, que se registrará en la Dirección General de Prensa, en el que se estipularán las condiciones de trabajo y retribución y las relativas a los derechos mutualistas y a las seguridades del retorno.

Los enviados especiales destacados en el extranjero serán, asimismo, dotados de un contrato, en el que se estipulen las condiciones previstas en el párrafo anterior. La Empresa elaborará a este fin un contrato-tipo mínimo, que será también visado por la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España y registrado en la Dirección General de Prensa.

Artículo 48. Por la singularidad del ejercicio profesional del periodismo, y habida cuenta de la imposibilidad de valorarlo por las unidades usuales de horarios o de obra, y del carácter de misión pública del mismo, las normas

generales de relación laboral de los periodistas con las Empresas, en los casos no sometidos a contrato civil, de acuerdo con lo previsto en los artículos anteriores, será objeto de un régimen especial, cuya regulación se determinará por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Organización Sindical y oído el Ministerio de Información y Turismo.

CAPÍTULO III

Del Jurado de Etica Profesional

Artículo 49. Toda infracción de las normas contenidas en el artículo 10 o de las que afecten a la ética profesional en los Principios Generales de la Profesión Periodística, que se publican como anexo a este Decreto, será enjuiciada por un Jurado de Etica Profesional, designado por el Ministro de Información y Turismo, y compuesto: como Presidente, por un miembro de la carrera judicial con categoría de Magistrado, nombrado a propuesta del Ministro de Justicia, y como vocales, por dos miembros de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa que sean periodistas en activo, propuestos por su Consejo Directivo, y dos representantes del Ministerio de Información y Turismo que sean funcionarios del mismo.

Artículo 50. Contra la decisión del Jurado a que se refiere el artículo anterior, sólo cabrá recurso ante un Jurado de Apelación, designado, asimismo, por el Ministro de Información y Turismo, y compuesto: como Presidente, por un Magistrado del Tribunal Supremo, nombrado a propuesta del Ministro de Justicia, y como Vocales, por un miembro de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa en quien concurra la condición de Periodista de Honor, propuesto por dicha Federación, y por un representante del Ministerio de Información y Turismo, que deberá ser funcionario del mismo, con una antigüedad mínima de diez años de servicio.

Ambos Jurados serán únicos para todo el territorio nacional y tendrán su sede en Madrid.

Artículo 51. Las normas de procedimiento a que los mencionados Jurados acomodarán su actuación se ajustarán a lo determinado en las correspondientes disposiciones reglamentarias, que asegurarán la audiencia y plenas garantías de defensa del interesado.

Las actuaciones del Jurado se iniciarán, bien por propia iniciativa o bien por denuncia del Ministerio de Información y Turismo o de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, sin perjuicio de que cualquier entidad o persona natural o jurídica puedan poner en conocimiento del Ministerio o de la Federación aquellos hechos que se consideren contrarios a las normas que se mencionan en los artículos 10 y 49. Las resoluciones que se adopten habrán de ser, en todo caso, motivadas.

Artículo 52. Las sanciones que el Jurado de Ética Profesional podrá imponer, según el grado de gravedad de las infracciones cometidas, y atendiendo a las circunstancias de toda índole que en cada caso concurren, serán las siguientes:

- a) Amonestación privada o pública.
- b) Suspensión temporal del ejercicio de la profesión.
- c) Inhabilitación definitiva para dicho ejercicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. No obstante lo dispuesto en el artículo 1.º de este Estatuto, tendrán a todos los efectos la consideración de periodistas todos aquellos que, al promulgarse el Estatuto de 6 de mayo de 1964, figuraban inscritos como tales en el Registro Oficial de Periodistas, así como los inscritos con posterioridad en el mismo en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 1963.

Segunda. Las normas contenidas en el presente Estatuto sobre los contratos de Directores se aplicarán a las relaciones contractuales de los actuales directores con la Empresa, con efectos a partir de la entrada en vigor de este Estatuto, aunque no se formalicen nuevos contratos.

ANEXO

Principios generales de la profesión periodística

1.º En el ejercicio de su misión, el periodista ha de observar las normas de la moral cristiana y guardar fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Estado.

Las normas básicas de la actuación profesional del periodista han de ser el servicio de la verdad, el respeto a la justicia y a la rectitud de intención.

El periodista ha de orientar su tarea a la función de informar, formar y servir a la opinión nacional.

2.º En el cumplimiento de su misión, el profesional del periodismo ha de tener en cuenta las exigencias de la seguridad y la convivencia nacionales, del orden y la salud pública.

Será obligación del periodista evitar toda presentación o tratamiento de la noticia que pueda suponer apología o valoración sensacionalista de hechos o de formas de vida que sean delictivos o atenten a la moral y a las buenas costumbres.

El profesional de la información tiene el deber de evitar toda deformación de la noticia que altere la realidad objetiva de los hechos o desvíe, de cualquier manera que sea, su alcance, su intención o su contenido.

El periodista rechazará cualquier presión o condicionamiento que tienda a alterar la exactitud de la información o la imparcialidad de su opinión o juicio crítico rectamente expresados.

3.º El periodista debe cuidar especialmente cuanto afecte a temas o pu-

blicaciones destinadas a la infancia y a la juventud, adecuando su labor a las normas esenciales de carácter formativo que deben orientarlas.

4.º Es obligación ineludible de todo periodista el más estricto respeto a la dignidad, la intimidad, el honor, la fama y la reputación de las personas. El derecho y el deber a la verdad informativa tiene sus justos límites en este respeto.

5.º El periodista tiene el deber de mantener el secreto profesional, salvo en los casos de obligada cooperación con la justicia, al servicio del bien común.

6.º El periodista debe lealtad a la Empresa en que presta sus servicios, dentro del marco de los principios esenciales que han de regir su actuación, en cuanto no sea incompatible con su conciencia profesional, con la moral pública, con las Leyes y Principios Fundamentales del Estado y con lo dispuesto en la legislación de Prensa e Imprenta.

UN AÑO DE PRISION A DOS PERIODISTAS ISRAELIES

POR primer vez, un Tribunal del Estado judío de Israel ha aplicado a dos periodistas la Ley, promulgada en 1957, sobre «la protección y la seguridad del Estado»: con arreglo a esa Ley, que prohíbe «la publicación sin autorización de noticias, verdaderas o falsas, relativas a la seguridad del Estado», ha sido secuestrada la edición del semanario «Bul» y condenados a un año de prisión su director y su redactor-jefe, y ello por haber publicado un artículo en el que, implicando a los servicios secretos israelíes, se insinuaba una posible complicidad de esos servicios en el secuestro y muerte, en París, del dirigente argelino Ben Barka. Quizá lo más desconcertante y grave de este asunto es que, llevado con el máximo secreto, la primera referencia que de él ha tenido el público israelí fue una referencia dada por el «New York Times». Y aun cuando la sentencia ha sido dura, se afirma que fue paliada en virtud de ciertas circunstancias atenuantes, como la de que algunos otros periódicos habían ya publicado determinadas alusiones concretas al mismo tema que ahora ha sido objeto de sanción.

Más que la sentencia en sí, lo que ha producido en Israel una fuerte reacción es el procedimiento mediante el cual es posible detener y condenar a unos ciudadanos, periodistas o no, sin que el hecho sea dado a conocer. «Los israelíes —ha dicho el diario independiente «Haaretz»— se han enterado de la verdad por un periódico no-teamericano, lo que constituye un verdadero escándalo». Es verdad que lo ocurrido estuvo a punto de provocar un conflicto de carácter político y que se llegó a hablar de la posible dimisión del jefe de los servicios secretos, pero el Gobierno ha mantenido su línea de intransigente y radical sigilo: la censura, que sigue subsistiendo en Israel, ha sido rigurosamente aplicada a todos los despachos que, en relación con la revista «Bul», intentaron cursar los corresponsales extranjeros.

SEIS AÑOS DE LABOR DE LA FEDERACION NACIONAL

Por PEDRO GOMEZ APARICIO

ESPERO que nadie atribuya a este escrito, que no quiere tener de personal más que la firma del que lo redacta, otra intención que la que realmente tiene, ni le dé otra interpretación que la que, en un terreno de apetecible objetividad, pueda corresponderle. Durante los últimos seis años, elegido y reelegido por mis compañeros, he desempeñado la Presidencia de la Asociación de la Prensa de Madrid y, como consecuencia natural y casi estatutaria, la de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España. Estoy seguro de que no se me desmentirá si digo que en esos seis años, y no por mérito de que deba vanagloriarse individualmente nadie, supuesto que ese mérito, si existe, corresponde colectivamente a muchos, ha conocido España uno de los procesos más audaces, más generosos y mejor coordinados de profesionalización del Periodismo. Obra de muchos, como digo, y es posible que fruto de un ambiente, estas cuartillas no son una rendición de cuentas, que nadie me ha pedido. Pretendo simplemente, al escribirlas, dejar un testimonio responsable —y creo que autorizado—, aun cuando sea esquemático, de la marcha seguida durante esos seis años en el camino de la profesionalización.

De la profesionalización, repito. Al cabo de ocho lustros de ejercicio activo y exclusivo del Periodismo, me es lícito dudar de que ese Periodismo haya sido alguna vez en nuestra Patria una Profesión institucionalizada y ni siquiera una Profesión a secas. Ahora comienza a serlo. Un sincretismo elemental asigna a cualquier Profesión de las llamadas «libres» estas cinco condiciones mínimas: una disposición vocacional; una capacitación refrendada por un título; una dedicación, es decir, un ejercicio activo y continuado; una retribución lo suficientemente decorosa para que constituya un medio de vida, y unos órganos profesionales que unifiquen, tutelen, amparen y, en su caso, disciplinen con arreglo a unas normas deontológicas.

Se me objetará que el Periodismo no ha sido nunca una Profesión libre y que, probablemente, no lo será jamás. Esa objeción es válida: el Periodista no ejerce «libremente» su Profesión, porque está vinculado a la Empresa por un contrato. Sin embargo, el Periodismo es una actividad, no sé si superior o inferior a las otras, pero distinta de todas las demás, porque nunca entrarán en su definición ni las unidades de trabajo, ni los cómputos de rendimiento físico, ni los horarios, ni todos los restantes requisitos que se conjugan indispensablemente en cualquier Reglamentación laboral. La «libertad» del Periodista —la consideración de «libre» para su Profesión— no reside en la forma en que realiza su tarea, sino en la específica tarea que realiza, dado que vuelca en ella, no un esfuerzo, sino una preparación, una ordenada sensibilidad, una cultura y —lo que es aún más importante— un espíritu. Son las cuartillas el medio —por simbolizar en ellas su trabajo— en el que el Periodista se extravierte. Pero ¿de qué las llena: de incoherencias, palabras sueltas o lugares comunes? Labor de creación la suya; informativa, interpretativa y siempre orientadora, el Periodista podrá merecer o no trato privilegiado, pero sí, desde luego, un trato diferente, que es el que, como complemento de aquellas cinco condiciones mínimas, traza los rumbos de la profesionalización del Periodismo.

El concepto de la «colegiación».

En el fondo, no ha sido otra la idea que en estos años ha venido desplegando la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, cuya trayectoria antigua

y cuya virtualidad actual bien merecen una atenta consideración. Especialmente desde que, definida esa Federación, por el «Estatuto de la Profesión Periodística», como «el órgano de representación, coordinación y gestión de la Profesión periodística española» y aceptado por la vigente Ley de Prensa e Imprenta el concepto concreto de la «colegiación», sus finalidades son mucho más amplias y ambiciosas que las estrictamente «federativas».

Sinceramente pienso que la denominación de «Asociaciones de la Prensa» resulta en la actualidad insuficiente; como lo es también la de «Federación», que encuadra —o está llamada a encuadrar—, no sólo a los profesionales de la Prensa impresa, sino a los de todas las actuales formas de la difusión informativa. Pero esto es una mera opinión incidental. Ciertamente es que las Asociaciones de la Prensa cuentan en nuestra Patria, aparte su ejemplar originalidad, con dilatada historia, arraigado prestigio y merecida fama de eficacia. La más antigua es la de Madrid, que pronto cumplirá los tres cuartos de siglo de existencia, y que, por consiguiente, ejerce el decanato de las cuarenta y cinco que hoy existen en España. Ahora bien; los principales móviles de su fundación no fueron otros que los asistenciales, cuando la dedicación al Periodismo, tan distante de un profesionalismo verdadero, estaba rodeada de la penuria y de la incomprensión. La de Madrid, oficialmente reconocida como «entidad benéfica», trazó la norma al crear unos Servicios —realmente admirables y envidiables— médico-farmacéuticos, complementados luego, cuando aún no había ni atisbos de la presente Seguridad Social, con un Montepío para sus asociados. Está claro que los términos deben invertirse, porque las Asociaciones de la Prensa —y es una de las tareas asumidas por la Federación—, sin mengua de sus Servicios asistenciales, aún susceptibles de progresivos perfeccionamientos, han de transformarse en entidades predominantemente profesionales. Incluso está llamada a evolucionar su base sustentadora de las «fiestas benéficas», tal vez hoy anacrónicas cuando las Asociaciones disponen —o pueden disponer— de fuentes propias de subsistencia, como las «Hojas del Lunes».

Sancionado por Ley el principio de la «Colegiación», las perspectivas que abre son inmensas. Si la disgregación ha sido siempre un signo de debilidad, la unidad es el mejor cimiento de la fuerza. Somos, por ello, muchos los que creemos en la Federación y los que en la Federación creyeron cuando, con un sentido muy concreto de sus posibilidades de eficacia, la fundaron hace casi un cuarto de siglo: en 1944. Porque la Federación no es de hoy, como tampoco es de hoy la fe en su virtualidad prometedora. Una Corporación nacional capaz de estructurar y unificar a una profesionalidad tan vasta, influyente y necesaria como la periodística; que dispone de la pujante palanca informativa de treinta y tres «Hojas del Lunes»; ante la que espontáneamente se abren las puertas de la estimación y el diálogo, es una ingente fuerza si sabe autodisciplinarse y ser fiel a sus intrínsecas responsabilidades respecto de la Profesión y de la Sociedad. Nada sería más negativo ni estéril que renunciar a esa fuerza potencial mediante la erección de cada Asociación en un compartimiento estanco, a la vez exclusivista y excluyente.

La cooperación profesional, en auge.

Me ha tocado, en los seis años últimos, presidir otras tantas Asambleas Generales ordinarias —además de dos extraordinarias— de la Federación Nacional. Y he hecho en ellas dos observaciones. Es la primera, la del progresivo y rápido desarrollo de la fe de las Asociaciones en la Federación y, como consecuencia, de la cooperación profesional: mientras que las Asociaciones presentes en la Asamblea ordinaria de Huelva, en 1961, no pasaron de dieciocho, las asistentes a la extraordinaria de Madrid del pasado enero sumaron cuarenta y tres. La segunda observación es la de que, paralelamente, han crecido la consideración oficial y la atención popular hacia nuestra entidad corporativa. Nada, probablemente, dará una versión más aproximada de la vida de la Federación que un sumarísimo esquema de los fundamentales acuerdos que, de algún modo, caracterizan a las seis Asambleas ordinarias y a las dos extraordinarias. Quizá el recuento ofrezca un interés retrospectivo y de conjunto

La solidaridad profesional.

En 1961 se celebró la Asamblea ordinaria de Huelva. El principal acuerdo que en ella se adoptó fue el de constituir un Patrimonio de la Federación, que, hasta entonces, no disponía propiamente de él.

Una organización profesional carece incluso de razón de existencia si no se apoya en

vínculos de solidaridad; de una solidaridad sobre todo enfocada hacia el apoyo del débil por el fuerte. La realidad es que, entre las Asociaciones de la Prensa, existían, de hecho, dos clases, cuando menos: la de las que disponían de abundantes medios y la de las que carecían de todo o casi todo. Esa circunstancia es mucho más importante de lo que parece a simple vista: aparte de la injusta desigualdad entre miembros de una misma y honrosa Profesión, mientras son disputados los puestos de trabajo en determinadas ciudades importantes, faltan quienes acepten los de las poblaciones secundarias, con una inevitable llamada al intrusismo. Sobre que no existe un espíritu verdaderamente profesional si la colectividad se desentiende de las necesidades de sus miembros. El Patrimonio federativo es, en otro terreno, indispensable cuando tiene, entre sus finalidades, la de amparo de los individuos integrantes de la Federación.

La fórmula patrimonial fue tan sencilla como equitativa: se fijó, para cada Asociación propietaria de una «Hoja del Lunes», una aportación de cincuenta céntimos por cada kilo de papel consumido. De esta forma, la cuantía de tal aportación es rigurosamente proporcional a la importación de cada Asociación. Mediante este sistema se ha podido subvenir, aun cuando limitadamente, a la creación y al sostenimiento de unos modestos servicios asistenciales para las Asociaciones que carecían de ellos, pero fijos los ojos en la posible instauración futura de un Servicio Asistencial Nacional más eficiente. Por otra parte, la existencia de ese Patrimonio ha permitido respaldar a algún profesional en el pleito que sostiene contra su Empresa, que le despidió.

Las «Bases de integración» sindical.

A la Asamblea de Huelva sucedió, en 1962, la de Vigo, en la que se aprobaron por unanimidad las «Bases de integración y regulación sindical de las Asociaciones de la Prensa y su Federación Nacional», las cuales, con fecha 16 del siguiente julio, habrían de ser objeto de aprobación por el Delegado Nacional de Sindicatos.

A mi juicio, estas «Bases de integración», cuya negociación exigió no menos de trece meses, son el punto de arranque y aun el fundamento de toda la futura ordenación profesional. Se partía de una situación insegura y precaria: la del Protocolo de integración de 12 de noviembre de 1942, por el que las Asociaciones de la Prensa pasaron a integrarse en el Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas. De acuerdo con este Protocolo, el Sindicato se reservaba «el pleno derecho de controlar, fiscalizar y administrar las actuaciones de cualquier orden, económico, social o asistencial, que a partir de esta integración hayan de desarrollar las Asociaciones de la Prensa»; los jefes de los Sectores de Prensa de los Sindicatos provinciales tendrían «la condición de Presidentes o Secretarios de las Juntas Directivas»; las «Hojas del Lunes» editadas por las Asociaciones «pasarán a depender también, como los restantes servicios y funciones, de la autoridad del Sindicato», que se reservaba «el derecho de nombrar al profesional que ha de ejercer la Dirección del periódico», y «el Sindicato, además, nombrará las Delegaciones que estime pertinentes en la Redacción y Administración» de los citados periódicos. Como se ve, la vida de las Asociaciones estaba rigurosamente hipotecada.

Con las citadas «Bases de integración» del 16 de julio de 1962 la situación ha cambiado por completo. Proclaman ante todo, lo que constituye un logro importantísimo y diferenciador de otras actividades, «la peculiar naturaleza de la información, así como sus proyecciones políticas y sociales; reconocen, para las Asociaciones de la Prensa y su Federación Nacional, «la personalidad jurídica correspondiente a las Asociaciones profesionales o Agrupaciones profesionales»; establecen, para esas entidades, el «pleno respeto a su autonomía funcional y patrimonial», y se les asignan, «en el ámbito jurisdiccional respectivo», los siguientes fines: «defender, gestionar y representar los intereses profesionales y laborales genéricos y comunes de los periodistas; participar o realizar por sí cuantos estudios y propuestas estén relacionados con la anterior finalidad; participar en la negociación de Convenios colectivos para la regulación de las condiciones de trabajo y en la ordenación profesional de los periodistas, y establecer los servicios profesionales comunes y las obras asistenciales que se estimen necesarias o convenientes para la elevación y dignificación de la Profesión periodística». No creo que el paso del «Protocolo de integración» de 1942 a las «Bases de integración» de 1962 necesite de ningún comentario.

Por Decreto del Ministerio de Información y Turismo del 27 de septiembre de 1962, que reorganizaba la Dirección General de Prensa, fue creado el Consejo Nacional de Prensa como «órgano consultivo y asesor del Ministerio de Información y Turismo en materias relacionadas con las actividades informativas desarrolladas a través de los medios técnicos de difusión». Lo componen un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y sesenta y tres Vocales. Insuperable muestra del respeto y la consideración del Ministerio hacia la Profesión periodística y sus órganos representativos es que, de esos sesenta y tres Vocales, e independientemente de que otros varios sean también Periodistas, aunque ostenten otra representación, son designados a propuesta de la Federación Nacional.

Uno de los primeros asuntos dictaminados por el Consejo fue la tan discutida Orden Ministerial del 3 de julio de 1963 sobre «legalización de situaciones profesionales». Esta cuestión reclama unos antecedentes.

La Ley de Prensa del 22 de abril de 1938 cerró, teóricamente, el Registro Oficial de Periodistas. Pero teóricamente nada más. Dejó abierto un portillo al arbitrio: el del párrafo sexto del artículo 16, según el cual, «mientras no se regule de modo definitivo la organización académica del Periodismo, el Ministro podrá autorizar la inscripción en el Registro Oficial de Periodistas de personas en las que no concurren las circunstancias expuestas en los párrafos segundo y quinto del presente artículo». Tales circunstancias eran: dedicarse «a la confección literaria del periódico desde hace más de un año mediante retribución»; haberse dedicado «en la fecha de la iniciación del Movimiento a los trabajos periodísticos en las condiciones señaladas». Los que, al crearse el Registro, no fueran Periodistas, y «en tanto no sea regulada la organización académica del Periodismo», podían ser inscritos «tras la permanencia de dos años en un trabajo periódico».

Por una Orden de Gobernación —de quien entonces dependía la Dirección General de Prensa— del 24 de agosto de 1940, se establecieron provisionalmente dos cursillos de seis meses, con cuya aprobación, y «previo un período de tres meses de prácticas», se adquiría el derecho de inscripción en el Registro. Otra Orden —ésta de la Vicesecretaría de Educación Popular— instituyó, el 17 de noviembre de 1941, la Escuela Oficial de Periodismo, y en una disposición especial de esa Orden se prevenía que, «por una sola vez, y para dar cabida a todos aquellos profesionales del Periodismo que carecen del correspondiente carnet», se abría «un cursillo intensivo de seis meses de duración», que terminarían en el siguiente mayo. No se resolvió absolutamente nada. Las Redacciones continuaron abiertas a personas sin titulación alguna, cuyas sucesivas situaciones había que «legalizar». Después de aquel cursillo, «por una sola vez», se celebraron otros diez o doce, y no de seis meses, sino de tres y aun menos: el resultado es que, entre 1941 y 1951 —en el decenio siguiente fue reducida, es cierto, la proporción, pero la anomalía siguió en vigor—, se expidieron 752 inscripciones en el Registro, de las que 627 para personas procedentes de los cursos abreviados y sólo 125 de los estudios normales. Cuando, el 25 de enero de 1961, se intentó liquidar definitivamente estas situaciones precarias mediante «un examen de reválida», fueron recibidas muy cerca de ochocientas solicitudes nuevas.

La Orden Ministerial del 3 de julio de 1963.

Irresuelto y aun agigantado este problema endémico, ¿cómo resolverlo? La Dirección General de Prensa lo planteó ante el Consejo Nacional de Prensa de una manera considerada y respetuosa. No prejuizó ninguna solución: se limitó a pedirla. En escrito dirigido al Consejo el 26 de enero de 1963 decía: «Por ser el Consejo Nacional de Prensa el alto organismo asesor en estas materias, la Dirección General de Prensa... estima conveniente someter a su consideración el problema de la regulación legal de la situación profesional de los que están comprendidos en este caso. En consecuencia, se solicita dictamen de Pleno del Consejo sobre las normas y criterios a aplicar para llegar a una solución definitiva».

Buena, mala o regular, la fórmula fue obra exclusivamente del Consejo, que invirtió cinco meses en su tramitación. Constituida una Comisión especial, redactó un proyecto de dictamen que, con toda la documentación acumulada, se envió el 9 de mayo a la totalidad de los Consejeros, a los que se les dio un plazo de quince días para la formulación de enmiendas. El mencionado proyecto de la Comisión especial lo aprobó por unanimidad, el 11 de junio, la Comisión Permanente, después de una amplia discusión y de modificarlo en

varios puntos. Distribuido el nuevo texto entre los Consejeros, y tras largo debate, el Pleno del Consejo le dio su aprobación en su reunión del 1 de julio. Puedo testimoniar que ese texto, convertido en la Orden Ministerial del 3 de julio de 1963, no sufrió ninguna modificación fundamental. Y puedo testimoniar también que, recabada por la Asamblea de Córdoba la presencia de la Federación en todos los expedientes instituidos, ni uno solo de éstos —creo recordar que sumaron alrededor de dos mil cuatrocientos— dejó de ser informado por aquel organismo nacional.

Que hubo errores, no habrá quien lo discuta; tampoco, que pudieron cometerse involuntarias injusticias; mucho menos que la sustanciación de los recursos, resueltos sin criterios profesionales, han dado margen a tratos desiguales e irritantes. También es cierto que el Registro Oficial ha recibido inscripciones cuantiosas, aunque proporcionalmente mucho menos numerosas que las procedentes de aquel cursillo «por una sola vez» que luego se ha repetido tantas veces. Pero hay un hecho tan terminante como confortador: el Registro Oficial de Periodistas ha quedado cerrado definitivamente; de aquí para lo sucesivo, sólo tendrá una puerta de acceso: la legalmente abierta a las Escuelas de Periodismo reconocidas. Ni siquiera subsiste el portillo entregado a la discrecionalidad ministerial por el antes citado párrafo sexto del artículo 16 de la antigua Ley de Prensa de 1938. El cierre terminante del Registro es el paso más serio e indispensable para la conversión del Periodismo en una afectiva Profesión.

Los Estatutos de la Federación.

La Asamblea general siguiente —la celebrada en Córdoba en 1963— tuvo por principal resultado la aprobación, para su posterior sometimiento a la Organización Sindical, de los Estatutos de la Federación, previamente elaborados por su Consejo Directivo. En esos Estatutos se perfilan y concretan las características de un Colegio Profesional nacional. No es posible esquematizarlas todas, pero sí subrayar las siguientes como las más importantes:

a) Integración de las Asociaciones de la Prensa en la Organización Sindical de arriba abajo, y no de abajo arriba, es decir, a través de la Federación;

b) Conversión de esas Asociaciones de la Prensa en «entidades profesionales», «con autonomía funcional, independencia patrimonial y capacidad jurídica» para el cumplimiento de sus fines;

c) Logro de la unidad profesional de todos los Periodistas, sea la que sea la forma en que ejerzan sus actividades;

d) Exclusividad de representación en el orden institucional, de modo que la Federación y las Asociaciones nutran, en sus distintos ámbitos, «las representaciones de la Profesión periodística en los organismos administrativos, laborales o legislativos de cualquier rango»;

e) Incorporación, a la Federación, de todos los inscritos en el Registro Oficial de Periodistas y, a las Asociaciones de la Prensa, de los Periodistas en activo que reúnan las condiciones reglamentarias. Los Periodistas inscritos, pero no ejercientes, estarán representados en el Consejo Directivo y en la Asamblea General de la Federación;

f) Ejercicio, por el Consejo Directivo de la Federación, de «las funciones representativas y disciplinarias de un Colegio Profesional».

El «Estatuto de la Profesión Periodística».

Dos acontecimientos de especial relieve estaban reservados a la Asamblea de Valencia, de 1964: la promulgación de los Estatutos de la Federación, ya aprobados por el Delegado Nacional de Sindicatos con la reciente fecha del 9 de mayo, y la del «Estatuto de la Profesión Periodística», igualmente aprobado por Decreto del 6 de esos mismos mes y año. En la sesión de clausura, el Subsecretario de Información y Turismo, don Pío Cabanillas, pudo pronunciar estas conmovedoras palabras augurales: «Acaba de nacer una nueva Profesión». Tal es el significado de esa Asamblea.

De los Estatutos de la Federación se ha dicho ya bastante; del Estatuto de la Profesión no hará falta decir mucho, porque es bien conocido de todos. Señalaré, no obstante, que en su elaboración intervino la Profesión periodística de manera directa y eficaz: primero, con la redacción, por el Consejo Directivo de la Federación, de un anteproyecto, muchas de cuyas orientaciones fueron después recogidas; luego, con la minuciosa discusión y el de-

tallado dictamen del Consejo Nacional de Prensa a través de una Comisión especial, de la Comisión Permanente y del Pleno. Todo lo perfectible que se quiera —acaba de ser refundido en cumplimiento de la Ley de Prensa e Imprenta—, ese Estatuto constituye un audaz y valiosísimo instrumento para la estructuración profesional.

Precisa, en primer término, que el acceso a la Profesión periodística no tendrá para lo sucesivo otro camino, igual que las Profesiones llamadas «liberales», que la titulación académica, y confirma, como supremo logro, la unidad profesional, puesto que habrán de reunir las mismas condiciones de titulación y encuadramiento los dedicados a las tareas de la información en Diarios, Revistas, Radio, Televisión y Noticieros cinematográficos. Todos los puestos de cualquier Redacción informativa habrán de ser cubiertos por Periodistas titulados e inscritos, así como las Direcciones de las Revistas y las Jefaturas de los Servicios informativos de Radio y Televisión. Se establece una incompatibilidad rigurosa entre las actividades periodísticas y las publicitarias; la contratación de colaboraciones no creará en ningún caso derechos ni situaciones profesionales, y se instituyen los Jurados de Ética Profesional. Se satisface el anhelo ya antiguo —y se refrenda con ello el carácter colegialista de la Federación— de que sea la propia Profesión quien expida los carnets de Periodista en activo; sobre que se pone un orden en el caos expedidor de tales documentos, indispensables para ejercer activamente la Profesión. Antes había cinco clases de carnets: el de Periodista activo, el de Periodista a secas, el de Colaborador, el de Periodista gráfico y el de Periodista radiofónico. El Estatuto ha venido a unificarlos con la concreta y realista estimación del ejercicio profesional efectivo. La Federación y las Asociaciones, finalmente, quedan revalidadas como los órganos únicos de representación, coordinación y gestión en sus esferas respectivas.

La concesión de las «Hojas del Lunes».

A la Asamblea ordinaria de la Federación en Palma de Mallorca, en 1965, había precedido la celebración en Madrid, en la segunda quincena de febrero, de otra, de carácter extraordinario, con un único punto en su orden del día: las «Hojas del Lunes», que tradicionalmente vienen siendo editadas, en su mayor parte, por las Asociaciones de la Prensa. Este tema era fundamental, aunque sea solamente por el hecho de que el sostenimiento de las necesidades asistenciales de las Asociaciones descansa primordialmente sobre los beneficios que dichas «Hojas del Lunes» les proporcionan. Pero, de añadidura, estaba matizado, entre otras, por estas tres cuestiones:

Precariedad de las concesiones.—La adscripción de las «Hojas del Lunes» a las Asociaciones de la Prensa era precaria. Su regulación residía casi exclusivamente en dos disposiciones ministeriales: la Orden de la Presidencia del Gobierno del 13 de junio de 1930 y la de Información y Turismo del 13 de marzo de 1952. Con arreglo a la primera, «las concesiones de edición sólo podrán hacerse a favor de entidades profesionales o de clase periodística, o de instituciones de Beneficencia del Estado, Provincias o Municipios», extremo éste posteriormente ratificado por la segunda de esas Ordenes, que en su artículo 4.º determinaba: «Las concesiones de edición de estas publicaciones solamente podrán hacerse a favor de entidades profesionales o de clase periodística, tales como las Asociaciones de la Prensa, o Instituciones de Beneficencia del Estado, Provincia o Municipio o particulares sometidas al protectorado del Gobierno, y los beneficios que en su publicación se obtengan habrán de aplicarse al cumplimiento de los fines asistenciales de unas u otras instituciones». Es evidente que, al multiplicar el número de los posibles concesionarios y al dar cabida entre éstos a instituciones oficiales de Beneficencia, se podían suscitar rivalidades sobre una concesión que no era privativa. Y hay que añadir aún lo previsto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 1952, que prohibía el arrendamiento, por la entidad concesionaria de la explotación, «sin la previa autorización de la Dirección General de Prensa», lo que abandonaba en manos de ésta la posibilidad de un arrendamiento que, como precedente, sería tan funesto como peligroso.

Rescate.—Como confirmación de los temores aludidos en el párrafo anterior, varias «Hojas del Lunes» tenían como concesionarios a entidades distintas a las Asociaciones de la Prensa y aun a particulares, que las explotaban por su cuenta. Una prudencia mínima aconsejaba la procura de su rescate por la Federación.

Cooperación.—Estoy seguro de que los Periodistas no nos hemos detenido a medir y aprovechar las posibilidades de las «Hojas del Lunes» en el marco de un conjunto de cooperaciones informativas y publicitarias. No son lo mismo, a estos efectos informativos y pu-

blicitarios, treinta y tres periódicos aislados que un periódico que simultáneamente se publica en treinta y tres ciudades. No se trata en modo alguno de menoscabar o limitar la autonomía funcional de cada «Hoja» ni la independencia patrimonial de cada Asociación. Lo que, concretamente, se sugiere es que la acción conjunta de las treinta y tres que en la actualidad existen podría mejorar, mediante la contratación de servicios comunes, la calidad informativa de las más modestas y, mediante el desarrollo de campañas de Publicidad, las condiciones económicas de su explotación. Tales son los principios que inspiraron la magnífica Ponencia presentada a la Asamblea extraordinaria de la Federación por su Vicepresidente segundo y Presidente de la Asociación de la Prensa de Valencia, don José Barberá.

Exclusividad de las «Hojas» para las Asociaciones.

En cuanto a las dos primeras de las tres anteriores cuestiones —la de las Concesiones y la del Rescate—, encontraron los máximos alientos y el más eficaz afán resolutivo en la Dirección General de Prensa y en el Ministerio de Información y Turismo, siempre dispuestos —justo es proclamarlo— a estimular, recoger y sancionar todo aquello que pueda redundar en beneficio de la Profesión. Lo confirma de manera rotunda la Orden del Ministerio de Información del 21 de mayo de 1965, dictaminada por el Consejo Nacional de Prensa, y cuyos más destacados preceptos son éstos:

La edición de las «Hojas del Lunes» es «exclusivamente encomendada a las Asociaciones de la Prensa en razón al carácter de asistencia profesional que tienen». Las autorizaciones administrativas correspondientes se otorgarán «previo informe de garantía técnica» de la Federación y «los beneficios que se obtengan se dedicarán estrictamente al cumplimiento de los fines asistenciales o corporativos de dichas entidades profesionales». Esas publicaciones no podrán «ser objeto de cesión, arrendamiento o cualquier otra forma de tráfico jurídico, cuyos actos implicarán la caducidad de la autorización». Aquellas «Hojas» en las que no concurran las anteriores condiciones «no podrán seguir editándose en tanto no queden legalizadas a nombre de la correspondiente Asociación de la Prensa, previa comprobación de que se han cumplido los requisitos aludidos», lo que, naturalmente, lleva implícito el rescate de las «Hojas» que hayan sido objeto de cesión.

La trascendencia de esta disposición, que vincula con exclusividad, en las Asociaciones de la Prensa, la concesión administrativa de las «Hojas del Lunes», no necesita glosa. En cuanto a la instauración de un posible sistema de cooperaciones informativas y publicitarias, habrá que confiar al tiempo la estimación de su conveniencia y la oportunidad de llevarla finalmente a la práctica.

Un Servicio Asistencial Nacional.

En la ya mencionada Asamblea General de Palma de Mallorca fue adoptado otro importante acuerdo: el de la instauración de un Servicio Asistencial médico-farmacéutico nacional. Su necesidad no ofrece duda: hay muchas Asociaciones de la Prensa —y, por tanto, un extenso sector de profesionales— que no disponen de él, y, para remediarlo, ya se ha dicho que se buscó la fórmula de las ayudas a las Asociaciones llamadas «modestas» con los fondos procedentes del Patrimonio de la Federación acordado en la Asamblea de Huelva. Mi experiencia es, en este sentido, dolorosa, y un espíritu de solidaridad profesional reclama la atención a este problema por parte de aquellos Periodistas que, integrados en Asociaciones venturosamente dotadas de Servicios eficientes, quizá no alcancen a medir su gravedad. Por lo que se refiere al hallazgo de una posible fórmula, no debo silenciar que ha sido objeto de largas y minuciosas gestiones cerca del Ministerio de Trabajo y de la Dirección General de Previsión, reforzadas en muchas ocasiones por el Ministerio de Información y Turismo.

El planteamiento actual es el siguiente:

En consideración a que, al menos en teoría, las necesidades asistenciales médico-farmacéuticas de los Periodistas estaban atendidas por las Asociaciones de la Prensa, los Periodistas quedaron legalmente exceptuados del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Posteriormente, y al ser reorganizado el Seguro por Decreto, se les incluyó en él. La anomalía era palpable, supuesto que los mismos beneficiarios de las Asociaciones de la Prensa, que son la gran mayoría, tenían que cotizar, así como sus Empresas, a un Seguro Obligatorio del que no habrían de usar. Sometido el problema —y discutido minuciosamente— a los co-

respondientes organismos, se halló esta solución: los Periodistas quedarían exceptuados del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pero siempre que la Federación asumiese la responsabilidad de la asistencia y que ningún Periodista titulado y en activo quedase sin recibirla; la Federación quedaría autorizada a percibir las cotizaciones de los asegurados y de las Empresas, si bien debería gestionar su traspaso voluntario. La Orden Ministerial correspondiente estaba ya firmada; fueron varias Empresas y Entidades importantes las que aceptaron la cesión de las cuotas, y se determinaron las condiciones en que un importante y responsable organismo asistencial asumiría la prestación del Servicio.

En relación con éste, están previstas cuatro situaciones: la de las Asociaciones de la Prensa que disponen de un Servicio asistencial propio y suficiente, las cuales lo seguirán manteniendo en las actuales condiciones; la de aquellas que cuentan con un insuficiente Servicio, que les sería completado; la de las que no disponen de ninguno, y la de los Periodistas —titulados y en activo, insisto— que residen en poblaciones donde no existe Asociación de la Prensa, para los cuales, así como para las Asociaciones de la situación tercera, sería contratado el Servicio con el organismo asistencial aludido más arriba.

La reorganización profunda, últimamente emprendida, de la Seguridad Social ha detenido y aplazado la realización del proyecto aprobado en la Asamblea de Palma de Mallorca, pero en manera alguna lo ha anulado, si bien queda pendiente de nuevas y acaso complicadas negociaciones. De destacar son estas dos ventajas, que especialmente tendría: asegurar a todos los Periodistas españoles unos Servicios asistenciales decorosos y progresivamente mejorables, y recuperar, por la Federación, unas cuotas que cabría destinar al perfeccionamiento de esos Servicios.

Intrusismo y Servicios Jurídicos.

En el pasado junio de 1966 se celebró en León una Asamblea General ordinaria de especial trascendencia. Basta —creo—, para considerarla así, con una sumarisima referencia de los más destacados acuerdos que se adoptaron en ella y que, evidentemente, abren muy amplias perspectivas a la labor de la Federación.

a) Intrusismo.—Es un problema arduo, complicado, urgido de tanta serenidad como paciencia, susceptible tan sólo de soluciones escalonadas y a largo plazo, pero que hay que abordar resueltamente. Hoy, sobre todo con el «Estatuto de la Profesión Periodística», se dispone de una legislación para abordarlo. Pero requiere indispensablemente la decidida cooperación de los Directores de los distintos Medios informativos y la vigilancia sobre un factor tan inconcreto y vasto, pero tan fácil para el fomento del intrusismo, como las Colaboraciones. Fueron éstos los puntos sobre los que más concretamente se fijó la atención de los señores Barberá, Fernández Ortiz, Sanz Cagigas y Daroca, encargados de redactar la Ponencia que se adoptó por unanimidad. Los más destacables principios que sustentan la Ponencia son: responsabilización en lo posible, por las vías legales, de las Empresas y Directores que amparan el intrusismo; adscripción, a Periodistas, de la titularidad en las Secciones críticas, como Cine, Teatros, Toros, Literatura y Deportes; empleo por las Asociaciones, por sí o a través de la Federación, de los recursos legales a su alcance; posibilidad de que todos los Periodistas tengan abierta la vía de la denuncia directa a la Federación.

b) Servicio Jurídico.—En la Asamblea de Palma de Mallorca fue tomado el acuerdo de dotar a la Federación de una Asesoría Jurídica propia, absolutamente indispensable. Pero, evidentemente, con esta Asesoría Jurídica, encargada de la multiplicidad de asuntos ordinarios, no basta, ya que son muchos y de diversa índole los que plantea la existencia de un Colegio Profesional, entre los que destacan los relativos a la asistencia directa a los asociados. De aquí que se decidiera, en la Asamblea de León, la creación en Madrid de una Comisión Jurídica especial integrada por abogados que, siendo Periodistas, están familiarizados con los problemas profesionales. Entre las misiones de esa Comisión, le fueron asignadas las siguientes:

Asesoramiento directo a la Federación y a las Asociaciones en las cuestiones que sometan a la Comisión.—Preparar dictámenes y escritos en los asuntos de su especial competencia.—Orientar, desde el punto de vista de la profesionalidad periodística, la acción de la Asesoría Jurídica ordinaria.—Amparar y defender a los profesionales en los casos que puedan afectarles en materia de procesamientos y sanciones.—Intervenir en cuestiones profesionales de otro carácter, como, por ejemplo, los relacionados con el intrusismo.—Establecer Consultorios permanentes de orientación para los Periodistas.

La Comisión Jurídica, constituida por ilustres Periodistas-juristas de Madrid y provincias, elaboró el anteproyecto de sugerencias que, para la modificación del «Estatuto de la Profesión», iba a servir de base en la Asamblea extraordinaria celebrada en Madrid en enero de 1967.

Otros dos acuerdos de particularísimo relieve destacan entre los adoptados en la Asamblea leonesa: el de fijar la posición de la Federación respecto de las modificaciones que, a su juicio, deberían introducirse en el nuevo texto del «Estatuto de la Profesión Periodística», y el relativo a la posibilidad de negociar y ultimar un Convenio colectivo de rango nacional para los Periodistas.

El «Estatuto de la Profesión Periodística».

La Asamblea extraordinaria de la Federación, en Madrid y en enero de 1967, coincidió con el Vigésimoquinto aniversario de la Entidad, y tuvo un solo tema de deliberación: el mencionado Estatuto. De acuerdo con la Disposición transitoria quinta de la Ley de Prensa, antes del 9 de abril debía ser promulgado «el Decreto regulador del texto refundido del Estatuto de la Profesión Periodística»; con arreglo al artículo 33 de la Ley, a la Federación, como Colegio profesional, y a través de la Organización Sindical, en la que está encuadrada, le corresponde participar «en la formulación, redacción y aplicación del mencionado Estatuto». No podía sustraerse a la consideración de los órganos de gobierno de la Federación la trascendencia que, en todos los aspectos de la profesionalización del Periodismo, tiene ese documento. En la Asamblea de León se redactó un esquema de los puntos revisables, que, con las bases redactadas por la Comisión Jurídica, se enviaron a todas las Asociaciones para la formulación de sugerencias y enmiendas. Fueron muchas las recibidas, y se las sometieron a la Asamblea extraordinaria de enero.

El texto del nuevo Estatuto ha sido ya promulgado por Decreto, después de ser dictaminado por el Pleno del Consejo Nacional de Prensa y aprobado, tras deliberación, por el Consejo de Ministros. Ese texto figura íntegramente en las páginas del presente número de «GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA». No reclama, por ello, glosa alguna. Pero me considero en el deber personal de afirmar que ese nuevo «Estatuto de la Profesión», acaso perfectible —¿qué obra humana no lo es?—, constituye un cimiento excelente para la profesionalización, tan tenazmente procurada por nuestros organismos profesionales, y que muchas de las más destacadas sugerencias formuladas por la Federación han sido, incluso textualmente, incorporadas a él.

Colegiación, Representatividad y Retribuciones.

No dejó la Asamblea leonesa —lo que era indispensable— de plantearse el triple y fundamental problema de la Colegiación, la Representatividad y las Retribuciones para los Periodistas. Especialmente este último, ya que estamos convencidos todos de que no existirá nunca una Profesión auténtica si los que a ella pertenecen no perciben unas retribuciones decorosas, siendo así que estimamos que las actuales, en general, no son las adecuadas. La Profesión periodística tiene tres vinculaciones directas: la profesional, con el Ministerio de Información y Turismo; la laboral, con el Ministerio de Trabajo, y la sindical, con la Organización correspondiente a través del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad. Fueron esas tres vías las que siguieron mediante la entrega a los tres respectivos Ministros de un razonado escrito que contenía estas tres peticiones:

«Primera.—Reconocimiento a todos los efectos, en aplicación del principio de Colegiación establecido en el artículo 33 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta, de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España como Organismo sindical autónomo dentro del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

»Segunda.—Aplicación de la exclusividad de representación, ya oficialmente reconocida, de todos los Periodistas españoles, sea cual sea la modalidad de su trabajo a través de las Asociaciones de la Prensa, en el ámbito local, y de la Federación, en el ámbito nacional.

»Tercera.—Adopción de las previsiones pertinentes para la negociación, por los representantes de la Federación y con los organismos o representaciones que procedan, de un Convenio Colectivo, de ámbito nacional, para los Periodistas».

El resultado de esas gestiones, que encontraron, por parte del Presidente del Sindicato Nacional y de los tres Ministros, la mejor acogida, es plenamente satisfactorio: la primera petición ha sido convertida en realidad e incorporada al nuevo «Estatuto de la Profesión»;

en cuanto a la segunda —la exclusividad de representación—, está reconocida, como en el escrito se señala, en los Estatutos de la Federación, aunque no haya sido aplicada todavía. Queda la tercera, que, indiscutiblemente, es la más importante, no sólo por afectar a las retribuciones, sino porque, a mi juicio, plantea el problema entero de la consideración que corresponde a la profesionalidad periodística.

Hacia un Convenio Colectivo Nacional.

El Consejo Directivo de la Federación, en pleno, celebró con el Ministro de Trabajo, señor Romeo Gorría, en los pasados meses de enero y marzo, dos largas y detenidas entrevistas presididas por la cordialidad y por la comprensión. El tema principal de tales entrevistas no es fácil de sintetizar, pero lo intentaré.

Con independencia de la cuantía de las retribuciones y las modalidades del trabajo, que habrán de ser objeto de negociación con las Empresas por la vía sindical, hay dos cuestiones previas. Es la primera de ellas la peculiaridad del trabajo periodístico, que no puede seguir siendo sometido, como ha ocurrido hasta ahora, a las normas igualitaristas y generalizadoras de una Reglamentación laboral. No se trata, ni muchísimo menos, de aplicar un criterio clasista: se trata, simplemente, de que estimada esa peculiaridad, con «sus proyecciones políticas y sociales», y que no es reducible a unidades de trabajo o rendimiento; aceptado que en la obra periodística —la llamada «de pensamiento»— entran indispensablemente la formación académica y la responsabilidad ética e intelectual, le sea asignada una regulación laboral propia, con las retribuciones adecuadas a la independencia económica que le es imprescindible.

La segunda cuestión es jurisdiccional. Ya se entiende que el reconocimiento expresado en el párrafo anterior corresponde —o debe corresponder— al «Estatuto de la Profesión Periodística», cuya formulación atañe al Ministerio de Información y Turismo; pero también se entiende que las relaciones laborales entran en la exclusiva esfera del Ministerio del Trabajo, lo que hacía imprescindible su asentimiento previo para la incorporación del principio al Estatuto. Fue una de las materias planteadas al Ministro de Trabajo en sus dos entrevistas con el Consejo Directivo de la Federación y a la que prestó, finalmente, su contormidad.

Quedaba todavía la forma en que ha de llevarse a cabo la regulación especial apetecida. Se han manejado tres fórmulas: la de esa misma regulación especial dentro de las estipulaciones generales de una nueva —y acaso próxima— Reglamentación; la de la ultimación, dentro de cada Empresa, de contratos laborales individuales con el personal de Redacción, y la de un Convenio colectivo, de rango nacional, para ese personal de Redacción no sometido, como los Directores y los Subdirectores, a contrato civil. Conviene precisar que la Federación ha venido pugnando incansablemente por el Convenio colectivo, hasta el punto de que uno de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Palma de Mallorca fue el siguiente: «Gestionar la posible formalización de un Convenio Sindical Colectivo, de carácter nacional, para los Periodistas, con arreglo a lo que previene la Base tercera de las de Integración sindical». Para esta fórmula surgieron inconvenientes que ya no son del caso recordar, puesto que fueron superados en la última de las entrevistas del Consejo Directivo de la Federación con el Ministro de Trabajo. El camino recorrido no ha sido, ciertamente, corto ni fácil. Pero ha llegado a una meta final y positiva, que es la que expresa rotunda y alentadoramente este texto que figura, como uno de sus artículos, en el «Estatuto de la Profesión Periodística» y que ha sido aceptado de acuerdo con la propuesta formulada por la Federación:

«Por la singularidad del ejercicio profesional del Periodismo, y habida cuenta de la imposibilidad de valorarlo por las unidades usuales horarias o de obra y del carácter de misión pública del mismo, la relación laboral de los Periodistas con su Empresa, en los casos no sometidos a contrato civil de acuerdo con lo previsto en los artículos anteriores, será objeto de un régimen especial, cuya regulación se determinará por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Organización Sindical y oído el Ministerio de Información y Turismo».

o o o

Con la objetividad que me ha sido posible —y que me gustaría haber logrado—, he expuesto en este escrito sumarisísimamente, no obstante su extensión, lo que fueron en estos

seis últimos años las actividades de nuestra Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, de las que me complazco en dar fe más como excepcional testigo que como protagonista. Si se alcanzaron logros positivos —y creo sinceramente que se alcanzaron—, el mérito corresponde, en lo interno, al desinterés, al entusiasmo, a la dedicación, a la generosidad y a la arraigada conciencia profesional de sus Consejos Directivos y de los representantes de esas abnegadas y no siempre bien comprendidas Asociaciones de la Prensa de provincias. Pero, en lo externo, debe haber igualmente un capítulo para el agradecimiento: al fin y al cabo, la calidad del espíritu se mide en no pequeña proporción por la capacidad y la sinceridad para agradecer lo que en beneficio de uno —o de los intereses que uno representa— hayan realizado los demás, sobre todo cuando no están implicados de manera directa en esos intereses.

El camino recorrido para la profesionalización del Periodismo español ha sido largo, espinoso y difícil, y aún queda, ciertamente, mucho por recorrer. De rigurosa justicia es proclamar —y la entera Profesión periodística es deudora de un reconocimiento y de una gratitud— que, para el logro de esas sucesivas e importantes metas, han constituido factor destacadísimo la comprensión, el aliento y la siempre favorable disposición resolutoria de los Ministros de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne; de Trabajo, don Jesús Romeo Gorría, y Delegado Nacional de Sindicatos, don José Solís Ruiz, junto con sus más directos y responsables colaboradores; del Subsecretario de Información, don Pío Cabanillas; de ese excepcional Periodista, tan sensible siempre a los problemas de la Profesión, que es don Manuel Jiménez Quilez, Director General de Prensa, y de los tres sucesivos Presidentes últimos del Sindicato Nacional al que los Periodistas pertenecemos, don Jesús Aparicio Bernal, don Alejandro Fernández Sordo y don Enrique Ramos. Para ellos, y para cuantos, desde los cargos directivos y las filas anónimas de la Federación y de las Asociaciones de la Prensa, han sumado tesón, inteligencia y esfuerzos por el enaltecimiento de nuestro Periodismo y de sus organismos profesionales, va desde aquí mi recuerdo más emocionado.

CURSO SOBRE SOCIOLOGIA DE LA INFORMACION

HA SIDO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE
CIENCIAS SOCIALES Y POLITICA ULTRAMARINA,
DE LISBOA

EN el Instituto Superior portugués de Ciencias Sociales y Política Ultramarina, dependiente de la Universidad Técnica de Lisboa, y bajo la dirección del doctor José Julio Gonçalves, profesor del mencionado Instituto, se está desarrollando actualmente un Curso complementario de Estudios Ultramarinos sobre «Sociología de la Información». Este Curso ofrece la destacada novedad de introducir a los alumnos, no sólo en el vasto campo de la Información, sino también en el de los problemas peculiares que, desde el doble punto de vista informativo y sociológico, presentan las relaciones de la Metrópoli con los territorios de Ultramar.

El programa consta de dos partes: la primera, de carácter generalizador, sitúa al alumno ante las magnas y complejas cuestiones de la Información y de la Propaganda; en la segunda, se trata de aplicar las ideas anteriores a la realidad histórica del Continente africano y, más concretamente, de las provincias ultramarinas portuguesas. Juzgaremos de interés para nuestros lectores reproducir el esquema de ese programa, que contiene los siguientes enunciados:

Primera parte.—A) Información y Sociología. La Sociología de la Información como Sociología especial.—B) La noticia; su estructura; ciclo de una noticia.—C) Política de la Información y opinión pública: a) Información e ideología; b) La Información en los Estados Unidos y en la Unión Soviética; c) Objetividad y deformación de las noticias. El poder virtual de la falsa información.—D) Información y Propaganda. Propaganda, publicidad y conversación: a) Tipos de propaganda. La propaganda política; b) Tipos de propaganda política. Métodos de propaganda política; c) La contrapropaganda. Reglas de la contrapropaganda; d) Algunas formas elementales de condicionamiento de la Información; e) La Publicidad comercial; f) Técnicas catequísticas de las grandes Religiones misioneras.—E) Historia y papel de las Agencias mundiales y nacionales de información.

Segunda parte.—A) Breves consideraciones sobre el papel de los modernos medios de comunicación social al servicio de los movimientos políticos africanos.—B) La Información en el Ultramar portugués. La Información en la Guinea portuguesa, en Cabo Verde, en Santo Tomé y Príncipe, en Angola, en Mozambique, en la India portuguesa, en Macao y en Timor.—C) Síntesis histórico-sociológica de la Información en la Metrópoli, acompañada de una apreciación crítica de la Bibliografía más representativa.—D) Evolución y tendencias de las Leyes de la Información en Portugal (desde 1627 hasta la actualidad).

FRAGA IRIBARNE, PRESIDENTE DE HONOR DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE LUGO

LE FUE ENTREGADO EL TITULO EN UN ACTO CELEBRADO EN LA REDACCION DE «EL PROGRESO»

Fue en este diario donde el hoy ministro de Información publicó su primer artículo.

Por J. TRAPERO PARDO

LA Asociación de la Prensa de Lugo hizo entrega, el día 22 de marzo, en la Redacción del diario «*El Progreso*» al excelentísimo señor don Manuel Fraga Iribarne, Ministro de Información y Turismo, del título de Presidente de Honor de dicha entidad.

¿Una noticia más entre las que distribuyen las Agencias o que los periódicos adquieren por sus propios medios?... No para nosotros, los que integramos aquella Asociación. Pues no realizábamos un acto rutinario o ejecutábamos un acuerdo tomado al calor de una coyuntura o de unas circunstancias favorables, sino que cumplíamos con un acto en el que andaban acordes los méritos del Presidente de Honor y el afecto y la admiración que por él sentíamos.

Porque será justo recordar que Fraga Iribarne gustó el veneno de poner en letra impresa unas ideas publicando su primer artículo periodístico en las columnas de «*El Progreso*». Era un mozo casi imberbe. Entre los alumnos del Instituto de Lugo se hacía notar, tanto por su talla física como por su claridad de juicio y su capacidad de estudio. Como tantos otros escritores, que un día se acercaron tímidamente a la Redacción de un periódico llevando en la mano su primer artículo, también aquel alumno se acercó a la del diario lucense con unas cuartillas y en los labios la pregunta habitual:

—¿Podrían publicarme este trabajo?

¡Sí, podía publicarse, porque en él había fondo y forma!

Y desde aquel día, histórico, sin duda, en su vida de escritor, periódicos y revistas de España y del extranjero publicaron artículos, ensayos y estudios de aquel villalbés, que seguía dando cada vez más claras pruebas de su saber y de su sereno pensar. Pero ya eran los periódicos y revistas los que le pedían colaboración...

Las columnas de «*El Progreso*» se convirtieron desde entonces en archivo en el que constan los éxitos de Fraga Iribarne, que fue bachiller, doctor en Leyes, catedrático, diplomático, Letrado de las Cortes, Delegado Nacional de Asociaciones, Presidente de los Congresos de la Familia Española, publicista, conferenciante, representante de España en Convenciones internacionales, Ministro.

Quienes, a través del tiempo, hemos figurado en la Asociación de la Prensa, hemos seguido con gozo sus triunfos y dejado constancia de sus horas de dolor, como aquella en que el doctor Fraga Iribarne perdía a un hermano que, aun casi en agraz, pero en juventud ya granada, había fructificado ampliamente en lo intelectual como una realidad de la Universidad española, que había visto en él una de las más prometedoras figuras de la juventud estudiosa de nuestros tiempos.

La personalidad de Fraga Iribarne se nos



Momento en que recibe el señor Fraga Iribarne el título de presidente de honor de la Asociación de la Prensa lucense.

presentó también en el plano internacional, cuando, en una ocasional estancia en Montevideo, sentimos la satisfacción, como españoles, gallegos y lucenses, de escuchar de labios autorizados un elogio caluroso de nuestro paisano, al afirmar que nadie, como el catedrático y jurista villalbés, había estudiado e interpretado con tanto acierto y profundidad la Carta constitucional uruguaya.

Con frecuencia, además, la Prensa extranjera nos traía el elogio de Fraga Iribarne. Con legítima satisfacción hemos recibido también las publicaciones que llevaban su firma y cariñosa dedicatoria, publicaciones en las cuales —tal, por ejemplo, la de su ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas— es fácil descubrir sus vastos conocimientos, lo acertado de su pensar, lo constructivo de su crítica, en relación con problemas de ámbito nacional o internacional; entre ellos, ese tan destructivo y constructivo, tan trágico y tan heroico, de la guerra.

La Asociación de la Prensa de Lugo le debía, pues, un homenaje. A sus méritos. Pero también a la deferencia que el señor

Fraga Iribarne ha tenido para ella y para «El Progreso», pues no era fácil olvidar que, cuando llegó a la suprema jerarquía de la Prensa española, fue éste el primer diario que visitó oficialmente, haciendo también que fuera en las columnas del mismo donde por vez primera la Prensa española tuvo noticia auténtica de que iban a ser puestos en marcha los trabajos conducentes a la Lev que ahora la regula, pues el Ministro de Información quiso que fuesen periodistas de su tierra natal y el periódico que en ella se edita los que tuviesen esta primicia, demostrando así los lazos que siempre le han unido con todo lo lucense.

La entrega del título.

El 22 de marzo llegó a la Redacción de «El Progreso» el Ministro, acompañado del Gobernador civil, señor Del Río Iglesia. Les esperaban, con el Presidente de la Asociación de la Prensa y Director del diario, don Purificación de Cora Sabater, los restantes miembros de la Asociación, los Delegados de Información y Turismo de Lugo y La Coaña, Directores de las Emisoras de Radio

de ambas ciudades, equipos informativos de Prensa, Radio y TV. de varias provincias y otras personas de la amistad del Ministro.

La ceremonia de entrega del título de Presidente de Honor de la Asociación fue sencilla. Leída por el Secretario el acta del acuerdo de nombramiento, el señor Cora Sabater pronunció unas breves palabras de elogio y de afecto para el nuevo miembro de la Asociación, entregándole a continuación el artístico pergamino en que constaba el nombramiento.

El Ministro pronunció un discurso. Sus primeras palabras fueron como una profesión de fe de lucense y de gallego. Palabras que fueron también las de un miembro del Gobierno, que pasó revista a la labor legislativa con la que se afirman treinta años de paz y muchos otros años futuros de justificada esperanza.

Habló luego el señor Fraga Iribarne de la Prensa, de los periodistas y del Estatuto, cuya inminente aprobación anunció, que regula la profesión. Recordó la tarea constructiva y, por tanto, la gran responsabilidad, que incumbe a la Prensa nacional, regional

y comarcal. Dentro de esta última categoría figura «*El Progreso*».

Glosó el Ministro el título del diario, que trae el recuerdo de una filosofía y de una política ya periclitadas en sus líneas básicas, política y filosofía a las que no pueden negarse sus méritos, pero en cuya cuenta hay que cargar también muchos errores e ingenuidades. Hoy se busca el progreso, pero potenciando lo que es nuestro y respetando los valores morales y espirituales del pasado, para construir sobre ellos nuevas posibilidades.

Porque el señor Fraga Iribarne conoce «*El Progreso*» y a cuantos en él trabajan, pudo afirmar que el Director y sus redactores son hombres que si, en algunos casos, han conocido la guerra, han sabido afirmar la paz, poniéndose al lado de las jerarquías en la labor de reconstrucción de la nación, de la región y de la provincia. Seguirán haciéndolo —afirmó—, no por el camino fácil de la crítica o de la información irresponsable, por la adulación o por el tópico, sino por el conocimiento de la responsabilidad de su profesión y por el



El señor Fraga Iribarne pronunciando su discurso en la Redacción de «El Progreso» después de haberle sido entregado el pergamino con el título de presidente de honor de la Asoc-

servicio a las instituciones que tienen a su cargo velar por los intereses de la Patria y de todo lo que la integra.

«El Progreso» ayer y hoy.

Esa finalidad ha sido la que ha informado a «El Progreso» desde que don Purificación de Cora y Más Villafuerte lo fundara en el mes de agosto de 1908. Casi sesenta años alzando la misma bandera. Pasaron hombres, cambiaron regímenes, la nación vivió horas triunfales y horas dramáticas. Mas el diario de Lugo, con su título decimonono, que parecía dejarle anclado en la trilogía clásica de las revoluciones sociales e ideológicas, permaneció siempre fiel a su postura inicial: respeto a la autoridad, colaboración a toda mejora, difusión de toda iniciativa en pro de Lugo y su provincia.

De una serie de diarias publicaciones, que veían la luz en Lugo, resta sólo en la actualidad «El Progreso». Que ha caminado, al compás de los tiempos, con los pasos firmes que le permiten su difusión y sus propios medios. Desde aquellos primeros tiempos del tipógrafo con blusa y componedor desgastado por el uso y de la máquina de imprimir

movida por un rodero, casi siempre «movido» a vasos de tintorro, han pasado muchas horas, muchas novedades técnicas, muchos métodos de composición y de confección.

Han pasado directores. Han desaparecido, por la resbaladiza vertiente que lleva a la eternidad, muchos redactores. Pero aquí está aún, sexagenario casi, pero pimpante de juventud, «El Progreso», alerta siempre.

Cuando repasamos las viejas colecciones del diario, comprendemos perfectamente lo que la Historia tiene de decantación de hechos y de personas, de lima o de asentamiento, pues sólo aquello que tenía en sí verdadero valor permanece ahora en el recuerdo de las gentes.

Entre aquellos hechos y personas que jamás perderán su valor quedará firme en las páginas de nuestro diario la obra de don Manuel Fraga Iribarne, y será para «El Progreso» siempre Historia viva la noticia de aquella mañana de marzo de 1967, cuando el Ministro de Información y Turismo, excelentísimo señor doctor don Manuel Fraga Iribarne, entraba por las puertas de nuestra Redacción para ser, por derecho propio y por afecto de los miembros de la entidad, Presidente de Honor de la Asociación de la Prensa de Lugo.

INSTRUCCIONES COMUNISTAS A LOS PERIODISTAS Y ESCRITORES

LES FUERON ENTREGADAS DURANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL QUE HAN CELEBRADO EN MOSCÚ

Se les estimula a la simulación, a la división de los países en facciones y a la indiferencia ante los problemas nacionales

Especial atención al enfrentamiento entre las doctrinas religiosas

ORGANIZADO por el Partido Comunista de la Unión Soviética, se ha celebrado recientemente en Moscú un Congreso internacional de Periodistas y Escritores comunistas. Según el periódico turco «Tercüman», a los asistentes les fueron distribuidas unas instrucciones de carácter secreto sobre la labor de influencia que deben desarrollar aquéllos en sus países respectivos. El texto de tales instrucciones, tal como ha aparecido en las columnas del periódico turco, es el siguiente:

- «1. Debéis favorecer en vuestros países la creación de Partidos comunistas y socialistas. Si dichos Partidos existen ya, debéis colaborar con ellos.
2. Debéis, siempre que ello sea posible, dividir al país y al pueblo en tantas facciones como sea posible.
3. Tenéis que buscar constantemente motivos para que exista un estado de tensión entre patronos y obreros.
4. Debéis convencer a todo el mundo de que no existe peligro de comunismo en el país, hasta que el régimen comunista esté firmemente establecido. Acusaréis a aquellos que descubran la naturaleza de vuestro trabajo de suspicaces y llamaréis pánico a su aprensión.
5. Trabajaréis abierta y secretamente contra la religión. Favoreceréis y atizaréis las disputas entre las diferentes doctrinas y ritos, creando disensiones entre las sectas.
6. Permaneceréis indiferentes ante cualquier problema o actitud nacional y, si es posible, publicaréis artículos para impedir la existencia de una conciencia

nacional. Emplearéis los mayores esfuerzos para aniquilar todo sentimiento o idea nacional.

7. En lo que respecta a Política, Literatura, Arte y todas las manifestaciones culturales, debéis procurar denigrar la reputación y la autoridad a aquellos con los cuales no coincidáis ideológicamente o que no tengan tendencias comunistas.

8. Teniendo en cuenta que será difícil desacreditar a los héroes muy amados por el pueblo, debéis servirlos de ellos como de una bandera, comentando, en embargo, sus pensamientos e ideas en provecho de vuestros puntos de vista.

9. En las novelas, poesías, artículos y caricaturas de los escritores comunistas se debe poner sistemáticamente e intencionadamente de manifiesto la miseria del obrero y del país.

10. En vuestras traducciones debéis preferir las obras de los escritores comunistas de Occidente o de aquellos que tienen tendencia comunista.

11. Debéis inculcar en vuestra nación la animosidad contra el Bloque Occidental.

12. Debéis apoyar a aquellos que obran contrariamente a las leyes en vigor. Llevaréis hasta el grado de rebelión los sentimientos de contradicción con objeto de crear disturbios.

13. En vuestro país haréis elogios de las películas rusas si no son prohibidas y, en caso contrario, debéis interesaros en películas, obras y representaciones teatrales que tengan tendencias izquierdistas.

14. Debéis lanzar una campaña contra André Gide, A. Malraux, Arthur Koestler, Stephen Spender, Ignacio Silone, Malaparte, Richard Wright y Luis Fischer, que eran comunistas al principio, pero han cambiado de ideología. Debéis pulverizar el renombre y el pensamiento de estos escritores.

15. Buscaréis la forma de haceros dueños de los sindicatos, asociaciones juveniles y de artistas.

16. Principalmente debéis aproximaros a aquellos que dirigen grandes masas, tales como de estudiantes, profesores, líderes de partidos, etc., para hacerlos alinearse a vuestro lado.

17. Debéis trabajar teniendo siempre presente el principio general de crear continuamente focos de malestar y de mantenerlos.

18. En caso de que os sea imposible tomar claramente partido por la causa comunista, debéis buscar el mismo fin defendiendo el socialismo, y si no podéis dedicaros a publicaciones socialistas, debéis defender el derecho del obrero.»

HENRY R. LUCE, UNO DE LOS MAS GRANDES PERIODISTAS DEL SIGLO

La aparición de su primera revista, "Time", representó una serie de innovaciones en la profesión

Sobre ella levantó un imperio editorial que ingresó el pasado año 450 millones de dólares

Por JOSE LUIS PEÑA

EL 3 de marzo de 1923 apareció en Nueva York una nueva revista semanal; nueva, no sólo porque acababa de nacer, sino porque lo era en todos sus aspectos: concepto, estilo literario y confección. Se llamaba «Time». Sus creadores —dos jóvenes de veintitrés años, amigos desde los días universitarios— eran Briton Hadden, un muchacho de Brooklyn entusiasta y muy competente, y Henry Robinson Luce, serio y tímido. El primero murió prematuramente en 1929, y el segundo, principal inspirador de aquella publicación y promotor luego de otras afortunadas aventuras editoriales, acabó de fallecer en su casa invernal de Phoenix (Arizona).

Para el lanzamiento de «Time», los dos amigos lograron reunir, a duras penas y tras muchos meses de trabajo, 85.000 dólares. El año pasado, la compañía *Time Inc.* hizo unos ingresos de 450 millones de dólares. Es en la actualidad uno de los mayores y más prósperos imperios periodísticos del mundo. La semana anterior a la del fallecimiento de su presidente, Luce, sus cuatro revistas principales —«Time», «Fortune», «Life» y «Sports Illustrated»— publicaron, en conjunto, 14.331.458 ejemplares.

«Time» —de la que cuarenta años después de su creación diría el Presidente Johnson: «Es una parte auténtica de la vida nor-

teamericana», lo cual es, sin duda, el mejor elogio que ha podido hacerse de la revista, pues es el reconocimiento de que Henry R. Luce consiguió lo que se proponía—, apareció cargada de innovaciones periodísticas. Era el primer semanario nacional que trataba de ser, al mismo tiempo, amplio, casi podría decirse que total en su curiosidad, y sistemático. Distribuyó las informaciones de la semana en secciones, contrató investigadores encargados de buscarles a aquéllas documentación a fondo, y muy pronto empezó a desarrollar lo que se ha dado en llamar «estilo-Time». Se distinguía éste por una sazónada lozanía, cierto descaro, las aliteraciones, los neologismos y la forma de adjetivar que, según sus dos creadores, la debieron a su familiaridad con la literatura helénica.

Los primeros tiempos de la revista fueron duros, pero la tirada subía progresivamente, y en 1926 alcanzó los 118.661 ejemplares. El año anterior había introducido el color en la portada y adaptado la cenefa roja que ha popularizado desde entonces. La fórmula y el estilo de la revista triunfaron, y muestra de su éxito es el hecho de que fueran surgiendo imitaciones, primero en Estados Unidos, luego en Iberoamérica y, por fin, en Europa, incluso en Francia, donde había sido objeto de críticas, y al otro lado del «telón de acero».



El edificio de "Time", "Life" y las otras revistas del imperio de Luce en el Rockefeller Center, de Nueva York.

La idea original.

Briton Hadden y Henry Luce, compañeros en el Colegio de Hotchkiss y en la Universidad de Yale, donde ambos hicieron sus primeras armas profesionales en el «*Yale Daily News*», fueron movilizados juntos y enviados el año 1917 a Camp Jackson (South Carolina), como instructores de los reclutas que llegaban de toda la nación tras la movilización decretada al entrar Estados Unidos en la primera guerra mundial. Fue en aquel campamento militar donde surgió la idea que llevaría, unos años más tarde, al nacimiento de «*Time*». Los dos jóvenes, que salían de los cerrados y privilegiados ambientes de Hotchkiss y Yale, entraron entonces por primera vez en contacto con el americano corriente y descubrieron «*la enorme brecha que existía entre los que estaban al corriente de los acontecimientos y los que no lo estaban. Esto les llevó a pensar acerca de la necesidad de llevar noticias e información a una variedad de gentes más amplias*».

La idea dormiría todavía unos cuantos años de ser plasmada en fructífera realidad. Luce marchó a Oxford, para seguir unos cursos de Historia, y Hadden a Brooklyn, a ini-

ciar definitivamente su carrera periodística. Algún tiempo después, el azar los reunió de nuevo en un periódico de Baltimore, donde volvieron a tratar de «su revista». Un buen día tomaron el tren para Nueva York, sin otro bagaje que unas cuantas cuartillas en que estaba mecanografiada, con cierto desarrollo, la idea de la revista. Abrieron una modesta oficina en la calle 17-Este y empezaron a redactar el prospecto de lanzamiento. No tenían todavía título, y, según contó después Luce, se le ocurrió a él una noche en que regresaba a casa en el Metro, y, al echar por encima del hombro una mirada al periódico de su vecino, vio un anuncio en que sobresalía, repetida, la palabra TIME. «*Se me quedó pegado toda la noche, y al día siguiente, cuando llegué a la oficina, se lo propuse a Hadden, que aceptó inmediatamente*».

Principios básicos.

«*La gente habla demasiado de lo que no sabe*», decía Briton Hadden. Cuando él y su amigo Luce iniciaron la redacción del prospecto de su revista, no hicieron otra cosa que poner aquel pensamiento en un lenguaje más cortés. «*Los americanos están, en su mayor parte, deficientemente informados. No es culpa de los diarios, que insertan todas las noticias. Tampoco lo es de los semanarios, que desarrollan y comentan adecuadamente las informaciones. Decir, con el cinico fácil que es la culpa de la propia gente, es plantear la cuestión*».

Su respuesta era: «*La gente no está informada porque ninguna publicación se ha adaptado al tiempo de que un hombre ocupado puede disponer sólo para hallarse informado*». Tres eran las ideas básicas del plan de los creadores de «*Time*», prolijamente desarrollado en un proyecto de dieciséis páginas:

Primera.—Las noticias podían estar «*completamente organizadas*», es decir, distribuidas en secciones fijas.

Segunda.—Deberían ser presentadas de forma que se indicase su significado. «*Time*» da ambos lados, pero claramente indica cuál es, a su juicio, el de posición más fuerte.

Tercera.—Las noticias no están hechas por «*fuerzas*», Gobiernos o clases, sino por individuos. Los directores y agitadores del mundo son algo más que figuras de la escena con un nombre. Es importante saber lo que beben; es más importante saber a qué dioses rezan y qué clase de luchas son las que les gustan. Historias redactadas en tér-

minos de carne y hueso podrán entrar en la mente de los lectores, mientras que no lo podrán las historias dichas con simples banalidades periodísticas.

El prospecto llevaba implícita otra idea: El hombre ocupado, para el propósito de «*Time*», debe ser considerado como un experto en nada. La vida nacional no debía estar escrita para políticos, ni las noticias internacionales para cosmopolitas, como no lo estarían las noticias de libros para ratones de biblioteca, ni la sección deportiva para fanáticos del deporte. La totalidad de la revista había de ser suficientemente comprensible para el «hombre ocupado», noción muy diferente de las secciones de los diarios, cada una de las cuales reclamaba la atención de grupos especiales. Más tarde, alguien diría: «*Time está escrita como por un solo hombre y para un solo lector*».

En la práctica.

Con el correr de los años, «*Time*» desarrollaría unas prácticas que han ido más allá que los anteriores preceptos. Pueden resumirse en tres: 1) Presentación de las informaciones en forma de historia narrativa —algo que no se practicaba cuando salió la revista.—2) El sistema de investigación y comprobación de los hechos. Surgió esto, en parte, del esfuerzo para obtener el mayor número de detalles y en parte también del deseo de los redactores de obtener aquellos que dieran «vida» al artículo.—3) Una organización recolectora de informaciones propias. Fundada la revista sobre la base de que existía una superabundancia de noticias, no sintió aquella necesidad hasta 1930. Fue entonces cuando, por las mismas razones que le empujaron a crear su sistema de investigación, empezó a montar su propia red de oficinas y corresponsales.

Excepto una estancia en Cleveland (1925-27), la central de la revista ha estado siempre en Nueva York, donde se recibe y prepara toda la información. Pero, para la salida de «*Time*» al mundo, hay varias sedes. En Estados Unidos: Chicago imprime 900.000 ejemplares (y la edición canadiense); Filadelfia, más de medio millón; Los Angeles, más de 300.000. La Edición para Iberoamérica se imprime en Jersey City. Los originales son enviados simultáneamente desde Nueva York a aquellas ciudades por medio de «teletypesetter», de forma que las galeras de composición resultan idénticas. Las



Hadden y Luce, cofundadores de "Time", y el impresor de la publicación, en los primeros tiempos de ésta.

ediciones continentales se imprimen en Honolulu, Tokio y París, mediante fotocopias de las páginas enviadas por avión.

Nuevas aventuras editoriales.

El creador de la revista, Henry R. Luce, ha sido en este medio siglo uno de los periodistas que han conocido mayores éxitos, y esto hay que considerarlo en los dos sentidos: en el editorial y como creador de Empresas periodísticas. En 1928, siendo director de «*Time*», se interesó especialmente por el mundo americano de los negocios, y considerando que la prensa «cubría» el campo de forma insuficiente, designó un equipo para que estudiase el proyecto de una revista dedicada a los negocios, pues creía que éstos habían sido la gran realización de Estados Unidos y merecían especial atención. Así surgió «*Fortune*», para informar sobre la marcha de la Economía, pero no por el camino seco de la estadística, sino a través del drama en que consisten sus problemas, de las personalidades que en ellos intervienen y de la tecnología. Apareció el primer

número, elegante y atractivo, en febrero de 1930, justo cuando América, tras el «lunes negro», había entrado en la Gran Depresión y toda la Economía nacional se venía abajo. Sin embargo, la revista prosperó, pese a la inoportunidad del momento.

A principios de 1931, la Empresa lanzó un nuevo proyecto, llamado a ejercer gran influencia en la Radio y en el Periodismo cinematográfico, hasta el punto de que se ha dicho que aquél, llamado «La Marcha del Tiempo», ha sido un precursor del documental televisado. El éxito de la Empresa fortaleció el interés de Luce en la fotografía periodística, de la que iba a ser el revalorizador. Convencido de que el Periodismo ilustrado no era un aspecto marginal del Periodismo, sino una rama independiente del oficio, decidió crear una revista gráfica. El propósito de la publicación sería: «Ver la vida; ver el mundo; dar testimonio de los grandes acontecimientos; contemplar los rostros de los pobres y los gestos de los orgullosos; ver cosas extrañas; ver y sorprenderse; ver e instruirse». Este fue el origen de la conocida revista «Life», nombre que Luce mismo escogió desde el principio. Para hacerla, compró una revista de humor que llevaba aquel título. Su éxito fue inmediato; tanto que, precisamente por ello, le costó

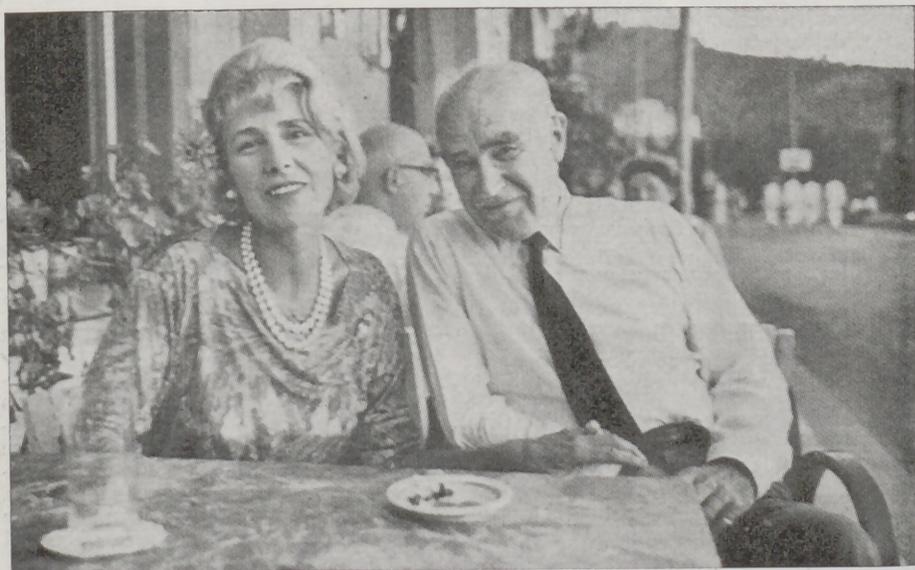
cinco millones de dólares su mantenimiento, hasta que en 1939 pasó su tirada de los dos millones de ejemplares.

Pendiente siempre del mundo y de las apatencias del público, Luce, perfecto sabueso en esta clase de olfateos, emprendió en 1954 otra nueva aventura periodística: una revista deportiva. Y lanzó «Sports Illustrated», que comenzó con la mayor tirada inicial (450.000) en la historia de las revistas y fue subiendo hasta 1.250.000, cifra de su presente circulación.

El hombre y sus talentos.

El hombre que ha realizado toda esta obra, inmensa tanto desde el punto de vista periodístico como empresarial, era de una energía física sorprendente, de una ágil y perseverante inteligencia, y poseía una envidiable dosis de conocimientos y una sólida confianza en sí mismo.

Cuando él y su amigo Hadden lanzaron «Time», acordaron que ocuparían rotativamente la Dirección y la Gerencia de la revista, alternándose cada año. La rotación concluyó en 1929, al morir Hadden inesperadamente. Desde entonces, Luce mantuvo en sus manos las riendas del creciente imperio



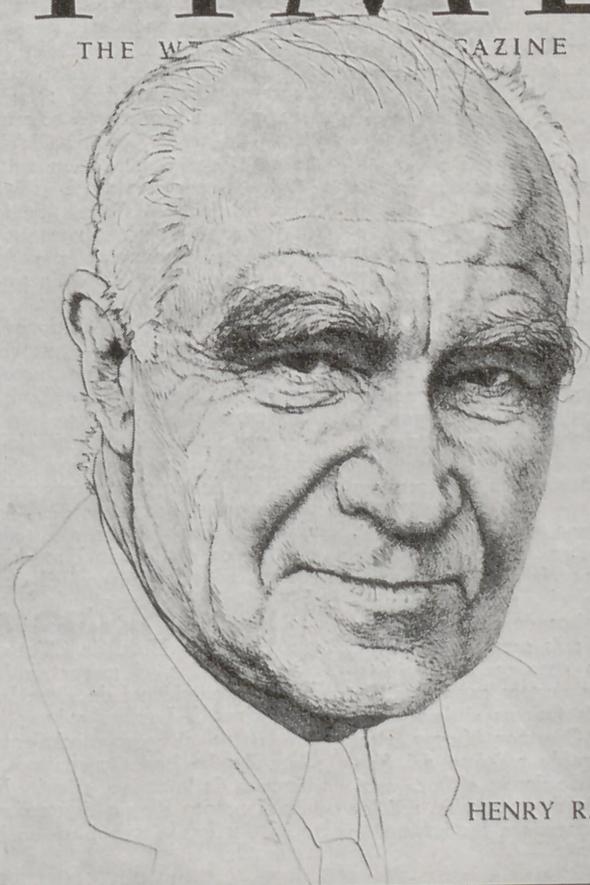
Luce con su esposa Clare Boothe —escritora y ex embajadora de Estados Unidos en Roma— durante unas vacaciones en Palma de Mallorca el año 1962.

ATLANTIC EDITION

MARCH 10, 1947

TIME

THE WEEKLY MAGAZINE



HENRY R. LUCE

ALABAMA	ALASKA	ARIZONA	ARKANSAS	CALIFORNIA	COLORADO	CONNECTICUT	DELAWARE	FLORIDA	GEORGIA	ILLINOIS	INDIANA	IOWA	KANSAS	KENTUCKY	LOUISIANA	MAINE	MARYLAND	MASSACHUSETTS	MICHIGAN	MINNESOTA	MISSISSIPPI	MISSOURI	MONTANA	NEBRASKA	NEVADA	NEW HAMPSHIRE	NEW JERSEY	NEW YORK	NORTH CAROLINA	NORTH DAKOTA	OHIO	OKLAHOMA	OREGON	PENNSYLVANIA	RHODE ISLAND	SOUTH CAROLINA	SOUTH DAKOTA	TENNESSEE	TEXAS	UTAH	VIRGINIA	WASHINGTON	WEST VIRGINIA	WISCONSIN	WYOMING
---------	--------	---------	----------	------------	----------	-------------	----------	---------	---------	----------	---------	------	--------	----------	-----------	-------	----------	---------------	----------	-----------	-------------	----------	---------	----------	--------	---------------	------------	----------	----------------	--------------	------	----------	--------	--------------	--------------	----------------	--------------	-----------	-------	------	----------	------------	---------------	-----------	---------

Henry R. Luce en la portada del número que "Time" dedicó al fallecimiento de su fundador.

—es decir, los cargos de editor y director—, aunque sus preocupaciones principales fueron la circulación de sus revistas, la promoción de la publicidad y las operaciones financieras de la Compañía. En 1939 reorganizó la estructura, dio a cada una de las revistas un director y un gerente y él volvió a ser «periodista». Por espacio de 25 años, hasta 1964, dedicó su atención al contenido editorial de sus revistas y a los asuntos nacionales e internacionales, esferas estas últimas por las que siempre había sentido gran interés.

Era, como decía el «*New York Times*» al trazar su semblanza, un «*recalcitrante republicano, un defensor del mundo de los negocios, un adversario de las organizaciones sindicales, un firme partidario de Chiang Kai-Chek y un abogado de la oposición agresiva al comunismo*».

Sería incompleta la semblanza socio-política de Luce si no se recordase que fue un decidido intervencionista cuando la mayoría de EE. UU. era aislacionista. En febrero de 1940 publicó en «*The American Century*» un famoso artículo en el que urgía la entrada de su país en la guerra. Profeta perspicaz, anunció antes que nadie que, en efecto, Estados Unidos entraría, que ganaría la guerra y que no tendría otro remedio que asumir luego responsabilidades de amplitud mundial. En otro momento volvió a demostrar tal perspicacia: mucho antes de que concluyese la guerra, sus revistas empezaron a advertir que no se podía mantener la confianza en los rusos.

Pero si hubo alguna cosa que caracterizaba mejor a Harry Luce fue su profundo y permanente interés por la religión. Fue un hombre religioso en el verdadero sentido de la palabra. Sin pizca de pietismo ni de esa actitud de «soy más santo que usted». Era hombre versado en ciencias religiosas, conocedor de autores destacados, y contaba entre sus amigos más íntimos al jesuita reverendo padre John Courtney Murray. Fue, de este profundo sentido religioso del fundador de la revista, de donde «*Time*» sacó la teológica dimensión de su sección religiosa, que en nada se parecía a las habituales

secciones de periódicos y revistas, que se limitaban a insertar las noticias y anuncios del sábado para el domingo.

Periodista hasta el fin.

Y, para concluir esta breve semblanza, hay que hacer constar que fue toda su vida un infatigable trabajador. En 1964 abandonó la Dirección general de Time Inc. y quedó como Presidente. Pero ni su temperamento, ni su inclinación profesional le podían mantener tranquilo, y su interés por los asuntos nacionales y mundiales y por sus revistas se manifestó de otra forma. En sus frecuentes viajes se ponía en contacto con sus corresponsales, les interrogaba acerca del trabajo que estaban realizando, celebraba entrevistas con políticos y hombres de Estado, y al mismo tiempo mantenía un contacto constante con la sede central de «*Time*» (en el célebre Rockefeller Center, de Nueva York) en forma de notas, sugerencias y memorandums a los directores de sus publicaciones. Su curiosidad, su hábito de preguntar siempre y a todo el mundo y su despierto ojo observador —tres condiciones típicas del verdadero periodista— estuvieron alertas hasta el final. Su último memorandum a la Redacción llegó a Nueva York algunas horas después de su muerte.

Henry R. Luce había nacido en China, y vivió sus primeros catorce años en Chantung, donde sus padres eran misioneros presbiterianos. A los quince, después de un largo viaje por Europa, fue a Estados Unidos a estudiar en el Colegio Hotchkiss, de donde pasó luego a la Universidad de Yale y a la de Oxford (Inglaterra).

Estuvo casado en dos ocasiones: primero, con Lila Ross Hots, de Chicago, de la que tuvo dos hijos, el mayor de los cuales es ahora vicepresidente de Time Inc. y jefe de las oficinas de Londres, y luego, en una boda que constituyó un acontecimiento social, con Clara Boothe Brokaw, escritora teatral y ex directora de la revista «*Vanity Fair*». Ambos fueron pronto figuras destacadas de la vida social, intelectual y política de Nueva York.

REUNION PLENARIA DEL CONSEJO NACIONAL de PRENSA

EN ELLA FUERON APROBADOS EL DICTAMEN SOBRE EL
ESTATUTO DE LA PROFESION PERIODISTICA Y LA
MEMORIA DEL AÑO ANTERIOR

El periódico de la Escuela de Periodismo será una publicación regular.

EL Consejo Nacional de Prensa, en una larga sesión plenaria, presidida por don Juan Beneyto, y a la que asistieron gran número de consejeros, aprobó el dictamen sobre el proyecto de Estatuto de la Profesión Periodística, que, como en el momento de publicarse este número de GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA, ya está promulgado, no estimamos oportuno glosar en este lugar. También, y en el mismo Pleno, el Consejo aprobó la Memoria de su actuación durante el año 1966. Por ella podemos ver que 1966 ha sido, para el Consejo, un año de acentuada actividad. A ello —y según la Memoria— cooperaron diversos factores, dos de los cuales alcanzan especial significación. El primero, por orden cronológico, la renovación del Consejo, llevada a cabo por Orden Ministerial de 10 de febrero de 1966; el segundo, el estudio y consideración de los anteproyectos de Decreto, con un total de diez, que habían de re-

gular la aplicación y desarrollo de la vigente Ley de Prensa e Imprenta.

Como resumen de la Memoria, podemos indicar que el año pasado se celebraron tres reuniones plenarias. En la primera se dio posesión del cargo a los nuevos Consejeros y se designó la Comisión Permanente; inmediatamente después de la celebración de este Pleno se reunió la Comisión Permanente, que aprobó, entre otras cosas, una moción sobre la regularización jurídica y administrativa de las situaciones de los Profesores de la Escuela Oficial de Periodismo. En la segunda reunión se estudiaron y dictaminaron los anteproyectos de Decreto que habían de regular la aplicación de la Ley de Prensa e Imprenta, y en el tercer Pleno se estudió y dictaminó el anteproyecto de Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles.

En las reuniones de la Comisión Permanente se abordaron asuntos de

mucho interés, como el de establecer unas normas concretas con los requisitos que deben reunir las publicaciones para su calificación de «Interés Nacional»; reordenación de los estudios de Periodismo; estudio de los anteproyectos de Decreto sobre la Ley de Prensa; proyecto de la Escuela Oficial de Periodismo para organizar cursos intensivos de Información Técnica; examen de grado de alumnos procedentes de Escuelas distintas de la Oficial; publicación en algunas revistas de categorías o denominaciones profesionales, y de colaboradores no inscritos en el Registro Oficial de Periodistas; etcétera.

ESCUELA OFICIAL DE PERIODISMO

El grupo de Teatro de la Escuela ha representado «El Montaplatos» y «Sonata de los Spectros», de Strindberg. En cine, se han proyectado, durante el mes de marzo, «La Isla de Arturo», «Hombres de Arán» y «Pasión y Muerte de Juana de Arco».

«Noticia», el periódico de prácticas de la Escuela, pretende convertirse en una auténtica publicación regular más de Madrid. Con carácter mensual, aparece en los primeros días de cada mes. Su tamaño es de 42 por 32 y el blanco de la página es un centímetro y medio; las columnas son de nueve cíceros y medio con un corondel ciego de un cíceros. Suele sacar de 12 a 16 páginas y tira 2.000 ejemplares; las páginas primera, última y centrales, a dos tintas.

La existencia de un periódico de prácticas en la Escuela data de los primeros tiempos; pero era una publicación irregular, que salía de vez en cuando y con diferentes títulos, imitando más o menos los periódicos de Madrid. Frente a esto surgió la nece-

sidad de sacar un periódico de prácticas que fuese, al mismo tiempo, órgano de la Escuela; así apareció «Noticia», con periodicidad mensual, de la que ya han salido cuatro números.

Para sacar el periódico se elige un Consejo de Redacción, integrado por alumnos de los tres cursos para cada número. Se planteó el problema de si debía dirigirlo el jefe de prácticas de la Escuela o bien los propios alumnos, y se decidió que, a efectos legales, fuera el jefe de prácticas, aunque en realidad, y para que vayan adquiriendo experiencia, se deja que lo haga todo el Consejo de Redacción; el jefe de prácticas coordina, distribuye el trabajo, lo unifica, etc.

Como al salir «Noticia» ya se había promulgado la nueva Ley de Prensa, se llevaron a efecto todos los trámites legales al respecto, inclusive el depósito legal, y se pretende que sea una publicación más de Madrid. Claro es que, para ello, hay que pensar en cambiarle el nombre, pues, al parecer, la palabra «Noticia» ya está registrada en la Dirección General de Prensa.

Como es un periódico de prácticas, se pretende que sea un escaparate de las clases prácticas de la Escuela; se confecciona en la clase de Confección y se escribe en la Redacción; todo, pues, se canaliza a través de las clases.

En la primera página suelen aparecer las cabeceras de las informaciones que mueren después en el interior; se da alguna información gráfica y se publican reportajes por los alumnos, algunos de los cuales se refieren a temas de política interior y otros de carácter internacional, tratando siempre de recoger aquello que es de más palpitante actualidad. También se publican encuestas y entrevistas. Tanto unas como otras tratan siempre de algo de interés periodístico o de interés profesional periodístico, como una sobre lo

bueno y lo malo de la totalidad de la Prensa madrileña, donde se analizan las virtudes y defectos de todos los diarios que se publican en la Capital, incluso los dos especializados: el deportivo y el económico. Naturalmente, entre las noticias de gran interés destaca este periódico todo lo que se refiere a la Escuela, no sólo en su aspecto académico, sino incluso en el administrativo, artístico y oficial.

REGISTRO OFICIAL DE PERIODISTAS

Se trata, como todos los profesionales saben, de un organismo antiguo que, tras varias vicisitudes, está hoy integrado en la llamada «Sección de Periodistas», de la Dirección General de Prensa. Todos los profesionales del Periodismo en la totalidad de sus aspectos están inscritos en él.

El día 1 de marzo de este año había un total de 4.591 inscripciones; pero las inscripciones se realizan con mucha irregularidad. Los meses que finalizan los cursos académicos de la Escuela hay, como es lógico, muchas más que en los otros. En lo que va de año 1967 solamente hubo once inscripciones, que, por meses, se descomponen así: Enero, dos; febrero, seis; marzo, tres. Las tres de marzo han sido: el día 1, una, y el día 13, dos.

SERVICIO DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS

Dado el carácter que este Servicio tiene, y su relación con los órganos de la Prensa, conviene que demos un ligero esquema de su composición. Tiene una dependencia directa con la Subsecretaría del Departamento y consta de cuatro secciones: Técnica, Informes, Secretaría de la Junta Cen-

tral y Registro de Publicidad. La Sección Técnica lleva la Inspección y las Relaciones Públicas; la Sección de Informes tiene carácter jurídico; la Secretaría de la Junta Central queda encajada dentro del Servicio como una Sección más, lo que constituye un magnífico eslabón coordinador entre ambos organismos, consultivo y ejecutivo, y, finalmente, el Registro de Publicidad cuenta con los apartados siguientes: Agencias de Servicios Plenos; Agencias de Publicidad general; Agencias de distribución a Medios; estudios técnicos; Agencias exclusivas; Exclusivas de Publicidad, y Agentes. También se anotan en el Registro las sentencias del Jurado, los contratos y las tarifas.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PUBLICIDAD

Dentro del esquema general de estructuras previsto en el Estatuto de la Publicidad, figura la creación del Instituto Nacional de la Publicidad, Organismo autónomo cuyas misiones son las de impulsar el progreso técnico y artístico publicitario y proporcionar las enseñanzas que habiliten para el ejercicio profesional de la Publicidad en sus diversas especialidades. El Reglamento del Instituto fue aprobado por un Decreto de 22 de agosto de 1964 y determina que estará constituido por los siguientes órganos y dependencias:

Patronato; Comisión Permanente; Dirección; Secretaría General; Jefatura de Estudios; Sección de Investigación y Estudios; Sección de Documentación y Ediciones; Oficinas de Relaciones Públicas; Escuela Oficial de Publicidad.

En la actualidad, el cargo de direc-

tor está vacante, y ejerce sus funciones, interinamente, el Secretario general.

El Instituto edita una Revista trimestral llamada «*Publicidad*» y ha publicado cuatro números monográficos sobre los aspectos de la Publicidad en un país concreto. Los cuatro números se han dedicado a Francia, Italia, Inglaterra y Estados Unidos, y se espera publicar alguno más.

La investigación que realiza el Instituto, en sentido estricto, es muy interesante, sobre todo a partir de marzo de 1965, fecha en que comenzaron a funcionar las unidades encargadas de esta tarea. Se han realizado numerosos estudios, proyectos e informes, entre

los que cabe señalar los siguientes:

Estudios sobre la TV. comercial y no comercial en el mundo.—Régimen fiscal de la Publicidad.—Marketing.—Relaciones Públicas.—Estudio sobre el «Programme minimum pour l'enseignement de la publicité en Europe».—Estudios comparativos sobre los planes de Enseñanza Media.—Recensiones de libros y revistas.—Traducciones.—Fichas y resúmenes de normas legales. — Conferencias. — Publicaciones.

Del Instituto dependen directamente, como una Sección más, la Escuela Oficial de Publicidad, cuyos aspectos de relación con el Periodismo analizaremos en otra ocasión.

Artículos, crónicas
e informaciones sobre
letras y arte



La

ESTAFETA
LITERARIA



A LA VENTA EN TODOS LOS QUIOSCOS

PREOCUPACION EN ALEMANIA POR LA SITUACION DE LA PRENSA

Una Asamblea de la Asociación de Editores de Periódicos, dedicada al estudio de los problemas económicos

En los Estados Unidos aumentan la circulación y los ingresos por publicidad

LA Asamblea de la Asociación alemana de Editores de Periódicos, reunida en Munich, ha estudiado la grave situación económica de la Prensa de la República Federal, que ha venido deteriorándose desde el otoño de 1966. Se ha comprobado que la crisis está provocada por los aumentos progresivos de los costos, la necesidad de adaptarse a los desarrollos técnicos, el descenso de los ingresos por publicidad y la competencia que en este terreno padecen las publicaciones periódicas por parte de la Radio y la Televisión. En 1966, las cifras de transacciones de las diferentes cadenas de Radiodifusión y Televisión fueron casi tan altas como las de todos los periódicos juntos.

Durante la Asamblea se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Pedir al Gobierno federal que, para el pago de los impuestos por las editoras de periódicos, se apliquen inmediatamente los mismos principios que en los demás países del Mercado Común, para que las publicaciones periódicas puedan equipararse a los privilegios que tienen concedidos en el orden fiscal las Empresas semioficiales de Radio y Televisión.
2. Solicitar que, para la financiación de las inversiones a que vienen obligadas las editoriales para modernizar sus instalaciones, se pongan a su disposición créditos a largo plazo y reducido interés.
3. Gestionar que no se autorice a la Televisión el aumento del tiempo autorizado para la Publicidad ni que sus tarifas sean modificadas.
4. Solicitar que se permita a las Empresas periodísticas el acceso a los medios televisivos para compensar, con los beneficios que se obtengan con sus inversiones, las pérdidas registradas por la afluencia de Publicidad a los mismos, con detrimento de la que se canaliza hacia la Prensa.

ALEMANIA

COMO consecuencia de la concentración en la Prensa en la República Federal de Alemania, 200 periodistas aproximadamente se encuentran en situación de paro forzoso, según ha informado el Presidente de la Asociación de Periodistas alemanes, Helmut Crous, quien ha pedido al Gobierno federal que ponga en práctica las medidas necesarias para dar solución al actual estado de cosas

Periodistas
en paro

* * *

EN vista de la tensión económica general, cuyos efectos se han dejado sentir en las revistas, la editorial Kindler, de Munich, que publicaba las revistas para jóvenes "Bravo" y "O. K.", ha decidido fusionarlas. La segunda de dichas revistas, que apareció hace un año, será absorbida por la primera, cuya tirada alcanza en la actualidad el millón de ejemplares.

Fusión de
revistas

* * *

LA editorial Bauer, de Hamburgo, que publica la revista "Neue Revue" (resultante de la fusión de "Neue Illustrierte" y "Revue"), ha conseguido del Tribunal regional un fallo favorable en el pleito que había entablado contra "Stern" por "competencia ilícita".

Por "competencia ilícita"

"Stern" había sido demandada por haber afirmado, al anunciar la subida de precio de venta al público: "La revista

ilustrada más grande de Alemania será ahora también la más cara. ¿Por qué? Porque "Stern" es mejor y su contenido mayor". La tirada actual de "Stern" es de 1.607.000 ejemplares, de unas 112 páginas, de las que 70 son de texto, frente a la tirada de 1.771.000 ejemplares de "Neue Revue", con 72 páginas, de las cuales son de texto 52.

* * *

LA desaparición de periódicos alemanes por fusión o absorción ha afectado también a la Prensa católica. El director del "Munchner Katholische Kirchenzeitung" opina que los 18 millones de ejemplares de publicaciones católicas semanales y mensuales están distribuidos en demasiados títulos y que la concentración que viene operándose en revistas juveniles y de órdenes religiosas es conveniente acentuarla para vigorizar las publicaciones resultantes de estas fusiones.

La Prensa
católica,
alcanzada

* * *

LA Asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal alemana, celebrada en Bad Honnef, ha tomado la decisión de fundar un nuevo semanario católico de ámbito nacional que podría comenzar a publicarse en el otoño de 1968. Los preparativos para la edición de este semanario comenzaron en 1965, al haberse decidido que con el proyecto se podría mejorar la Prensa católica alemana.

Nueva
publicación
católica

El nuevo semanario se ocupará de cuestiones sociales, políticas y culturales, y no será un portavoz oficial de la

Iglesia, sino el órgano del Catolicismo que refleje la multiformidad de opiniones sobre lo temporal de los católicos alemanes. El sostenimiento del semanario, que estará a cargo de un grupo de seculares y religiosos, será sufragado conjuntamente por todas las diócesis del país.

* * *

LA publicación "Aussenpolitische Korrespondenz", del Berlín oriental, ha publicado los siguientes datos sobre la Prensa de la Alemania del Este:

La Prensa en la Zona oriental

Se editan en la actualidad 40 diarios, cuya tirada global alcanza los 6.200.000 ejemplares. De dichos

diarios, 15 son propiedad del Partido Comunista, cuyo órgano central, "Neues Deutschland", tiene una tirada de 800.000 ejemplares. Se publican además 27 semanarios y revistas, cuyas tiradas llegan a los 7.000.000 de ejemplares. Existen unas 500 revistas especializadas, cuya tirada conjunta rebasa los 12.000.000 de ejemplares.

* * *

EL Tribunal regional de Munich ha prohibido a la revista "Quick", bajo amenaza de fuerte multa o de encarcelamiento por seis meses de su director, que mantenga

Querrela contra "Quick"

que el Dr. Otto Praun, asesinado, según afirmaba "Quick", por un con-

nando de traficantes ilegales de armas, había sido intermediario de un servicio secreto extranjero que financiaba el contrabando de armas y diamantes. Un hijo del Dr. Praun se querrelló contra la revista, sostenien-

do que su padre fue asesinado por la persona condenada por los Tribunales como autor del crimen y no en las circunstancias ni por otros responsables, como había sostenido "Quick". La demanda ha sido estimada y el Tribunal ha prohibido que se vuelvan a hacer especulaciones sobre el suceso.

* * *

LOS periódicos "General Anzeiger", de Wupertal; "Solinger Tageblatt", de Solingen; "Remscheider General Anzeiger", de Remscheid, y "Velberter Zeitung", de Velbert, que en conjunto tienen una tirada de 150.000 ejemplares, han acordado colaborar en sus Redacciones

Colaboración entre diarios

para campañas editoriales con vistas a fortalecer su posición y asegurarse la independencia económica. Los correspondientes en las principales ciudades de Alemania y en el extranjero serán mantenidos conjuntamente por los cuatro periódicos. La Redacción central radicará en Wupertal, donde el "General Anzeiger" confeccionará cuatro páginas de temas políticos, económicos, deportivos, turísticos y literarios que se publicarán en los periódicos asociados.

* * *

LA editora del "Munchner Merkur", de Munich, y la del "Oberbayerische Volksblatt", de Rosenheim, han quedado asociadas y, a partir de ahora, trabajarán conjuntamente. Desde principios de abril, el primero de dichos periódicos envía al segundo las matrices de las cuatro páginas de cubierta, salvo la cabecera; el "Volksblatt" y otras cinco publicaciones filiales suyas publicarán dichas páginas junto a las

de su propia confección con información local.

A U S T R I A

EL Cardenal Koenig, Arzobispo de Viena, ha presentado una denuncia por "calumnia injuriosa" contra el "Salzburger Volksblatt", diario independiente de Salzburgo, que le ha calificado de "alto dignatario de la francmasonería". El diario católico austriaco "Die Furche" ha denunciado que el periódico de Salzburgo "pretende jugar con la credulidad de algunas gentes para eliminar a un hombre que simboliza el sentir de la Iglesia".

El Cardenal
se querella

burgo, que le ha calificado de "alto dignatario de la francmasonería". El diario católico austriaco

* * *

De diario a bisemanal

EL diario vienés "Neues Österreich", que dejó de publicarse a principios de año por dificultades económicas, ha reaparecido como periódico de fin de semana y el título de "Neues Journal". La Redacción de éste es la misma que tenía el diario. Aparece dos veces por semana: el sábado y el domingo.

la mujer titulado "Vous", que ha sido ofrecido a varios periódicos regionales franceses. De éstos lo han contratado ya "Le Progrès", de Lyon; "Le Dauphiné Libéré", de Grenoble, y "Sud-Ouest", de Burdeos. El suplemento será financiado por la publicidad que en él se inserte y lo recibirán gratuitamente los periódicos, que también percibirán un porcentaje de la publicidad. El suplemento, en hueco, tiene formato de revista; consta de 16 a 32 páginas y puede ser distribuido por los periódicos cualquier día de la semana.

* * *

CONTINUA acentuándose la concentración de la Prensa belga como consecuencia del aumento de los costos de producción. Tras la fusión más espectacular del pasado año, la de "La Meuse", de Lieja, y "Le Soir", de Bruselas, la fusión se ha extendido a la Prensa socialista. En Charleroi, "Le Journal", propiedad de los Sindicatos de dicha tendencia, ha adquirido el "Independence", de una Empresa privada. En la actualidad sólo se editan ya tres periódicos socialistas en francés: "Le Peuple", de Bruselas, que tiene ediciones para Lieja, Verviers y Hennegan; "La Wallonie", de Lieja. y "Le Journal de Charleroi". En la zona flamenca se editan "Volksgazet", de Amberes y "Vooruit", de Gante.

Prosigue la con-
centración

espectacular del pasado año, la de "La Meuse", de Lieja, y "Le Soir", de Bruselas, la fusión se ha extendido a la Prensa socialista.

B E L G I C A

LA Sociedad franco-belga "Compagnie Internationale d'Édition et de Livraison", de Bruselas, en la que participan los periódicos "La Dernière Heure", de Bruselas, y "L'Avenir du Tournais", de Brébart, así como el Banco Lambert, va a editar un suplemento para

Suplemento
para la mujer

F R A N C I A

EL director del semanario parisiense "Minute" ha sido condenado a tres nuevas penas de prisión por incluir en sus páginas varios comentarios difama-

El director de "Minute", condenado

torios contra el director del diario "*France Soir*", Pierre Lazareff. La condena, dictada por un Tribunal de París, obliga al director de "*Minute*", François Devay, a pagar una fuerte multa en concepto de daños y perjuicios. Según parece, los artículos de "*Minute*" iban dirigidos contra un espacio televisado en el que Pierre Lazareff es uno de los coproductores.

A pesar de que François Devay y su semanario son hartamente conocidos por los Tribunales franceses, la última decisión condenatoria supone una innovación: el Tribunal ha fijado en términos de imprenta los caracteres en que "*Minute*" podrá reproducir la sentencia, anunciándole que cualquier anomalía en este terreno será motivo suficiente para iniciar una nueva demanda judicial.

* * *

LA Prensa regional francesa de Alsacia y Lorena se ha unido en un bloque de periódicos para informar de modo especial sobre las industrias de inversión y artículos de consumo, con vistas al momento de la plena realización del Mercado Común Europeo y la supresión

Con vistas al M. C. E.

de las aduanas entre los países que lo forman. Este grupo de periódicos, "*L'Alsace*", de Mulheim; "*Les Dernières Nouvelles de l'Alsace*" y "*Nouvel Alsacien*", de Estrasburgo, así como "*Liberté de l'Est*", de Epinal, y "*Republicain Lorrain*", de Metz, que entre todos alcanzan 627.000 ejemplares de tirada, han establecido una representación común en Francfort para obtener anuncios de casas y productos alemanes y hacerles publicidad en el este de Francia.

UNA nueva forma de concentración de periódicos ha sido puesta en práctica en el sur de Francia. Los diarios "*Midi Libre*", de Montpellier, y "*Le Provençal*", de Marsella, han llegado

Cooperación de periódicos

a un acuerdo y publican desde principios de año, con el título "*Midi Libre et Le Provençal*", un periódico en común en el departamento de Gard, que está entre los dos departamentos principales de los dos diarios, y en el cual se hacían una competencia desventajosa. Se imprime en las instalaciones del "*Midi Libre*". El negocio de anuncios también es efectuado en común para Gard.

* * *

EL semanario socialista "*Le Republicain d'Alsace*", que se editaba en Mulhouse, ha dejado de publicarse por dificultades económicas. Había ocupado en 1954 el lugar del diario "*Le Republicain du Haute Rhin*", que desapareció entonces. Ahora, el nombre del semanario será conservado, sin embargo, para un nuevo boletín interno del Partido Socialista de Alsacia.

Semanario que desaparece

* * *

EL diario parisien "*Le Monde*", de París, publica desde mediados de febrero tres ediciones diarias en vez de dos como hasta entonces. Las sucesivas ediciones aparecen en el transcurso de la tarde y van marcadas con una, dos o tres estrellas, respectivamente. La tirada me-

Tres ediciones de "Le Monde"

dia de "Le Monde" en 1966 fue de 320.000 ejemplares, lo que supone un 11 por 100 más que el año anterior. También la parte de publicidad aumentó un 11,7 por 100 respecto al año precedente.

H O L A N D A

DEBIDO a un aumento en los costos de producción, los periódicos holandeses tuvieron escasas ganancias en el año de 1966. Parte de los beneficios

Reducción de beneficios

se debe a la eliminación, por parte del Gobierno, del importe de las transacciones en el papel-prensa. Además, en relación al año anterior, hubo un aumento del 9 por 100 en los ingresos por anuncios y del 2,9 por 100 en la cifra de suscriptores.

En Holanda hay nueve diarios con tirada superior a los 100.000 ejemplares y cuatro con superior a 200.000. Estos últimos son: "De Telegraaf", de Amsterdam, con 344.000 ejemplares; "Het Vrije Volk", de Rotterdam, con 295.000; "Algemeen Dagblad", de Rotterdam, con 249.000, y "Het Parool", de Amsterdam, con 212.000 ejemplares.

* * *

EL director de la "Nederlandse Dagblad Unie", en una conferencia pronunciada en Amsterdam, ha declarado que, para asegurar el futuro de los diarios holandeses, se

La epidemia de la concentración

rán inevitables más fusiones de periódicos y que para compensar los costos, notablemente aumentados en los últimos años, y mejorar la calidad de la Prensa, tendrá que rea-

lizarse una colaboración más estrecha, sobre todo en el campo técnico, entre todas las publicaciones. "Concentraciones tan importantes como la de los periódicos liberales "Nieuwe Rotterdamse Courant", de Rotterdam, y "Algemeen Handelsblad", de Amsterdam, así como la de los católicos "De Maasbode" y "De Tijd", no serán las últimas", precisó el conferenciante.

I N G L A T E R R A

JOHAN Kimche, director del periódico de la Federación Sionista británica, "Jewish Observer", ha sido despedido de su puesto a consecuencia de disputas mantenidas con

Director destituido

los propietarios sobre artículos desfavorables a Israel aparecidos en el mismo.

Kimche, nacido en Suiza, que ha dirigido el "Jewish Observer" durante quince años, dejó la Dirección del periódico al ser censurado por la Federación Sionista un artículo sobre el desempleo en Israel. La semana anterior, el primer Ministro israelí protestó por un artículo en el que se pedía la destitución de su Ministro de Justicia a causa del proceso secreto y el encarcelamiento de dos periodistas israelíes a primeros de año.

Kimche fue informado de su despido por los propietarios del periódico "The Zionist Review Ltd.", que posee la mayor parte de las acciones del "Jewish Observer".

* * *

COMO consecuencia de una incursión de la Policía en las oficinas de la revista, tuvo que ser aplazada durante más de una semana la edición

**Clandestino
y obsceno**

del número 10 de "International Times". La Policía actuó en cumplimiento de un orden judicial dictada en virtud de la

Ley británica contra las publicaciones obscenas. Se consideró entonces que "International Times" era una publicación clandestina, con oficinas en un sótano del Southampton Row, distrito londinense.

* * *

LA autoridad británica correspondiente ha autorizado el aumento del precio del papel-prensa en dos libras esterlinas por tonelada. Este aumento

**Aumenta
el precio
del papel**

viene en parte determinado por la elevación habida en el Canadá y Países Escandinavos, que son los principales suminis-

tradores del 48 por 100 que Inglaterra importa de papel para periódicos. El director de la Asociación de Editores de Periódicos británicos de provincias, W. G. Eidd, ha declarado que es de suponer que el Gobierno autorizará también una subida en el precio de venta de los periódicos y en las tarifas de publicidad, ya que un 38 por 100 de todos los gastos de producción de un periódico corresponden al papel. En otro caso —dijo— los diarios se verían obligados a disminuir su volumen, puesto que la Prensa británica tiene actualmente un desenvolvimiento crítico y se aprecia descenso en tiradas y en publicidad.

* * *

CONTINUAN las innovaciones y cambios en "The Times" bajo su nuevo propietario, Lord Tomson. Después de haber variado la composición

**Nuevos
cambios
en el "Times"**

y el lugar de ciertos anuncios y noticias, ha anunciado que pasará de siete a ocho columnas, que im-

plantará nuevas tarifas publicitarias y que, a partir de mediados de abril, publicará diariamente un suplemento de Economía de ocho páginas por lo menos, junto a la parte principal del periódico de 16 páginas como mínimo.

* * *

EL Congreso mundial de la "International Advertising Association" (I. A. A.), que se va a celebrar este año en Londres del 27 al 29 de junio,

se anuncia como un éxito, tanto por el interés especial de los temas incluidos en el orden del día como por el número de partici-

participantes, que se calcula en más de 1.500 congresistas, llegados de todas las partes del mundo.

Los anunciantes, las agencias de publicidad, los soportes publicitarios franceses, tienen interés en participar en las reuniones, porque todos los temas actuales relativos a la publicidad, al "marketing" y a las comunicaciones van a tratarse en el Congreso por personalidades que son autoridad en la materia.

I T A L I A

POR orden del Fiscal de la República, durante la segunda mitad del mes de febrero fueron secuestradas en Italia las siguientes publicaciones:

—En Lodi (Milán),

la novela "Trópico de Cáncer", de H. Miller, editada por Feltrinelli.

—En Roma, el nú-

**Secuestro de
publicaciones**

mero 7 de la serie "Tanto va la gatta" y el número 2 de la serie "Los muertos que caminan".

—En Florencia, el número 3 de la publicación "Goldrake Playboy", "La noche de las vírgenes", "Una horca para Killing" (número 11 de la serie "Killing") y "El último strip" (número 3 de la serie "Bang").

Dichas publicaciones fueron secuestradas por "su contenido contrario a las buenas costumbres".

Por igual motivo, en fecha posterior, han sido secuestradas las siguientes publicaciones:

—En Roma, el número 3 de la revista "Hobby".

—En Milán, "Il Borghese", número 2, correspondiente al 12 de enero de 1967; "Mc Red el sádico", número 17 de la colección "Genius"; "Goldrake número 1", de la colección "L'agente Playboy"; "Isabella", y "La tigre di Toledo".

—En Roma, a fines de mes, el Fiscal de la República ordenó el secuestro del número 9 del periódico "Men", considerándolo de contenido contrario a la decencia.

* * *

UN Tribunal romano ha negado la libertad provisional a un redactor y al director del semanario "Men", encarcelados por haber incluido docu-

"Men", revista obscena

mentos obscenos en su publicación. En el acto del juicio, el representante del Ministerio Público recordó que el artículo 21 de la Constitución prohíbe, expresamente, las publicaciones contrarias a las buenas costumbres, castigando a los transgresores.

El Tribunal acordó también negar la petición de los defensores que previa-

mente habían solicitado el aplazamiento de la vista.

Ya en el mes de abril, los dos encausados han tenido que responder judicialmente por una denuncia por difamación presentada por la actriz Stubby Solbi; la querellante hizo saber que "Men" había publicado en sus páginas una fotografía privada sin su consentimiento.

Sobre los brotes de pornografía en la Prensa italiana, que han motivado el arresto de los dos periodistas citados, "L'Osservatore Romano" ha publicado un comentario en el que recuerda la obligación profesional de los informadores en el sentido de no transgredir los límites de la honestidad.

* * *

DURANTE tres días ha estado interrumpida la publicación del periódico "Momento Sera" por culpa de quince tipógrafos que se negaron a abandonar los talleres

Paro en "Momento Sera"

al recibir una carta de despido, situación que sólo se pudo resolver con la intervención de la fuerza pública, que desalojó el local. Este hecho fue aprovechado por el Partido Comunista para fomentar una huelga de solidaridad entre otros Sindicatos, que impidió la salida de periódicos —excepto los comunistas— a fines de febrero.

Sin embargo, el Sindicato de tipógrafos, socialdemócrata, se negó a secundar la huelga y puso de manifiesto la maniobra comunista en un comunicado en el que decía, entre otras cosas: "La intervención de la fuerza pública, que ha desalojado el establecimiento en el que se imprime 'Momento Sera', no ha hecho más que tutelar el derecho al trabajo, sancionado por la Constitución, evitando que una minoría de quince personas, sobre un total de 118 trabajado-

res de la tipografía, impidiere a la mayoría de los obreros reanudar su actividad".

* * *

EL organismo oficial de la Radiotelevisión italiana, RAI-TV, ha comenzado a editar una revista mensual en blanco y negro y color, que informará sobre los aspectos culturales de la Televisión. Su título es "Video", está muy bien impresa y su precio es de 300 liras (30 ptas.). Del Consejo de Redacción forman parte el vicepresidente de la RAI, el novelista Bacchelli, el ensayista Mario Apollonio y el escritor y periodista Indro Montanelli, entre otros.

Revista de la TV

* * *

EL diario "La Stampa", de Turín, ha cumplido cien años. Desde el 9 de febrero de 1867 hasta 1895 se tituló "La Gazzetta Piemontese". Con un título como con otro, ha estado desde su comienzo al servicio del programa político-social de una posición moderada de izquierdas.

"La Stampa", centenario

SUIZA

EL director del diario de Basilea "Abendzeitung AZ" ha sido condenado al pago de una multa de 300 francos, una indemnización de 800 y el pago de las costas del proceso, por un importe de 550 francos, como consecuencia de una querrela entablada contra él

Periodista condenado

por el director de un Hospital a una de cuyas empleadas se acusó de negligencia con motivo de la destrucción de gran cantidad de sábanas que todavía estaban en uso. Una investigación llevada a cabo por el departamento de Sanidad no pudo probar que hubiera habido negligencia, por lo que el Tribunal ha dictado sentencia condenatoria por "maledicencia".

CANADA

UNA de las mayores fábricas de papel de Canadá occidental, la "Mac Millan and Bloedel", aumentará, a partir de junio, en tres dólares el precio de la tonelada de papel-prensa, con lo que el precio de venta por tonelada será de 133 dólares en dicha zona canadiense y de 137 dólares en la costa oeste de los Estados Unidos. Otras fábricas que suministran papel a la Prensa de la costa occidental norteamericana habían aumentado sus precios en enero pasado en cuatro dólares por tonelada.

* * *

CANADA sigue siendo el primer país productor de papel-prensa. En 1966 llegó a utilizar el 94,8 por 100 de su capacidad de producción, frente al 91,7 por 100 del año anterior. El aumento de la fabricación de papel para periódicos fue del 9,1 por 100 en 1966 sobre las cifras de 1965, alcanzando 8.410.000 toneladas frente a 7.710.000 de 1965. Los Estados Unidos compraron el 79 por 100 de la producción canadiense, cubriendo con esto el 72 por 100 de sus

La producción papelera

necesidades. Otro 3 por 100 es adquirido por Norteamérica en países europeos productores de papel.

La producción total mundial de papel-prensa en 1966 fue de 19.600.000 toneladas.

CHILE

EL director de "El Siglo", órgano oficial del Partido Comunista chileno, Jorge Inzunza, ha sido encarcelado y puesto después en libertad bajo fianza,

Diario comunista condenado

habiéndose decretado su procesamiento en el sumario que se sigue contra el periódico por los delitos de injurias y calumnias. La denuncia contra el periódico fue presentada por el Ministro de Defensa Nacional, que consideró "injurias y calumniosas" las informaciones que publicó el diario al recordar los muertos y heridos que se registraron en el centro minero "El Salvador" el pasado año. En la información se incluían unas declaraciones de dirigentes sindicales, en las que se responsabilizaba al Ministro de Defensa por aquellos sucesos.

* * *

EL diario "El Sur", de Concepción, ha obtenido el premio de la "American Association Foundation" (ANPA) para 1967. El periódico chileno galardonado tiene ochenta

"El Sol", premiado

y cuatro años de historia y durante su larga vida ha realizado intensos esfuerzos en pro del desarrollo y reforma de la comunidad, por lo que se ha hecho acreedor al premio. "El Sur" es uno de los periódicos chilenos más importantes; se edita en una

ciudad de 170.000 habitantes y su tirada es de 36.000 ejemplares.

ESTADOS UNIDOS

SEGUN una investigación del diario de Washington "Evening Star", nada menos que 21 organizaciones relacionadas con el Periodismo habían sido subvencionadas

Las subvenciones de la C. I. A.

por la "Central Intelligence Agency" (C. I. A.), que logró de esta forma ejercer su influencia e incluso controlar a varias de ellas. Desde 1961, el Sindicato norteamericano de periódicos había recibido casi un millón de dólares de dicha organización, que también remitió cuantiosos fondos a la Federación Internacional de Periodistas, de Bruselas, y a la Federación Interamericana de Asociaciones de Periodistas, de Panamá. Asimismo, y por medio de una organización ficticia, remitió cantidades a la Comisión Internacional de Periodistas, de Ginebra. La Junta Directiva de ésta ha hecho saber que desconocía que los fondos recibidos procedían de la C. I. A. o de cualquier otra agencia del Gobierno norteamericano, y ha anunciado que romperá toda relación con fundaciones que puedan estar relacionadas con la Agencia Central de Inteligencia.

* * *

SEGUN el *Audit Bureau of Circulations*, la difusión total de los diarios norteamericanos y canadienses aumentó en más de 500.000 ejemplares durante 1966, mientras que los dominicales aumentaron su circulación en 400.000 ejemplares. En el período comprendido

Aumento de la circulación

entre el 1.º de abril y el 30 de septiembre de 1966, la difusión total de los diarios alcanzó 65.451.052 ejemplares, y la de los dominicales llegó a 50.069.192.

Los datos concretos dados a conocer, correspondientes a los seis meses indicados son los siguientes:

Estados Unidos: 315 diarios de la mañana, 24.701.378 ejemplares; 1.336 diarios de la tarde, 35.829.371 ejemplares; 13 diarios que aparecen mañana y tarde, 590.341 ejemplares; 557 periódicos dominicales, 49.358.991 ejemplares.

Canadá: 19 diarios de la mañana, 1.000.333 ejemplares; 86 diarios de la tarde, 3.329.629 ejemplares; siete periódicos dominicales, 710.201 ejemplares.

Ciento cuatro periódicos han dejado de comunicar sus datos, contra 58 que dejaron de hacerlo en el año precedente.

La Prensa canadiense es la que ha registrado un aumento más considerable: mientras que en 1956 se registró una baja en la difusión de publicaciones en el país, durante 1966 ha habido un aumento del 2,14 por 100 para los diarios y del 8,25 por 100 para los dominicales. Entre los dos países, el aumento de difusión de los diarios vespertinos es del 0,72 por 100 y alcanza el 0,82 por 100 la de los matutinos. Los periódicos que tienen ediciones de mañana y tarde registraron un aumento del 12,96 por 100 sobre el total de 1965.

De 1.322 diarios, 457 aumentaron su precio en 1966, frente a sólo 285 que se encarecieron en 1965.

Según la Asociación norteamericana de Editores de Periódicos, 119 diarios aumentaron sus tiradas en 1966; 75 no han registrado variaciones en su difusión, y 141 la han visto disminuir (132 de ellos en la proporción de menos del 10 por 100 y nueve entre el 11 y el 40 por 100).

Cincuenta y uno no han podido recu-

perar sus pérdidas del año precedente, mientras que 19 han reabsorbido las que venían registrando; 14 han reabsorbido entre el 1 y el 25 por 100; 42, entre el 30 y el 50 por 100, y 15, entre el 60 y el 97 por 100.

Noventa y seis periódicos han registrado una ganancia del 10 por 100 o menos en los ingresos por ventas; 89, entre el 11 y el 25 por 100, y 18, entre el 27 y el 75 por 100.

* * *

EL Knox College, de Galesburgh (Illinois), ha anunciado la fundación de un premio anual de 5.000 dólares para un crítico de Bellas Artes. El primer

Premio para críticos

premio, que será otorgado en 1968, está destinado a la crítica teatral. Los artículos que podrán optar al premio deben ser pu-

blicados por diarios o revistas de Estados Unidos.

* * *

TRES nuevas becas, por un total de 1.500 dólares (90.000 ptas.), han sido fundadas en la Escuela de Periodismo y Medios de Comunicación Social de la Universidad de Minnesota. Dos

Becas para estudiantes

de dichas becas, de 500 dólares cada una, han sido creadas por la "Minnesota Mining and Manufacturing Co."

* * *

LA Fundación Ford ha anunciado en Nueva York la creación de un fondo de 235.000 dólares (más de 14 millones de pesetas) para la formación de

Para periodistas africanos

periodistas africanos. Dicha cantidad será administrada por el Instituto Internacional de Prensa (I.P.I.), con sede en Zurich.

* * *

UN estudio recién publicado por la Universidad de Princeton, en Nueva Jersey, sobre la formación de periodistas, revela que existen en los Estados Unidos 11 Universidades en las que

La enseñanza del Periodismo

se mantienen regularmente cursos superiores de Periodismo. Se dice en el estudio

que, en los próximos años, serán creadas no menos de otras 30 Facultades superiores de Periodismo y centros de Comunicación social.

* * *

EL año 1966 produjo a los diarios y revistas norteamericanas ingresos "record" por publicidad, con un aumento del 9 por 100 sobre los beneficios obtenidos en 1965.

La Publicidad aumenta

Solamente en anuncios de productos y servicios de interés nacional, con exclusión de la publicidad local, produjeron ingresos de 2.940 millones de dólares (176.400 millones de pesetas), frente a 2.300 millones obtenidos en la Televisión y 350 millones de la Radio. La mayor parte de la publicidad en Prensa corresponde a las revistas de gran público, con 1.285 millones de dólares. El primer lugar lo ocupa "Life", con 170 millones, seguida de "Time", con 85, y "Look", con 80 millones.

* * *

EL Ministerio de Defensa de los Estados Unidos ha negado enérgicamente que tenga el propósito de establecer una especie de censura para los soldados con la centralización de los servicios de Prensa, Radio y Televisión de los Ejércitos norteamericanos. Se había acusado a dicho Departamento de pretender influir, con dicha centralización, en la selección y presentación de las noticias para ser publicadas en la revista militar "Stars and Stripes". El Pentágono ha aclarado que la refundición de los servicios hasta ahora autónomos obedece a una medida de racionalización, sin otras miras que las de aumentar la eficacia del servicio informativo.

* * *

LA editora Newhouse Papers ha adquirido el diario "Cleveland Plain Dealer", cuya tirada es de 377.000 ejemplares, y de 526.000 los domingos. El

Venta de un diario de Cleveland

precio pagado por el periódico es de 50 millones de dólares (3.000 millones de pesetas); lo que representa la cifra más elevada invertida hasta ahora en Estados Unidos en la compra de un periódico.

El "Cleveland Plain Dealer" fue fundado hace ciento veinticinco años por Liberty E. Holden, y ha venido publicándose desde su aparición, ininterrumpidamente, por los sucesores del fundador. La editora adquirente posee las revistas "Glamour" y "Vogue" y participa en varias estaciones de Televisión, calculándose que sus inversiones en la Prensa norteamericana rebasan los 200 millones de dólares.

* * *

LA PRENSA COMUNISTA ITALIANA, EN CRISIS

*El Comité Central del Partido ha examinado la posibilidad de que
"Paese Sera" deje de publicarse*

Más de un centenar de redactores, empleados administrativos
y tipógrafos han sido despedidos

LA más expresiva exteriorización de la profunda crisis —crisis que no es sólo de difusión y de tesorería, sino, más especialmente, política— por que atraviesa la Prensa comunista en Italia nos la acaba de proporcionar la destitución de sus dos cargos de Amerigo Terenzi, director de la Sección Central de Actividades Editoriales del Partido Comunista Italiano y administrador delegado, desde el final de la guerra, de todos los periódicos del mencionado Partido. Los dos más importantes de entre aquellos periódicos: «L'Unità» y «Paese Sera», han sido los primeros en percibir y sufrir la hondura y la extensión de la crisis.

Por lo que se refiere a «Paese Sera», v como consecuencia de la caída vertical de sus tiradas, ha estado a punto de desaparecer: por lo menos, su desaparición fue minuciosamente estudiada en la reunión que, en los finales del pasado año, celebró el Comité Central del Partido. Por razones meramente psicológicas y políticas, el Comité Central se opuso a que cesase una publicación considerada necesaria e incluso imprescindible; pero la Comisión Editorial, a la vista del desastroso balance, mantuvo la opinión contraria. Prevalció, no obstante, el criterio del Comité Central. En cuanto a «L'Unità», su situación es aún más desfavorable. En los años de auge del «togliatismo», es decir, los comprendidos entre 1948 y 1952, sus tiradas llegaron a alcanzar el medio millón de ejemplares diarios: esas tiradas constituyeron una cima, a partir de la cual el periódico entró en las vías de un desmoronamiento acelerado. Según sostiene la Prensa de derechas, «L'Unità» imprime hoy solamente entre 25.000 y 30.000 ejemplares diarios. Parece, sin embargo, que esta apreciación queda por bajo de la realidad. Irreduciblemente, «L'Unità» se ha venido negando a someter sus tiradas a cualquier clase de fiscalización por parte de los organismos oficialmente dedicados a estos menesteres. A pesar de ello, las Agencias de Publicidad, que naturalmente adoptan una actitud menos polémica y más imparcial que la Prensa políticamente adversa, calculan que la circulación de «L'Unità» debe de oscilar entre los 70.000 y los 90.000 ejemplares, lo que constituye una cifra desproporcionada en relación con las de hace tres lustros.

Otros datos son todavía más significativos en lo que atañe a la crisis económica con que hoy se enfrenta la Prensa comunista. Aun

a riesgo de hacer frente al efecto psicológico de las cuestiones relacionadas con el personal, sobre todo en Empresas de esa significación política, desde fines de enero se han producido, por parte de la Administración general de la Prensa comunista, los siguientes despidos: veinte redactores pertenecientes a las Redacciones romana y milanese de «L'Unitá»; doce redactores de la de «Paese Sera»; otros doce de la de «L'Ore», de Palermo; cuarenta tipógrafos, veinticinco empleados de la Administración general y otros diez de los servicios de distribución. El despido, para cuyo cumplimiento se ha dado el plazo de un mes, ha sido fulminante, y se calcula que las indemnizaciones que han de ser pagadas alcanzarán la cifra de 200 millones de liras.

Muy lícita es la duda de que estas draconianas podas contribuyan en algo a resolver o, al menos, aliviar el problema esencial de esa Prensa: el de su subsistencia. Para ver de paliarla, «L'Unitá» ha recurrido a la intensificación de la campaña destinada a incrementar las colectas, más o menos voluntarias, entre las organizaciones y los simpatizantes del Partido. Pero, convencido el Comité Central de que estas aportaciones, por limitadas y esporádicas, no serán nunca suficientes, está movilizando toda suerte de presiones políticas para la obtención de fondos más seguros. Y ha fijado los ojos en las cajas de la Sociedad SIPRA.

Esta Sociedad, monopolizadora de la Publicidad radiada y televisada, administra, además, un extenso circuito de Publicidad cinematográfica, así como la de un importante conjunto de periódicos. Innecesario es decir que, por la magnitud de sus actividades financieras, la SIPRA constituye un poderoso instrumento de presión e influencia, que trasciende al terreno político. Los mejores beneficiarios del momento son los órganos periodísticos de los Partidos de coalición centrozquierda que actualmente ejercen el Poder. A esos órganos les ha alcanzado inevitablemente la crisis —no privativa de los periódicos comunistas— con que en la actualidad se enfrenta la Prensa italiana: según datos que parecen seguros, la tirada de «Il Popolo», órgano de la Democracia Cristiana, es sólo de una veintena de miles de ejemplares; la del socialista «Avanti!» fluctúa entre los siete y los once mil, y la de «La Voce Repubblicana», órgano del Partido Republicano Italiano, es puramente simbólica, dado que no rebasa los dos mil quinientos ejemplares. Sin embargo, merced a sus relaciones directas con la SIPRA, la vida de estos periódicos no sólo se sostiene, sino que prospera.

Los cálculos —y las apetencias— del Comité Central están, como se ve, bien enfocados. Y, al parecer, no carecen de posibilidades de éxito. Inconcebiblemente, no le faltan apoyos en determinados medios de la Democracia Cristiana: ha habido algún periódico afecto a este Partido, de entre los que se llaman «progresistas», que ha llegado a afirmar recientemente que también la Prensa comunista cumple una misión de «crítica constructiva». Lo único que faltaba al «progresismo» es que elementos que se llaman católicas acudan a salvar a la Prensa comunista italiana de la grave situación en que se encuentra.

HA MUERTO TORRES MOLINA, MAESTRO DE REDACTORES GRAFICOS

Lo fue, desde su fundación, del periódico "Ideal", de Granada

Un artista excepcional cuya obra —especialmente la dedicada a las bellezas de su ciudad— ha dado la vuelta al mundo

Por JUAN J. RUIZ MOLINERO

Ha muerto, casi nonagenario, don Manuel Torres Molina, el fotógrafo de Granada. Ha muerto el artista y el profesional del Periodismo que en Torres Molina se aunaban como algo indisoluble, seguramente porque pertenecía a la categoría de los elegidos, de los hombres que son capaces de dar hasta su último aliento por la razón creadora que eligieron en su vida. En Granada, mencionar sólo el nombre de Torres Molina es poner en marcha una serie de resortes emotivos. No en balde la historia gráfica de una ciudad —esa historia formada por cosas buenas y por cosas no tan agradables: la actualidad, el latido de cada día— había quedado impresa en las páginas del periódico "Ideal", desde casi los primeros días de su fundación, por la constancia fotográfica del maestro desaparecido. La historia gráfica de "Ideal" estará ligada a ese hombre excepcional, profesional del Periodismo gráfico, que fue el pequeño, bondadoso y extraordinario fotógrafo don Manuel Torres Molina.

Toda una vida dedicada a una vocación. Es difícil separar al redactor gráfico, "historiador" de la actualidad de cada día para un periódico durante cerca de cuarenta años, del artista excepcional que ganaba premios con sus creaciones y que constituiría un fabuloso archivo con el tema de Granada, desde todos los ángulos panorámicos; labor que ha ilustrado ediciones bibliográficas en todo el mundo, que ha hecho posible la creación y difusión de murales para los más lejanos rincones y que ha constituido, en resumen, una labor de universalidad de Granada realmente admirable.

Por un lado, Torres Molina tenía la sagacidad fina, el poder de observación de las cosas que interesaban al periódico. Cuando algo de importancia o de valor humano ocu-

rría en la ciudad, allá estaba, como caído milagrosamente del cielo, el objetivo oportuno, analítico de Torres Molina: catástrofes, incendios —el de la misma casa de "Ideal" durante las aciagas jornadas del desorden callejero en la República—, jornadas victoriosas, alegrías, infortunios, actos públicos, personajes de la vida nacional, visitantes ilustres, adversas o triunfantes tardes taurinas, homenajes, etc. Todo, en resumen, lo que es materia noticiable gráficamente para un periódico; lo que el maestro supo recoger día tras día, con un sello personal, con una fina sagacidad, incluso cuando ya no realizaba personalmente la misión, sino que dirigía a sus fotógrafos. Ese contacto diario con una ciudad era lo que iba a conferirle el sello indiscutible de institución granadina además de maestro de redactores gráficos por tantas virtudes como adornaban al inquieto maestro, siempre buscando la superación de cada día, la mejor noticia gráfica, el más idóneo instante para ofrecerlo a los lectores de un periódico.

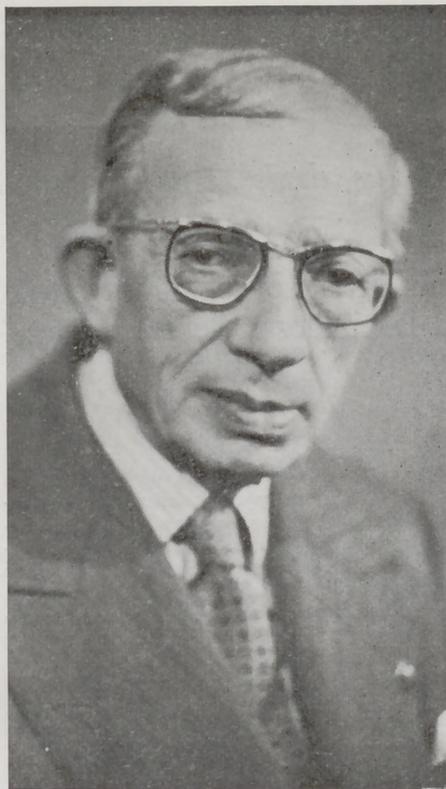
Torres Molina, además, guardaba su valoración de artista insuperable. Junto a esa labor periodística, de volumen y categoría realmente ejemplar, estaba su creación reposada. Buceador incansable de los misterios de una ciudad, creó un archivo completísimo donde se clasificaban sus bellezas monumentales y al mismo tiempo "actas" fotográficas de cosas, parajes y monumentos que iban a desaparecer con el tiempo. Pionero de las bellezas de Sierra Nevada, en el archivo de don Manuel podrá encontrarse desde las primeras fotos captadas en duras expediciones en compañía con los "Diez amigos limited" hasta las más modernas del funcionamiento del telesilla y el complejo turístico "Solynieve". Desde la Alpujarra sin carrete-

ras, cuyo viaje constituía hace medio siglo toda una aventura, hasta los artistas y los instantes del Festival de Música y Danza. La Alhambra, desde todos los ángulos y bajo todas las luces; el Albaicín, transformado, desapareciendo rincones pintorescos; la Granada, en fin, excepcional, muchos de cuyos valores han ido desapareciendo o modificándose, pero que se encuentran ahí —acaso, a veces, como acusación, otras como elogio— en el archivo del maestro, que gráficamente ha realizado la historia de una ciudad, desde la algarada pública al desfile victorioso; desde la actualidad al rincón perdido por una reforma urbanística. La historia y el acta de una ciudad paso a paso, latido a latido. Esa ha sido la obra excepcional de ese maestro inigualable que fue don Manuel Torres Molina.

Y con la calidad y el arte de sus fotografías, una ciudad ha dado la vuelta al mundo: en libros, folletos, publicaciones, periódicos, grandes reproducciones, tarjetas, murales, en negro y en color. Fue el primero que divulgó los grabados que los pintores románticos extranjeros hicieran de Granada. En fin, el encanto de una ciudad, el misterio, el “duende” no se escapó de la sensibilidad de este maestro de la fotografía.

Torres Molina era, también, profesor de Fotografía de la Escuela de Artes y Oficios de Granada y fotógrafo profesional, “retratista” de prestigio. Por su galería ha pasado “toda” Granada. Es muy difícil encontrar a un granadino que no haya sido retratado por Torres Molina: en la primera comunión, en la boda, en la foto artística, en la reproducción de “carnet”. Incluso en esta tarea serial el arte de Torres Molina se perfilaba como una asombrosa personalidad. El gesto, el perfil, el mejor corte era una garantía para un retrato —especialmente el femenino— donde, dentro de la fotografía comercial, había un rasgo personal del artista.

Una vida de absoluta consagración a la fotografía, al Periodismo gráfico, que mereció infinidad de galardones, medallas —al Mérito en el Trabajo, entre ellas—, homenajes, condecoraciones. Don Manuel, sin embargo, siguió siendo el hombre sencillo, cordial, el amigo de todos. Lo recordaré siempre, viéndole —incluso pocos meses antes de su muerte— por el Centro Artístico, hablándome todavía con la misma ilusión de su última obra: un mural en color. Me invitó a verlo, porque se lo iban a llevar a Madrid al día siguiente. Le acompañé hasta el estudio. Sin embargo, no pude contemplar su última obra. Alguien se había llevado la llave de la habitación donde estaba instalado.



Don Manuel Torres Molina, el gran maestro de la fotografía informativa y artística, que ha fallecido en Granada.

Como un colegial que quiere mostrar a un amigo un trabajo perfecto, revolvió por todos los cajones en busca de la llave. Su contrariedad era visible. Don Manuel tenía la misma ilusión de sus primeros trabajos, y mostrarlos y conocer una opinión era para él —inquieto hasta el último momento— una ilusión que no se había perdido con el tiempo.

Así eran y así fueron el hombre y la obra. Torres Molina y Granada estarán unidos para siempre. Cuando haya que buscar la Granada de un instante habrá que ir a la colección de “Ideal” para la actualidad gráfica o al archivo particular que aquel artista iluminado por un fuego creacional envidiable creó durante casi tres cuartos de siglo de infatigable, inquieta e ilusionada labor profesional.

UNA MOCION DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID, DESESTIMADA

PRETENDIA RECUSAR LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION NACIONAL

Con respecto a la moción de la Asociación de la Prensa de Madrid sobre un acuerdo de recusación de los Estatutos de Federación Nacional, el Consejo directivo de esta última hizo pública la nota siguiente:

“El Consejo directivo de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España, reunido en Madrid, ha estudiado la moción de la Asociación de la Prensa madrileña sobre la pretendida recusación de los Estatutos de la Federación Nacional, y por unanimidad acuerda que tal manifestación carece en absoluto de eficacia y que se trata de un acuerdo nulo, por cuanto la citada Asociación no tiene facultades para hacer declaración alguna sobre el valor de los estatutos federativos.

El Consejo directivo expresa su enérgica repulsa sobre el modo de obrar de los votantes de aquella moción pronunciados en contra de actos anteriores de la misma Asociación de la Prensa de Madrid, que, legal-

mente representada y en unión de las demás asociaciones de España, aprobó los repetidos Estatutos de la Federación en la asamblea nacional celebrada en Córdoba en 1963, sin que con posterioridad ni un solo periodista recurriera contra ellos. Tales Estatutos fueron aprobados por el excelentísimo señor delegado nacional de Sindicatos con fecha 9 de mayo de 1964 y publicados en el “Boletín de la Organización Sindical” de 2 de junio siguiente, de lo que se dio cuenta en la asamblea nacional celebrada por la Federación en Valencia durante el mes de junio del mencionado 1964.

De conformidad con todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el reducido número de miembros de la Asociación de la Prensa de Madrid que participaron en la votación, el Consejo directivo de la Federación entiende que se trata de un gesto lamentable que persigue como sola finalidad la de contundir y quebrantar la unidad de los profesionales del periodismo.”

DON LUCIO DEL ALAMO, NUEVO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

SU CANDIDATURA OBTUVO MAYORIA EN LAS ELECCIONES, QUE BATIERON EL RÉCORD DE VOTANTES

El ministro de Información y Turismo elogió al presidente saliente, señor Gómez Aparicio

En las elecciones para cubrir cargos vacantes de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid, según precepto reglamentario, resultó elegida íntegra la candidatura encabezada por don Lucio del Alamo Urrutia como presidente, y por don Carlos Mendo Baos como vicepresidente segundo. De los 780 socios del censo de la entidad votaron 590, lo que, teniendo en cuenta el número de los que residen fuera de la capital de España y aun en países extranjeros en misiones profesionales o diplomáticas, permite establecer que un 90 por 100 del total ejercieron su derecho electoral, dato que constituye un récord en los anales de la Asociación.

La relación de nombres de la aludida candidatura tan brillantemente proclamada en las elecciones citadas es la siguiente:

Presidente, don Lucio del Alamo Urrutia, que obtuvo 377 votos; vicepresidente segundo, don Carlos Mendo Baos, con 332; vicesecretario, don José Montero Alonso, 410; contador, don Andrés Fagalde Luca de Tena, 347; vocales, don Rafael Chico Pérez, 405 votos; don Jesús de la Serna y García Répide, 373; don Antonio Gibello García, 366; don Manuel Suárez Caso, 361; don Emilio Herrero Mazorra, 338, y don Luis Apostúa Palos, 314.

La votación duró desde las diez de la mañana —el día 31 de marzo— hasta las siete de la tarde. Poco después de esta hora, tras unos minutos de "cortesía" de la mesa electoral en espera de algún rezagado, todavía varios socios se quedaron sin poder depositar su voto en la urna. El primer votante fue don Juan Aparicio López y el último don José Cebrián Boné. Entre otras circunstancias noticiables en la elección, que despertó una expectación pocas veces igualada, y en

la que por vez primera era candidato como vocal una mujer —la señorita María Luz Nachón, del diario "Informaciones"—, se dio la del viaje relámpago en avión que realizó expresamente desde Méjico el subdirector del servicio exterior de la Agencia Efe, don José Luis García Gallego, quien pocas horas después regresó en otro avión al Nuevo Continente. Asimismo, el crítico teatral de "Informaciones", don Angel Laborda, interrumpió su descanso en Benidorm para, de tren a tren, comparecer ante la mesa electoral y volver a orillas del Mediterráneo.

Los socios enfermos votaron en su domicilio

A varios de los asociados, reclusos en sus domicilios por enfermedad, y que así lo habían solicitado, miembros de la mesa electoral les fueron a recoger sus papeletas electorales a casa.

Muy poco después de cerrado el plazo válido de votación, con gran número de asociados rodeando la mesa y llenando los salones de la Asociación contiguos a la sala de juntas, donde se hallaba la urna, presidida por el vicepresidente primero de la entidad, señor Fernández Cuesta, comenzó el escrutinio, en cuya primera papeleta figuraba completa la candidatura triunfadora, con sustitución de algunos nombres. Siguió otra, de la presidida por don Aquilino Morcillo Herrera, también con inclusión de algún otro candidato, y, por tanto, exclusión de aspirantes a directivos que figuraban en el impreso. La tercera papeleta, leída por el señor Fernández Cuesta, dio la nómina íntegra que presidía el señor Morcillo Herrera, y luego, sucesivamente, la cuarta y la quinta eran, in-

tegras, asimismo, del grupo encabezado por el señor Del Alamo Urrutia, y que habia de resultar al final la elegida por clara mayoría.

Ni un candidato sin voto a favor.

Todos los candidatos obtuvieron votos, con arreglo a las siguientes cifras: para la presidencia, en segundo lugar, don Aquilino Morcillo Herrera, quien totalizó 143 votos; en tercero, don Mario Rodríguez de Aragón, con 41, y, finalmente, don Juan Blanco Ortega, que se había presentado en candidatura "solitaria", 18.

Para vicepresidente segundo: don Jaime Campmany y Díez de Revenga, con 169 votos, detrás del elegido, señor Mendo Baos, y don Manuel Fernández Areal, con 68.

Para vicesecretario, detrás del señor Montero Alonso, don Luis Angel de la Viuda obtuvo 116 votos, y don José Manuel González Torga, 45. Para contador votaron, además de al señor Fagalde y Luca de Tena, elegido, a don Enrique de Aguinaga López, 163 socios, y a don Argimiro Casado Royo-Solana, 56.

Finalmente, para los vocales, que correspondían a los puestos primero, tercero, séptimo, noveno, undécimo y decimotercero, los candidatos no electos obtuvieron las votaciones siguientes: don Carlos Luis Alvarez Alvarez, 169; señorita María Luz Nachón Riaño, 168; don Rafael Ramos Losada, 145; don Gonzalo Velasco Viejo, 139; don José María Lorente Toribio, 136; don Juan Rodríguez Ruiz, 105; don Mariano Rubiera Loché, 88; don Mauro Muñoz Rodríguez, 81; don Antonio Domínguez Olano, 70; don Ignacio Teresa Sanz, 60; don José Luis Rodríguez Gallardo, 49, y don Alfonso Sobrado Palomares, 43.

La mesa de escrutinio no tuvo necesidad de anular ni una sola papeleta y sólo tres de éstas aparecieron en blanco en la urna.

Nueva Junta

De tal modo, la nueva Junta directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid queda constituida del modo siguiente:

Presidente, don Lucio del Alamo Urrutia; vicepresidente primero, don Nemesio Fernández-Cuesta y Merelo; vicepresidente segundo, don Carlos Mendo Baos; secretario general, don Francisco Casares Sánchez; vicesecretario, don José Montero Alonso; tesorero, don Julio de Urrutia Echániz; contador, don Andrés Fagalde y Luca de Tena; vocales, don

Rafael Chico Pérez, don Enrique Gil de la Vega, don Jesús de la Serna y González de Répide, don José Gómez Figueroa, don Martín Santos Yubero, don Rafael Salazar Soto, don Antonio Gibello García, don Antonio Herrero Losada, don Manuel Suárez Caso, don Luis Fernando Bandín Ramos, don Emilio Herrero Mazorra, don Antonio Valencia Ramón y don Luis Apostúa Palos.

El señor Gómez Aparicio, elogiado por el ministro

El señor Del Alamo Urrutia vuelve ahora a la presidencia de la Asociación madrileña, que ya ostentó entre los años 1949 y 1955, y en la cual, en la etapa que ahora comienza, bien interesante porque se cumple un año de la nueva Ley de Prensa e Imprenta, y porque el mismo día de la votación el Consejo de Ministros aprobaba el Estatuto del Periodista, sucede a don Pedro Gómez Aparicio, quien finaliza su mandato reglamentario tras una labor en la que, además de sus cualidades profesionales, derrochó las virtudes del entusiasmo, la rectitud y la honestidad. Precisamente esa noche, al facilitar a los periodistas la referencia del Consejo de Ministros, el titular de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne, hizo un encendido elogio de la personalidad del señor Gómez Aparicio, a quien calificó textualmente de "gran señor y gran periodista", a cuyo esfuerzo y merced a cuyos desvelos se debía en gran parte la feliz llegada a la consecución del Estatuto citado.

Personalidad del señor Del Alamo

Cincuenta y dos años de edad tiene el nuevo presidente de la Asociación, y treinta y cuatro de ellos los ha dedicado al periodismo. Comenzó sus estudios en la Escuela de "El Debate", desde que, titulado en 1933, pasó a ser redactor de "La Gaceta del Norte", de Bilbao. Más tarde, el señor Del Alamo Urrutia fue director de Radio Nacional de España, redactor de "El Alcázar", director del diario "Marca", fundador del semanario "Siete Fechas" y activo impulsor de otras numerosas publicaciones. Es también autor de varios libros y ensayos y está galardonado con importantes premios periodísticos, entre otros, el Nacional Francisco Franco de 1964 y el de "Mejor articulista 1965", de los "Populares", del diario "Pueblo".

Posee asimismo el Premio Nacional

de Literatura, Zurbarán, el extraordinario de Letras y el Montalbán, de la Facultad de Derecho de Madrid.
Don Lucio del Alamo ha sido jefe

nacional de Radiodifusión y delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento. Actualmente pertenece al Consejo Nacional de Prensa.

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS VISITO LA AGENCIA "EFE"

El ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz, ha visitado las instalaciones y dependencias de la Agencia EFE. Acompañado por el director de la misma, don Carlos Mendo, recorrió las diversas redacciones y servicios, de los que hizo calurosos elogios. Con el ministro realizaron la visita el subsecretario del Departamento, señor Udina Martorell, el secretario general técnico, señor Monreal Luque, y el jefe de la Oficina de Prensa del Ministerio, señor Gómez Figueroa.

DON JOSE MARIA BUGELLA, DIRECTOR DE "EL RUEDO"

Ha sido nombrado director del semanario taurino "El Ruedo" don José María Bugella, quien anteriormente fue director de cuatro periódicos de la Prensa del Movimiento: "Yugo", "Información", "Jornada" y "Patria", y en el diario "Pueblo" ha sido corresponsal en Roma y secretario de Redacción.

BECAS DE HONOR A SEIS PERIODISTAS

Los periodistas don Lucio del Alamo, don Antonio Herrero Losada, don Carlos Luis Alvarez, don Jaime Campmany, don José María Vidal Quadras y la señorita Anita Mouriz recibieron la beca de honor del Colegio Mayor Femenino Zurbarán, en un acto presidido por el decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

AUMENTO DE SUELDO EN LA REDACCION DE "ULTIMA HORA"

Para solemnizar la nueva etapa del diario de Palma de Mallorca "Ultima Hora", que ha puesto en marcha sus nuevos talleres con maquinaria Offset, y al borde de los setenta y cuatro años de publicación del periódico, la empresa editora ha aumentado los haberes de todo el cuerpo de Redacción en un 30 por ciento de los que venían percibiendo sus redactores.

EN JULIO, XXI CURSO DE PERIODISMO EN SANTANDER

La electrónica y la información, tema general de este año.

En la segunda quincena del próximo mes de julio se celebrará en la Universidad de Verano "Menéndez y Pelayo", de Santander, el XXI Curso de Periodismo, sobre el tema "La electrónica en la información y en la documentación". Con destacadas personalidades, todas destacados especialistas en la materia, el curso se dividirá en lecciones, con arreglo al programa siguiente:

1. "La electrónica en la captación de la noticia";
2. "La electrónica en la transmisión del mensaje informativo";
3. "La electrónica en la difusión de la noticia";
4. "La electrónica y las técnicas de documentación";
5. "Las técnicas electrónicas en el periodismo impreso moderno".

Podrán asistir al curso los periodistas profesionales y los alumnos que hayan cursado tercer año en la Escuela Oficial de Periodismo, en la Escuela de Periodismo de la Iglesia o en el Instituto de Periodismo de la Universidad de Navarra, y, asimismo, los periodistas y alumnos de Periodismo iberoamericano y de otros países.

Inscripción: en el pabellón de gobierno de la Ciudad Universitaria de Madrid, en la secretaría de la Escuela Oficial de Periodismo (Capitán Haya, Madrid) o en la secretaría de la Universidad "Menéndez y Pelayo", de Santander. Los alumnos que necesiten beca la solicitarán del presidente de la Junta Rectora del Curso, en la propia Universidad, y harán constar los motivos en que fundan su solicitud.

Jurado central de Prensa y Radio del Movimiento

Los representantes de los jurados de empresa de las diversas unidades de explotación de la Prensa y Radio del Movimiento han elegido el jurado central, formado en las distintas categorías profesionales del modo siguiente:

Técnicos: don Pascual del Portillo Lorenzo, don Juan Ríos Suárez y don Manuel Vázquez Prada Blanco.

Administrativos: don Ramón Serralvo Choquet, don José Luis Martínez Barranco y don Luis González González.

Especialistas: don Vicente Peris Sánchez, don Alfonso Senserich Marco y don Fernando Pena Gómez.

No cualificados: don José Llopis Beut, don José Benites Soto y don Francisco Díaz Serrano.

Ha muerto don José María Díaz-Casariago

En Madrid falleció, víctima de cruel enfermedad, el periodista don José María Díaz-Casariago y Rodríguez, quien en su larga vida profesional se había especializado en el reportaje gráfico y fue colaborador de numerosas publicaciones, diarios y revistas nacionales y extranjeros, además de haber sido corresponsal de guerra en Marruecos en los años de 1921 a 1924, y poseía varias condecoraciones españolas y de otros países. Pese a no haberse descubierto hasta hace pocos meses la identidad de la terrible dolencia que le llevó a la tumba, puede decirse que el señor Díaz-Casariago murió firme a su vocación, trabajando hasta sus últimos días de existencia.

PREMIOS Y CONCURSOS PERIODISTICOS

EL MINISTRO DE INFORMACION Y TURISMO PRESIDIO LA ENTREGA DE LOS PREMIOS DE "PRENSA ESPAÑOLA"

JUNTO A LOS «MARIANO DE CAVIA» Y «LUCA DE TENA»,
EL «MINGOTE», DE FLAMANTE CREACION

**Recibieron los galardones los señores Castroviejo,
Pérez-Embid y Mingote.**

Los premios de Periodismo "Mariano de Cavia" y "Luca de Tena", correspondientes al año de 1966, fueron concedidos, respectivamente, a los artículos de don José María Castroviejo, titulado "Mi Valle-Inclán... ¡Cuánta bondad y cuánta paciencia!", que publicó "La Vanguardia Española", de Barcelona, el 27 de octubre último, por mayoría de votos, y de don Florentino Pérez-Embid, con el lema "Macarena", número 8 del concurso, y bajo el título de "Rudolf Hess", por unanimidad del jurado, y que había visto la luz en las páginas de "ABC" el 27 de septiembre pasado.

Igualmente, durante la cena homenaje que tradicionalmente ofrece "Prensa Española" para hacer la entrega de estos premios, fue concedido el "I Premio Mingote", para Periodismo gráfico, otorgado al genial dibujante del mismo apellido, don Antonio Mingote, por "su labor total —dijo el marqués de Luca de Tena en la cena aludida— en este diario".

Entrega de los premios

El banquete que ofrecía "Prensa Española" a los galardonados con los premios "Luca de Tena" y "Mariano de Cavia, 1966", resultó brillantísimo. Asistió en la presidencia el ministro de Información y Turismo, señor Fraga Iribarne, junto al director general de Prensa, señor Jiménez Quílez; jurados de los premios, señores Fernández de la Mora, conde de Rocamartí, don Alfonso Osorio y don Fermín Zelada; don Alejandro Fernández Sordo, don Lucio del Alamo Urrutia, don Pedro Gómez Aparicio, don Emilio Romero, don Luis Fernando Bandín, don Joaquín Cal-

vo Sotelo, don Manuel Halcón, don Xavier de Echarri, don Nemesio Fernández Cuesta, don Mariano Rioja, don Donato León Tierno, don Antonio Mingote, don Rafael Salazar y los consejeros de "Prensa Española".

Abrió el turno de alocuciones, a los postes, el marqués de Luca de Tena, quien comenzó aludiendo a la emoción de "un año más" en idéntica circunstancia. Agradeció a todos, especialmente al ministro y al director general, su presencia, y a los componentes del jurado de los premios su importante colaboración. Felicitó a los dos premiados de este año, señores Castroviejo y Pérez-Embid, de quienes dijo, respectivamente: "El ilustre escritor don José María Castroviejo ha ganado en buena lid el premio "Cavia" por un magnífico artículo sobre su paisano Valle-Inclán, y mi entrañable amigo Florentino Pérez-Embid, que ha obtenido el "Luca de Tena", a pesar de ser tan mi amigo, polifacético en tantas actividades nacionales, compañero mío en tantos embates y autor no de cien, como ha dicho alguien recientemente, sino de mil editoriales publicados en muchos periódicos de España durante los últimos treinta años".

Nace el premio "Mingote"

De súbito, el marqués de Luca de Tena añadió: "Y ahora, señores, una noticia. El premio "Cavia" se concede al mejor artículo firmado; el "Luca de Tena", al mejor artículo anónimo. Pero yo encuentro un vacío en estos concursos de "ABC": nos falta el premio al periodismo gráfico, tan importante en las publicaciones de hoy. Un premio para caricaturas, ilustraciones y fotografías. Por



Don José María Castroviejo, galardonado con el premio "Mariano de Cavia, 1966".

(Foto CIFRA.)

eso, en este momento, que quisiera yo fuese solemne en la historia de nuestro periodismo contemporáneo, ante el señor ministro de Información y Turismo y de los directores de los periódicos madrileños, en nombre y representación de "Prensa Española", fundo este nuevo premio de "ABC", que tendrá la misma dotación de 50.000 pesetas para el periodismo gráfico, y que se denominará "Premio Mingote". Voy a leer, señores —añadió—, las bases del "Premio Mingote". Deseo añadir que, al fundar este nuevo premio, lo hago con carácter retroactivo de un año, es decir, que el fenecido 1966 cuenta, asimismo, como el "Cavia" y el "Luca de Tena", para el "Premio Mingote". Su Jurado este año es unipersonal: está constituido únicamente por mí mismo, y, en uso de las

atribuciones que he tenido a bien conferirme, concedo el premio de 1966, por su labor total realizada en nuestro diario, al genial caricaturista Antonio Mingote, y, en nombre de "Prensa Española", y con la gratitud de "ABC", voy a proceder, señores, a hacerle entrega del premio y a darle un abrazo".

Palabras del señor Castroviejo

A continuación, don José María Castroviejo pronunció un discurso, en el que, entre otras cosas, dijo que se hallaban allí compartiendo el pan y la sal, y algo más: el estar fraternalmente unidos en torno a un premio. Aludió a su propia infancia, en la que leyó un "Cavia", que se dio a un sacerdote prematuramente muerto, si no le fallaba la memoria, don Genaro Xavier Vallejos, y desde entonces, para él mismo, el "Cavia" había sido un espejo de ilusión. "No cambiaría este 'Cavia' que hoy me ha tocado en suerte por ningún premio de los que se puedan dar en España", subrayó el señor Castroviejo. Agradeció al Jurado la honra del repetido premio y habló emocionadamente de "ABC" mismo.

Habla don Florentino Pérez-Embid

Fue después don Florentino Pérez-Embid quien habló a los concurrentes. Comenzó con una felicísima imagen: "Esta casa, toda ella, está llena de tres palabras de Sevilla: Luca de Tena. Para un hombre como yo —dijo—, nacido y criado en la tierra sevillana, un premio que lleve ese nombre no es sólo un título de honor. Es también como el sonido de unas campanillas que resuenan en los hondones del alma".

Aludió a su condición de "no periodista", aunque el elogio anterior del marqués de Luca de Tena le permitiese "entrar con modesto decoro en el palmarés del periodismo", y se refirió, asimismo, a que en nuestra época el Periodismo ha alcanzado una fundamental dimensión informativa, que comparte con otros medios, en especial los audiovisuales, de comunicación de masas, pero que seguirá conservando —"su gloria y su aventura"— una función de ejemplaridad, doctrinal y normativa, sin la que el Periodismo se enflaquece y se trivializa hasta la inanidad. Finalizó dando las gracias por la distinción del premio e incluso por la asistencia al acto de todos los presentes.



Don Florentino Pérez-Embido, que ha obtenido el premio "Luca de Tena" correspondiente al año 1966.

(Foto CIFRA.)

Mingote: "No soy orador..."

Irónicamente solemne, estupendamente humorista, don Antonio Mingote, después de las palabras del señor Pérez-Embido, habló brevisísimamente: "Doy mi palabra de honor de que no he preparado ningún discurso. Yo comprendo que debía haber tenido la precaución que ha dicho Pérez-Embido, pero la verdad es que, cuando hace unos días, el Jurado que me ha concedido este premio me lo anunció, me quedé estupefacto y aún sigo estándolo. Por esto quiero decir que yo debo a "ABC" todo lo que soy. Comprendo que el prestigio de este premio no va a ser por mi nombre, sino por el de "ABC"; que

voy a participar de alguna manera de los méritos de los que van a ser premiados en lo sucesivo, que son los que van a ser mi crédito. También —concluyó— comprendo que yo debería decir algo gracioso, pero estoy profundamente emocionado y tengo que decir, sólo, gracias".

Discurso del señor Fraga Iribarne

Ocupó el último turno, el que cerraba el acto, el ministro de Información y Turismo. En su discurso, el señor Fraga Iribarne, entre otras cosas, dijo: "Cada año, estos premios de 'Prensa Española' han tenido inevitablemente una característica independiente de las personas y de los premios y de los temas que tocaron en los artículos, siempre admirables, que merecieron la distinción". Si



Don Antonio Mingote, que ha obtenido el primer "Premio Mingote", de reciente creación, por "Prensa Española".

(Foto CIFRA.)

hace un año los galardonados eran en cierto modo noveles, ahora se trata de jóvenes maduros. Añadió el ministro que Castroviejo es un gallego tallado en la piedra de nuestras esculturas románicas, aunque, devoto de Valle-Inclán, sea también fiel al barroco de la raza, y que Pérez-Embid le merecía personalmente mucha más precaución al hablar de él. "Pérez-Embid me ha precedido en todo: ha llegado antes a la cátedra, a la política, y ha ejercido antes las nada fáciles tareas del Ministerio de Información". Señaló que el tema del excelente artículo sobre Rudolf Hess plantea un problema de los de mayor hondura en la filosofía de la Historia: el de la tremenda, excesiva dialéctica de los vencedores y los vencidos. Aludiendo a los méritos tradicionales de "Prensa Española", el ministro recaló el de que, con justicia, se le atribuye una trascendente historia de lealtad y el de que ha sabido en todo tiempo comprender que la comunidad de los hombres es un equilibrio entre el orden y la libertad, entre las instituciones y la justicia. Las libertades no se miden hoy como un simple equilibrio de tensiones individualistas, sino, al contrario, como algo que resulta precisamente de un orden establecido y que, por establecido, sabe emanar de sus propias estructuras la libertad para los hombres organizados en grupos.

"Prensa Española", una institución

"Esta casa —continuó el ministro, refiriéndose a "Prensa Española"— es institución del Periodismo español, modelo de tan-

tas otras y sabe en cada momento, por encima, naturalmente, de los errores de toda obra humana o de discrepancias, que son siempre naturales en la obra de los hombres, acreditar con un constante producto positivo el resultado de esta labor institucional".

Un acierto, el "Premio Mingote"

Por último, el señor Fraga Iribarne hizo alusión a sus tiempos de estudiante en la vieja Facultad de Derecho, en Santiago de Compostela, donde se aprendía la devoción a la teoría de la institución y de la fundación, y se mostró complacido de que "una nueva fundación de esta casa, el 'Premio Mingote', tenga el gran acierto de llevar un nombre vivo y en plena juventud, y arranca, como todas las fundaciones, de una fundación personal y de actos, en el mejor sentido de la palabra, que saben ser buenos actos diculatoriales para que sobre ellos pueda fundarse la futura juridicidad". Elogió la justicia del nuevo premio, que hace justo honor a la obra extraordinaria de un dibujante ya clásico, de un "hombre lleno de sentido del humor, que es la primera virtud de la convivencia, que sabe rendir honor al hecho de que hoy la Prensa gráfica es una parte esencial de la Prensa española".

Terminó el ministro su discurso ofreciendo un brindis "porque muchos años más siga esta casa —dijo— sirviendo a España con la misma lealtad y creando obras magníficas al servicio de sus hombres, de sus ideas y del orden de la libertad de España".

BASES PARA LA CONCESION DE LOS PREMIOS "MINGOTE"

Podrán concurrir caricaturas, ilustraciones o fotografías.

"Prensa Española, S. A.", ha instituido el "Premio Mingote", dotado con 50.000 pesetas, como los también anuales "Mariano de Cavia" y "Luca de Tena", que anualmente estimulará y recompensará el Periodismo gráfico, entendiendo globalmente como tal a los géneros que, en los periódicos, suelen llamarse caricaturas, dibujos ilustrativos de textos literarios y fotografía, para enaltecer con dicha institución de un modo permanente el ejemplo de constancia en el trabajo, inagotable ingenio y depuración artística que dis-

tinguen a don Antonio Mingote, dibujante de "ABC". Este nuevo premio será otorgado anualmente a la mejor caricatura, la mejor ilustración o la mejor fotografía que haya aparecido en la Prensa periodística en el curso de doce meses.

Las cláusulas o bases que regirán el certamen son las siguientes:

Primera.—Pueden concurrir al "Premio Mingote" las caricaturas, ilustraciones y fotografías publicadas por vez primera, con firma o seudónimo, desde el 1 de enero al

31 de diciembre de cada año de que se trate, ambas fechas inclusive. Sus autores serán españoles y la publicación tendrá que ser en periódicos, no necesariamente diarios, de España.

Segunda.—Los trabajos aspirantes al premio se enviarán al director de "ABC", recortados y pegados en hojas de 27 centímetros de largo por 21 de ancho y acompañados de otra hoja en que conste el domicilio del autor y el título y fecha del periódico donde hubieren aparecido. De cada trabajo se incluirán siete ejemplares de la publicación o un ejemplar de ella recortado como queda dicho y acompañado de seis reproducciones.

Tercera.—Dentro del más breve plazo posible, un Jurado compuesto por personalidades autorizadas y designado por la Dirección de "ABC" procederá al examen y calificación de los trabajos remitidos. Los nombres del Jurado no se harán público hasta después de emitir el fallo.

El Jurado tendrá que otorgar el premio al trabajo que mejor y más acusadamente se acomode al hecho periodístico que estuviere de actualidad en el momento de su publicación, teniendo también en cuenta, además de su calidad artística, la resonancia obtenida.

No se admitirá objeción alguna a las decisiones tomadas por el Jurado.

Cuarta.—El premio, de 50.000 pesetas, no será dividido en ningún caso ni tampoco podrá declararse desierto el concurso.

Quinta.—Como requisito de la concesión del premio, el periódico "ABC" exige y reserva el derecho a reproducir el trabajo premiado. El autor a quien se adjudique el premio justificará debidamente su personalidad si "ABC" lo considera necesario. Si el premio favoreciese a un autor fallecido, "ABC" entregará las 50.000 pesetas, libremente y sin intervención judicial alguna, a las personas de su familia que "Prensa Española" considere con mejor derecho.

PREMIOS NACIONALES DE RADIO Y TELEVISION 1966

Una mención especial a don Juan Carlos Villacorta y Luis.

Han sido concedidos los premios nacionales de Radio y Televisión correspondientes a 1966, otorgados del siguiente modo:

Por la confección de guiones para programas de radio, a don Daniel Baylos Carroza; por guiones para programas en televisión, a don Víctor Ruiz Iriarte; por adaptación de obras literarias, a don Hermógenes Sainz López; por programas religiosos, al padre don Joaquín María Martínez Roura; programas musicales de radio, a don Tomás Martín Blanco; musicales de televisión, a don José María Fernández Quero; programas culturales o educativos de radio, al padre don Francisco Villén, S. J.; programas culturales o educativos de televisión, a don Luis de Sosa Pérez; programas infantiles, a don Oscar Benegas Vladés; montaje y realización de programas de radio, a don Vicente Mullor Valderribas; dirección o realización en televisión, a don Juan Guerrero Zamora; actividades informativas, en radio, a don Juan Armengol Costa, y en televisión a don Javier Alonso Lennard; locutores de radio, a don Francisco Cantalejo Martínez, y de televisión a doña María Callaved Gastón; a actores o actrices de radio, a doña Matilde Conesa Valls, y de televisión a don Narciso Ibáñez Menta; actividades profesionales relacionadas con la radio, a don Francisco Navarro González, y, relacionadas con la televisión, a don Alfonso Lapena Esquivel, y por actividades de estudios, información o críticas sobre radiodifusión o televisión a don Santiago Pons Prades. Por último, el Jurado acordó conceder una mención especial a don Juan Carlos Villacorta y Luis por sus relevantes actividades realizadas en el campo de la radiodifusión.

Premios de la Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico ha otorgado, entre otros, premios a los periodistas don José María Fernández Gaytán y don Luis Prados de la Plaza, del diario "Arriba"; don Rafael Pujol, de Radio Juventud, de Madrid, y por fotografías publicadas en el diario "Ya" a don Esteban Serrano. Asimismo, concedió un accésit a don Luis de Castresana, de "Pueblo".

El premio a la mejor campaña se concedió al periódico "Levante", de Valencia. En la serie de Prensa fueron premiados también los señores Ros Marín, Benito Plaza, Ríos Suárez y Garabal Expósito, y en la de Radio los señores Ramón Fernández, García Planas, Mendizábal González Ayllón y doña Josefina Usón.

BODAS DE ORO DE "TBO"

Nace una revista para la juventud europea

«Debería existir un Ministerio de Sanidad Moral»,
dice «L'Osservatore Romano»

FUNDADO en marzo de 1917 por don Joaquín Buigas Garriga, con una fecunda historia en su haber, inspirador de numerosas publicaciones posteriores, creador de un estilo que se ha dado en llamar «tebeísmo», modelo de humor sano y fecundo para los menores, el «TBO» ha alcanzado su medio siglo de vida el 17 de marzo pasado.

Toda la Prensa nacional se ha hecho eco de este auténtico acontecimiento. Y entre los trabajos publicados sobresalen aquellos que han estudiado el impacto que el «TBO» ha tenido entre los pequeños lectores y su conformación de un estilo propio que tanto ha influido sobre el resto de la Prensa infantil española.

El «TBO» abre una etapa nueva en la historia de las publicaciones infantiles, culminación de los avances industriales y técnicos del siglo XIX. Primero el «tebeo» «*Dominguín*», también de Barcelona, y después, y ya definitivamente, el propio «TBO» (entre sus muchos méritos, no es el menor el de haber dado nombre popular y genérico a toda una familia de publicaciones, los «tebeos»), introducen a los niños en la «civilización de la imagen».

Producto de los progresos técnicos de la imprenta, y gracias a la extensión de la Enseñanza primaria, las publicaciones infantiles de principios del siglo XX incorporan progresivamente la imagen a sus páginas. Cada vez con mayor frecuencia y concediéndosele mayor espacio e importancia, los grabados, los chistes, las ilustraciones, acaban configurándose en historietas, en las que el dibujo tiene tanta y más importancia que el texto.

De esta importancia de la imagen es el

«TBO» el primero en apercebirse. Tanto es así que puede afirmarse que la imagen en forma de historietas y chistes, el sentido del humor «tebeístico» y la recia y profunda configuración de los personajes habituales de sus páginas, son el elemento más importante de la larga vida que hoy se conmemora. A ello han contribuido la legión de firmas de primera importancia, tanto en el dibujo y la ilustración como en los guiones, que han nutrido sus páginas: Opisso, Urda, Benejam, Serra Massana, Bech, el propio Joaquín Buigas, Mestres, Castanys, Montanyola, Joffré, Raf, Sabatés y tantos otros que han dado vida a personajes de recuerdo imperecedero: La familia Ulises, Eustaquio Morcillón, el profesor Franz de Copenhague, Melitón Pérez, Josechu el vasco...

Tras el «TBO», otros títulos de similar importancia contribuyen a la popularidad del género infantil. Son el «*Pulgarcito*» (cuyo medio siglo de vida se aproxima rápidamente), «*La Risa*», «*Rin Tin Tin*», «*Cbiquilín*», «*Jeromín*», «*El Aventurero*», etc., hasta culminar en nuestros días en una remozada cantidad de títulos y editoriales que continuamente suceden las ediciones dirigidas a los menores.

Si tenemos que fijar una cronología en la fecunda historia de los tebeos españoles, hay que considerar el año 1917 como uno de sus hitos fundamentales, por esta creación del «TBO». Tras esta fecha importa destacar: 1935, año en que, con «*El Aventurero*», se introducen en España masivamente los «comics» norteamericanos; 1938, año en que se crea el semanario «*Chicos*», y, tras una serie de títulos de gran importancia, ya en nuestros días, 1963, en que se crea la Co-

misión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles. Desde esta última fecha se emprende en España una promoción sistemática y constante de la calidad de la Prensa infantil, se suceden los seminarios, los Cursos, los estudios y las conferencias, la investigación se especializa, atenta a las motivaciones infantiles, y surgen títulos que reflejan la buscada calidad y adecuación a los menores: «Telecolor», «Luna Nueva», «Pato Donald», «Molinete», «Cavall Fort», «L'Infantil», «Genial», «Pumby», etc., sin olvidar a las publicaciones veteranas, entre las que el «TBO» continúa manteniendo su calidad.

Otras ediciones «K».

Completando la referencia que en el número 187 de la «GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA» se hacía a las negras ediciones «K» italianas, es preciso hoy aludir a ciertas publicaciones que, nutriéndose de material inglés, abundan en el horror y la crueldad, si bien lo hacen dirigiéndose a los adultos.

Este material, de la Fleetway Publications, Ltd., tiene por temática común la de los monstruos, fantasmas, espías y agentes secretos, «robots» y personajes de ciencia-ficción de baja calidad, magos, matanzas y asesinatos, brujas y aparecidos, seres de «otros mundos», etc., publicándose en España con títulos tales como: «Zarpa de Aceiro», «Kelly, ojo mágico», «Spiderman, el hombre araña», etc. La característica principal de estas publicaciones es su concepción siniestra de la vida, presentándose ésta como una sucesión constante de peligros aterradoros, y al hombre sujeto con frecuencia al predominio de la ciencia, en un increíble culto a la superstición seudocientífica.

Estos «comics» ingleses se encuentran actualmente difundidos por toda Europa y los encontramos en publicaciones francesas, italianas y alemanas. Sin que frecuentemente, en estos países, se delimite su público, llegando hasta los menores con el consiguiente perjuicio para éstos. España, por el contrario, ha rechazado repetidamente estas publicaciones como material infantil y juvenil.

«L'Osservatore Romano» y los menores.

En un artículo publicado el 26 de febrero pasado por el reverendo Virgilio Levi, Secretario de Redacción del órgano vaticano, con el título «¿Sociedad libre sin buenas costumbres?», se dice, al hacer referencia a

la necesidad de evitar la violencia y el erotismo creciente en las publicaciones para la juventud: «Existen instrumentos adecuados para intervenir, y, si no existiesen, hay posibilidad de crearlos. Así como existe un Ministerio de Sanidad Física, debería también existir un Ministerio de Sanidad Moral. La plenitud de poderes de que goza el Estado moderno le permite actuar eficazmente, sea en la prevención o en la represión de estos desórdenes. ¿Hay algún asunto público de mayor urgencia que éste? ¿No ha llegado el momento de que los responsables reflexionen sobre este aspecto de la vida pública para deducir las fuerzas de renovación consiguientes e impidan que se convierta en una realidad la corrupción de la juventud?».

«Tina», una revista europea.

Como resultado de una reunión celebrada en Milán por editores franceses, alemanes, italianos e ingleses, se ha comenzado a publicar una revista juvenil femenina que, con el título de «Tina», se dirige a la juventud de Europa, así como a la de las comunidades de habla francesa e inglesa.

El número 1 de la revista ha aparecido el 28 de febrero pasado, al precio, en Francia, de un franco, y como fruto de la colaboración de los editores «Publications Georges Ventillard» y «Fleetway Publications».

La revista tiene un contenido amplio y excesivamente indeterminado: historietas de acción, espionaje, humor, naturaleza, etc. Su destino de público no se aclara mucho más, ya que, según la intención de los editores, va destinada a las niñas de seis a dieciséis años, y también a los muchachos.

III Reunión de Editores.

Conforme a lo realizado en años anteriores, la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles convocará para el mes de mayo, aproximadamente, una reunión de editores, la tercera, en El Paular.

Estos contactos, siempre de gran interés para unificar criterios y lograr una más estrecha colaboración entre el Estado y las Empresas, tiene mayor actualidad si cabe por la reciente promulgación del Estatuto de Publicaciones Infantiles que el artículo 15 de la Ley de Prensa de 1966 preveía.

Nueva revista para las jóvenes.

Saludar una nueva publicación en este campo es satisfactorio cuando se trata de un

título que reúne los valores positivos que concurren en «*Genial*», revista juvenil femenina de información general. Editada por UNUM, S. A., cada uno de sus dos primeros números aparecidos, muestras de la conjunción de muchos esfuerzos y experiencias, tratan en 64 páginas múltiples temas, entre los que interesan y convienen a una lectora juvenil. Es notable la decidida incorporación a la revista de los géneros periodísticos que abren paso a la lectura de la Prensa de adultos, así como de un nivel muy satisfactorio en el aspecto técnico y los de elaboración y contenido, que prometen acudir al vacío existente en el campo de los necesarios periódicos para las jóvenes de catorce años en adelante.

Bajo la Dirección de María Montserrat Sarto Canet, intervienen acreditadas firmas en esta especialidad y en otros terrenos, como las de María Dolores L. de Vicuña, J. Arroyo, M.^a A. de los Ríos, M.^a Jesús Ajo, C. Maluenda, Purificación Gutiérrez, M. Gordón, L. Illueca, González Muñoz, Dátile, Ocón de Oro, Perellón, Numay, etc. El número se vende al precio de 12 pesetas y contiene reportajes de actualidad, noticias, críticas, concursos y otras secciones que for-

man un conjunto interesante y atento a los gustos e intereses de su público.

Bibliografía.

Entre la numerosa bibliografía que sobre la temática infantil y juvenil, más particularmente sobre las publicaciones, se da hoy en día, destacamos por su interés:

Bravo Villasante, Carmen: «Historia y Antología de la Literatura Infantil Iberoamericana». Doncel, 1966.

Moix, Ramón: «(I) Una literatura popular, (II) Les tires a la postguerra espanyola». Tele-Estel, núms. 35 y 36, marzo 1967.

Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles: «Prensa Infantil y Juvenil: Pasado y Presente», 1967.

Fernández Pombo, Alejandro: «Una Prensa infantil auténticamente para niños». Pliegos «Vida Nueva», marzo 1967.

De algunos de estos textos daremos más amplia información, con un estudio de contenido, en próximos números de la «GACETA DE LA PRENSA ESPAÑOLA».

MEDIO SIGLO DE VIDA DE "EL IDEAL GALLEGO"

PUBLICO SU PRIMER NUMERO EL 1 DE ABRIL DE 1917

LO FUNDO EL SACERDOTE DON ALFREDO TOUBES PEGO,
POSTERIOR FUNDADOR DEL TEMPLO DE SAN PEDRO DE
MEZONZO

Nació para suceder a «El Eco de Galicia», destruido por un incendio.

EL 1 de abril de 1967 se cumplió el cincuentenario fundacional de un prestigioso periódico coruñés: "El Ideal Gallego". Surgió no como la fabulosa Ave Fénix, de entre sus cenizas, pero sí de las cenizas a que había sido reducido por el fuego otro diario: "El Eco de Galicia". ¡Cuántos y qué trascendentes acontecimientos ha presenciado el mundo en el período 1917-1967! Pero no se trata en estas líneas de escribir Historia, sino de relatar sucintamente el primer medio siglo de vida de un periódico ejemplar, de limpiísima ejecutoria en el servicio a la Iglesia, a España, a Galicia. Desde aquel 1 de abril —Domingo de Ramos— hasta el momento presente "El Ideal Gallego" se mantuvo fiel a los principios que le dieron vida, sin que desfalleciera en su defensa ni aun en las más graves y penosas circunstancias.

El fundador, un sacerdote

Un sacerdote, coadjutor a la sazón de la parroquia de San Jorge, lo fundó. Don Alfredo Toubes Pego —posteriormente habría de fundar otra gran obra: el templo de San Pedro de Mezonzo, autor de la Salve— sintió la necesidad acuciante de un periódico católico. Eran tiempos, aquéllos, de confusión ideológica, en que el escepticismo sectario trataba de hacer mella en la conciencia de los católicos españoles. El señor Toubes acometió

la empresa con entusiasmo; recabó ayudas, y las tuvo. Superando dificultades, logró, al fin, publicar "El Ideal Gallego", que pregonaba en el subtítulo, para que ningún lector pudiera llamarse a engaño: "Diario católico, regionalista e independiente". Aquel 1 de abril debió ser el día más feliz del buen sacerdote, conocedor profundo de la eficacia de la Prensa como instrumento informador y orientador de los pueblos.

Fueron muchas, innumerables, las vicisitudes por las que tuvo que pasar. Especialmente, en el período republicano ha sido víctima de sañuda persecución. El 15 de septiembre de 1932 reaparecía después de treinta y cinco días de suspensión gubernativa. Retornaba a la palestra con mayor fe, si ello era posible, en sus ideas religiosas y patrióticas, como lo demuestra el artículo editorial titulado "Donde estábamos" y en el que confesaba paladinamente los tres amores que eran cifra y compendio de su vida: amor a Galicia, amor a España, amor a la Iglesia. Aquel artículo conserva perenne actualidad. Todo cuanto significó exaltación o provecho para Galicia, España y la Iglesia cobró vida y fue defendido con tenacidad por "El Ideal Gallego".

Un mártir

A este periódico, del cual pudo decir el cardenal Quiroga Palacios que "era un re-

galo de Dios", no podía faltarle, para su enaltecimiento, la sangre de un mártir, y no le faltó. Su redactor, don Arcadio Vilela Gárate, arquetipo de caballeros y periodistas cristianos, murió asesinado en mayo de 1946. Todavía hoy nadie se explica cómo los agentes de la anti-España pudieron elegir víctima tan inocente.

Los directores

En los cincuenta años transcurridos, dirigieron "El Ideal Gallego" los siguientes se-

Facsímil de la primera plana del número uno de "El Ideal Gallego". Obsérvese la masa de plomo que invade la espaciosa superficie, sin cortes ni ilustraciones gráficas. Entonces, hace cincuenta años, la Prensa española se mostraba más atenta a la prosa que a las galanuras tipográficas.



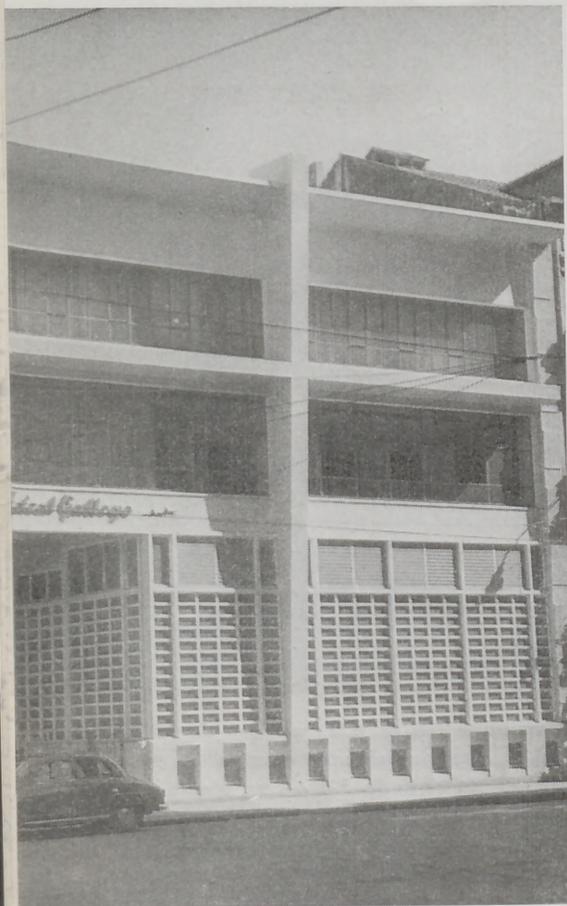
GACETA DE
LA PRENSA
ESPAÑOLA



En contraste con la primera plana de "El Ideal Gallego", en el número inicial de su vida —1 de abril de 1917—, se ofrece el facsímil de la primera plana del número correspondiente al domingo 6 de noviembre de 1966, en el que se insertaba la noticia de haber sido creada la Fundación "Barrié de la Maza", con un capital de tres mil millones de pesetas, noticia que aquel periódico divulgó cuarenta y ocho horas antes que lo hicieran los demás diarios españoles. La ágil confección y una acertada valoración de las informaciones demuestran la enorme diferencia existente en el arte de hacer periódicos antes y ahora.

ñores, que enumeramos por orden cronológico:

- Don José García Ramos.
- Don Jacobo Varela de Limia.
- Don José María Santiago de la Graña y Charfolé.
- Don José Martínez Pereiro.



La actual casa de "El Ideal Gallego" es un moderno inmueble construido "ad hoc" en uno de los lugares más céntricos de La Coruña. Tiene el edificio dos fachadas: una a la calle de Francisco Mariño (reproducida en la fotografía) y otra a la calle de Teresa Herrera. El autor del proyecto, minuciosamente estudiado y adaptado a los fines de la Empresa periodística, es don Santiago Rey Pedreira.

Don Santiago Lozano García (en dos etapas).

Don Pedro Gómez Aparicio.

Don Narciso Campillo, y
Don Manuel Santaella Pérez, actualmente en el desempeño del cargo.

Por considerarlo de justicia, diremos que tres de ellos dieron impulso creciente, empaque de gran diario moderno e insospechada difusión a "El Ideal Gallego". Son los señores don Santiago Lozano, don Pedro Gómez Aparicio y don Manuel Santaella; los tres, verdaderos maestros del Periodismo.

Etapas y edificios

Cuatro fases o etapas bien diferenciadas atravesó este periódico. La primera comprende el tiempo que va desde su fundación, en 1917, hasta 1931, en que pasó a ser filial de "La Editorial Católica"; la segunda, desde 1931 a 1940, en que hubo de modificar el formato del periódico por haber adquirido una rotativa alemana marca "Wogman"; la tercera, desde 1940 a 1959, en cuyo mes de octubre inauguró su nuevo edificio, con fachadas a las calles de Francisco Mariño y Teresa Herrera, y, por último, la cuarta, que comprende los últimos ocho años, durante los cuales puso en funcionamiento otra rotativa, una "Winkler", suiza.

En 1961 se hizo la fusión de las dos filiales, siendo absorbida "Editorial Celta" por "La Editorial Católica".

Por lo que a edificios respecta, "El Ideal Gallego" ocupó uno en el Cantón Grande, otro en la avenida de Rubine y un tercero, el actual, en Teresa Herrera-Francisco Mariño, de su propiedad.

Progreso ininterrumpido

Como resumen de esta lacónica semblanza, puede afirmarse que, desde su primer número, el progreso de "El Ideal Gallego" ha sido ininterrumpido. Si en lo ideológico siguió la línea recta, sin extravíos ni desviaciones, en el orden específicamente técnico estuvo, y está, sometido a constantes mejoras en todos sus servicios e instalaciones. La seriedad proverbial de que siempre hizo gala y las perfecciones de tipo material explican por sí mismas el favor que le dispensan lectores y anunciantes.

UN INFORME PESIMISTA SOBRE LA PRENSA BRITANICA

Están amenazados de desaparición otros tres diarios y un semanario nacional

Exceso de personal, poco interés por una administración moderna y fórmulas laborales anticuadas

El informe, de 150.000 palabras, ha sido elaborado por la "Economist Intelligence Unit"

LA "Economist Intelligence Unit" (E. I. U.) ha realizado un voluminoso estudio sobre la situación actual de la industria de la Prensa británica. En el mismo prólogo del libro lord Devlin, presidente de la Comisión Conjunta de la Industria Nacional de Prensa, señala y delimita las características del informe. He aquí lo que lord Devlin considera que se debe tener siempre en cuenta al examinar el documento.

En primer lugar, *se trata de un estudio que la propia Prensa nacional* —no se ocupa de la provincial— *ha propuesto y financiado*. Esta industria no ha esperado la investigación del Gobierno, sino que se ha lanzado ella misma a autoexaminarse.

La segunda cosa que hay que tener en cuenta es que *el informe no emite ninguna opinión sobre cómo la industria puede resolver sus problemas*. A la E. I. U. se le pidió simplemente que examinase los hechos, y a eso se ha limitado.

En tercer lugar, el informe no pretende facilitar a las personas ajenas a la cuestión un cuadro total y comprensivo de la industria. Su finalidad no es la de enterar al público en general: *lo que quería la Comisión era una crítica constructiva, sin recomendaciones ni advertencias*.

El cuarto aspecto destacado por lord Devlin se refiere a la presentación del informe. Si la E. I. U. se hubiese comportado como una Comisión oficial y se hubiese dirigido al público en general, habría naturalmente sometido su texto previamente a una serie de consultas; pero, dado el carácter privado de su trabajo, *la Comisión no ha hecho nada de esto, ya que únicamente trataba de presentar los hechos ante la propia industria nacional británica*.

Finalmente, lord Devlin señala que, aunque el informe sea justo, ello no significa que facilite una mayor eficacia. *El pronóstico es que antes de que termine una década, si continúan las actuales circunstancias, tres diarios y un semanario nacional desaparecerán*. Estos no serán engullidos por ávidos capitalistas, sino por las exigencias de la actual Sociedad de masas. *El informe destruye la afirmación de que los periódicos podrán mantenerse vivos gracias a una legislación antimonopolio*. *Se han producido cambios en los hábitos de lectura de las gentes, y ello ha originado una disminución en la circulación total de los periódicos: en los últimos diez años, un 10 por 100 en los diarios, y un 23 por 100*

en los semanarios. A esta circunstancia hay que agregar la fatalidad de una depresión económica que afecta seriamente a los ingresos por Publicidad.

Catorce periódicos investigados

El informe, que consta de 150.000 palabras, está dividido en varias partes, todas ellas ilustradas con abundantes gráficos y cuadros estadísticos. En la primera se hace un estudio sobre los problemas de administración, producción y actuación e interferencia de los Sindicatos. En la segunda se examina esencialmente el problema financiero. La tercera se ocupa de los beneficios sociales. Finalmente, en la cuarta, se hace un resumen general, en el que se sintetizan una serie de conclusiones.

El equipo de investigación trabajó con gran intensidad en una serie de periódicos con el fin de conocer las particularidades de cada uno y comparar los resultados obtenidos para obtener una impresión de conjunto. Los periódicos visitados fueron: "Daily Mirror", "Associated Newspaper" ("Daily Mail", "Daily Sketch", "Evening News"), "Daily Telegraph", "Beaverbrook Newspaper" ("Daily Express", "Sunday Express", "Evening Standard"), "Sunday Times", "News of the World", "The Observer", "The Times", "Financial Times", "The Guardian". De todos estos periódicos, el que ofreció una perfección mayor desde todos los puntos de vista fue el "Daily Mirror". Este periódico, en el que se coordinan de manera eficaz el aspecto comercial y el periodístico, constituye, para el equipo investigador, el modelo que deben seguir los restantes, algo a lo que, según estima, no podrá abstraerse ni el propio "Times", aunque éste todavía, durante algunos años, persista en que el periódico se someta primordialmente a los requerimientos de la Redacción.

Pronósticos pesimistas

En líneas generales, el informe estima que la industria sufre las consecuencias de un exceso de personal, de prácticas restrictivas por parte de unos propietarios con poco interés por una administración moderna y de unos Sindicatos anquilosados en fórmulas antiguas. Cree también que la industria podría ahorrar anualmente cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil libras. Una parte importante de la industria trabaja con pérdidas, y si la actual estructura de los costos se mantiene invariable, durante los próximos cinco años desaparecerán un diario de calidad, dos populares y un semanario cualificado; finalmente, los periódicos de la tarde sufrirán serias dificultades. Por otra parte, todos los periódicos han aumentado sustancialmente su circulación, pero la gran dependencia de los ingresos procedentes de la Publicidad indica que el aumento de aquélla no implica una auténtica salud financiera.

El papel de los propietarios

Un hecho sorprendente y revelador es el dominio que sobre la industria ejerce un pequeño número de propietarios, muy personalistas y con ideas muy propias. La actitud de algunos propietarios —se dice en el informe—, respecto de los beneficios, no es la misma que la del director profesional en la industria. El director profesional considera los beneficios como una medida de su eficiencia y éxito, pero algunos propietarios de periódicos subordinan con frecuencia la rentabilidad a otras consideraciones.

Debe ponerse bien de relieve —agrega— que no todos los propietarios adoptan esa actitud y que no es una consecuencia necesaria de ese tipo de control. Sin embargo, no es difícil ver que una industria eficiente y próspera caiga, a menos que todos sus propietarios se interesen tanto por llevar un "negocio eficiente como presentar un buen periódico, y estén preparados para cooperar juntos".

El informe señala el ambiente particularista y casi de "clan" que existe en algunos periódicos. Así, indica dos obstáculos que probablemente impedirán el progreso de varias

técnicas. En primer lugar, durante años, los hijos han seguido a sus padres en el negocio, de modo que saben muy poco de las condiciones existentes en otras industrias. La atmósfera familiar de Fleet Street, aun siendo atractiva en algunos aspectos, hace que el negocio se resista a la inclusión de otras gentes. En segundo lugar, existe una alta proporción de hombres maduros, especialmente entre el personal obrero. En la época en que estos hombres entraron en el periódico contratados, sus ideas habían empezado ya a hacerse rígidas. Algunos de los más jóvenes se burlan del hecho de que están haciendo un trabajo exactamente de la misma manera que lo hacían sus abuelos, pero sólo son una minoría.

El papel de los Sindicatos en relación con los obreros y la Dirección y Administración es también estudiado por el informe. Este asegura que los trabajadores no se dan cuenta con frecuencia de que su industria es casi única por lo que respecta al grado de control en que está la mano de obra en relación con los Sindicatos. Las relaciones a nivel de producción suelen ser generalmente buenas y se hacen esfuerzos para mejorarlas. Las relaciones entre los representantes del personal y la Administración central suelen ser también buenas.

El papel del director

Se estima que la importancia del papel del director de un periódico varía considerablemente según los periódicos estudiados. *“Aunque el status de la función de Dirección —se dice— es muy elevado en todos los periódicos, sus poderes varían de organización a organización. En algunas, el director es el jefe superior, y goza de una libertad de acción casi ilimitada. En alguno de estos periódicos el director no trabaja dentro de un margen de costos o presupuestos, y en otros este margen lo marca con mayor o menor amplitud el propio director”.*

En ese tipo de organización es una herejía pretender un control de los gastos de la Dirección por la Administración comercial, que aquélla sea sometida a cualquier forma de subordinación por ésta. *La opinión tradicional parece ser la de que la Dirección no se preocupe de los problemas financieros y comerciales de su Compañía, y que la Administración comercial no debe mezclarse en las funciones de la Dirección.*

Se señalan algunos casos, como el de la organización Thomson, en que los directores tienen que actuar dentro de unos presupuestos previamente concertados y deben informar de todo exceso sobre esas cantidades. No se acepta como válido el que el obligar a los periodistas a trabajar dentro de unos límites financieros abogue su iniciativa.

La experiencia señala lo contrario, según el informe. Por otra parte, se indica que la Administración comercial no es consultada en la formación de los presupuestos.

Los problemas del personal

El informe pone de relieve que *son posibles considerables economías en la mano de obra que trabaja en los periódicos, sobre todo en lo que se refiere a la Sección de maquinaria. Indica que dichas economías pueden ir del 29,2 al 58 por 100, lo que representaría 3.568.200 libras de los 4.865.000 que el equipo considera que podría ahorrarse en la parte correspondiente a la producción. También se critica seriamente la estructura de los beneficios de la industria, y se sugiere que los salarios guarden una relación directa con el trabajo, la destreza y el esfuerzo. Sobre esta base, el equipo investigador desarrolla una serie de conclusiones, insistiendo en las desigualdades de las retribuciones y en la disparidad entre trabajo realizado y el importe recibido por el mismo.*

Miedo a los cambios

En general, el informe señala un anquilosamiento en toda la industria de la Prensa británica, no sólo en los dirigentes, sino también en el personal asalariado. Hay un profun-

do temor ante lo desconocido y un reconocimiento casi inexpressado de que, en un futuro próximo, deberá haber cambios técnicos. Los obreros temen que la situación se plantee de pronto, sin previo aviso, mientras que la Administración se muestra circunspecta y no habla de sus planes futuros. *La Dirección ve dos problemas: una decisión de cambiar el proceso automático, que está todavía sin probar, y la cuestión de si los Sindicatos insistirán en mantener un número de hombres que convertirán las inversiones en operaciones antieconómicas cuando se instale el nuevo sistema.*

El papel de la recesión económica

Se encuentran grandes variaciones en las estructuras de ingresos de los periódicos. Algunos obtienen un 70 y un 80 por 100 de sus ingresos totales de sus anuncios. Esto les hace muy vulnerables a una recesión económica o a los cambios en el sistema de publicidad, ya que únicamente los periódicos populares son los que, gracias a su gran circulación, pueden desenvolverse sin una gran Publicidad.

Por lo menos, siete de los periódicos que se estudian en el informe se encuentran en la difícil postura de aumentar sus páginas, sin que ello implique un incremento en el porcentaje de los anuncios. Posiblemente el hecho más destacado en ese terreno haya sido el aumento de los anuncios por palabras en los periódicos de calidad.

El informe prevé que los ingresos por Publicidad en los periódicos nacionales bajarán probablemente en 1966 y 1967, volverán luego a subir en 1968, año en el que quizá vuelvan a alcanzar el nivel de 1965, para mantener esa tendencia alcista posiblemente en los años siguientes. *La detención en el crecimiento de los ingresos debidos a la Publicidad, durante dos o tres años, y el alza, posiblemente más lenta, pero continua, de los costos en el mismo período, están considerados como los dos puntos más serios de la próxima coyuntura de la Prensa.* Los periódicos se apoyan fuertemente en los ingresos por anuncios, y el volumen de éstos está influido no sólo por la política del Gobierno, sino también por la confianza general de la Industria y el Comercio. La Industria apenas puede incrementar el volumen total de los ingresos por anuncios, aunque cada periódico en particular pueda aumentar su propio volumen.

De manera semejante, los ingresos totales por circulación se encuentran fuera del control de la Industria, dejando a un lado los aumentos de precio. Se experimenta un firme retroceso en la circulación total, y no hay ninguna indicación de que pueda variar este estado de cosas.

El informe prevé, igualmente, un descenso de los beneficios totales de los diarios de calidad. Indica que, en 1965, el 70 por 100 de los ingresos totales de este grupo se derivó de la Publicidad. Los ingresos netos por circulación representaban por ejemplar, en algunos diarios de calidad, menos que los costos nacionales de producción. Un aumento de la circulación resultaría poco beneficioso, a no ser que estuviera unido a un incremento de los ingresos por Publicidad, a pesar de lo vulnerables que son siempre éstos.

La fuerza financiera de los diarios populares tiene mayor consistencia en general, ya que el 40 por 100, aproximadamente, de sus ingresos totales se deriva de los anuncios. Se calcula un beneficio total, para el grupo de estos diarios, de 1.970.000 libras en 1970. Parece probable que por lo menos tres diarios populares podrán continuar sólo con la ayuda de fuertes subvenciones. *En 1970 sólo un periódico popular será rentable.*

En su conjunto, la Industria no está en situación de enfrentarse con un período de aumento de costos y de ingresos estables. Sin embargo, las predicciones se basan en el supuesto de que el producto doméstico bruto crezca lentamente. Un crecimiento más rápido probablemente aumentaría la potencia financiera de toda la Industria, pero difícilmente podría impedir los cierres que se vaticinan.

Aunque, desde un principio, se indicaba que no se facilitaban soluciones para los problemas que tiene planteados la Industria de la Prensa británica, el informe termina con una serie de sugerencias para la consideración de la Comisión Conjunta. Estas pueden compendiarse, en lo que respecta a la Administración, en la necesidad de unos programas

mucho más detallados por lo que se refiere a presupuestos y control de costos. Para ello se insiste en que el respeto a la libertad de la Dirección ha hecho que se olviden los principios comerciales. No se estima como solución el que se aumente el precio, ya que esto implicaría una disminución del ingreso total.

Por lo que respecta a la producción, dado el cuadro de bajo rendimiento y competencia que en su mayoría ofrece, se pide una reestructuración, sobre todo en lo referente a la distribución del trabajo y a la adecuación de salarios.

Las últimas sugerencias se refieren a los Sindicatos, la preparación y la seguridad social, y, en cierto modo, no son más que una consecuencia de los hechos observados en el texto, insistiendo sobre las apreciaciones que anteriormente se habían trazado, dado que, ciertamente, más que de sugerencias, de lo que se trata es de una recapitulación de los fenómenos observados.

FALTAN PERIODISTAS EN LOS DIARIOS NORTEAMERICANOS

«CADA día es más reducido el número de los periodistas que desean trabajar en los diarios norteamericanos»: con estas descarnadas, pero alarmantes, palabras la revista neoyorquina «*Newsweek*» ha planteado un ya grave problema que amenaza agravarse todavía más en el futuro. Para detener semejante «emigración», ha servido de poco el aumento de salarios, calculado en un 40 por 100 durante los últimos cuatro años, de que se han beneficiado los redactores de dichas publicaciones: tentados por las mucho más altas retribuciones de la Televisión, las Oficinas de Relaciones Públicas y las Empresas privadas, que se disputan las cualidades imaginativas, culturales y de improvisación del buen periodista, éste empieza a considerar que los aumentos salariales conseguidos son insuficientes y, sobre todo, desproporcionados.

Según la mencionada revista neoyorquina, hay ya muchos periódicos —como el «*Chicago Daily News*», el «*Detroit Free Press*», el «*Wilmington News*» y el «*Baltimore Evening*», entre otros— que buscan buenos profesionales para sus respectivas Redacciones. Y son no menos numerosos e importantes los que se ven obligados, a falta de periodistas con alguna experiencia, a reclutar jóvenes recién salidos de las Escuelas de Periodismo. El director de una de estas Escuelas ha afirmado: «En los pasados tres meses me han sido solicitados, para las Redacciones, más profesionales que en los últimos veinte años». Y «*Newsweek*» puntualiza: «De los 3.416 estudiantes graduados en Periodismo durante 1965, sólo un 17 por 100 escogieron trabajar en diarios».



REVISTA DE TVE
y
RADIO NACIONAL

El semanario con más

suscriptores de España.

Precio suscripción: 400 ptas. año.

Precio venta: 10 ptas. ejemplar.